

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**TESIS PRESENTADA AL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

**“ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GÉNERO PROMOVIDOS POR EL
SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO (SICA) A TRAVÉS DEL
CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA Y
REPÚBLICA DOMINICANA (COMMCA) DURANTE EL PERÍODO 2005-2016”**

POR

GEOVANNA MARCELA LETONA RODRÍGUEZ

**AL CONFERÍRSELE EL GRADO ACADÉMICO
DE LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

POLITICÓLOGA

GUATEMALA, MARZO DEL 2017

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNÍFICO
Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL
Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADORA:	Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
EXAMINADOR:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. José Efraín Pérez Xicará

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza
EXAMINADOR:	Lic. Jorge Luis Amado Barrios
COORDINADORA:	Licda. Geidy Magali De Mata Medrano

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes
de la Escuela de Ciencia Política)



Guatemala, 22 de agosto del 2016

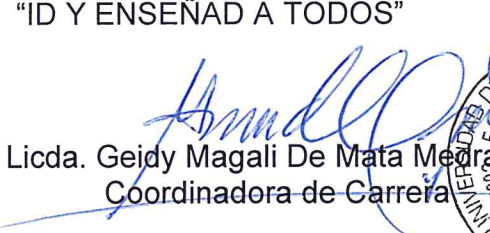
Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016”**, propuesto por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106**, puede autorizarse dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/1



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintidós de agosto del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del Licda. **Geidy Magali De Mata Medrano**, Coordinadora de la Carrera pase al Lic. **Werner Enrique Castillo Regalado**, Coordinador del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/2



Guatemala, 23 de agosto del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016”**, presentado por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
Coordinador del Área de Metodología



c.c. archivos
sebm
/3



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del Coordinador del Área de Metodología, pase a la Coordinadora de Carrera de Ciencia Política, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/4





Guatemala, 1 de septiembre del 2016

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **“Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016”**, presentada por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106** puede autorizarse como Asesora a la Licda. **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/5



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cinco de septiembre del año dos mil dieciséis.

ASUNTO: El (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte de la Coordinadora de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. (Licda.) **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c. archivos
sebm
/6

Guatemala 02 de febrero de 2017

Doc. Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estimado Dr. Palacios

De acuerdo a la resolución emitida por esta dirección, tengo a bien informarle que culminé con el proceso de asesoría de tesis, el cual lleva por título: **“ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GÉNERO PROMOVIDOS POR EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANO (SICA) A TRAVÉS DEL CONSEJO DE MINISTRAS DE LA MUJER DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA (COMMCA) EL PERÍODO 2005-2016.”**. El informe final de investigación que corresponde a la estudiante Geovanna Marcela Letona Rodríguez, identificada con el carnet número 201122106, cumple con los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencia Política, por lo que solicito continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente me despido,


Licda. Cindy Lisbeth Poroj Caraballo
Colegiada activa 1430

Asesora de Tesis



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, seis de febrero del año dos mil diecisiete.

ASUNTO: El (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Lic. (Licda.) **Cindy Lisbeth Poroj Caraballo**, en su calidad de Asesora, pase al (a la) Coordinador (a) de la Carrera de Ciencia Política, Lic. (Licda.) **Geidy Magali De Mata Medrano**, para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Doctor Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/7





ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez,**, carné No. **201122106** para optar al grado de Licenciado (a) en Ciencia Política titulada: “Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016 ante el Tribunal Examinador integrada por: Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza, Lic. Jorge Luis Amado Barrios y la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza
Examinador

Lic. Jorge Luis Amado Barrios
Examinador

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/8



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Ricardo Antonio Barreno Arriaza, Lic. Jorge Luis Amado Barrios y la Licda. Geidy Magali De Mata Medrano, Coordinadora de la Carrera de Ciencia Política, el trabajo de tesis: **“Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016”**, presentado por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Coordinadora de Carrera



c.c. archivos
sebm
/9



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“Análisis de los Programas de Género promovidos por el Sistema de Integración Centroamericano (SICA) a través del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) durante el período 2005-2016”**, presentada por el (la) estudiante **Geovanna Marcela Letona Rodríguez**, carné No. **201122106**.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”




Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

c.c. archivos
sebm
/10

ACTO QUE DEDICO:

- A DIOS:** Por darme la fuerza para luchar por mis sueños, por las bendiciones y sabiduría para aprovechar las oportunidades que ha puesto en mi camino.
- A MIS PADRES:** Juan José Letona De León y Sasha Ninneth Rodríguez Pacheco por el apoyo a lo largo de mis años universitarios.
- A MIS HERMANOS:** Edson José Letona Rodríguez y Allison Stephanie Letona Rodríguez, a quienes agradezco su apoyo y exhortó a seguir sus sueños sin importar los obstáculos que se presenten.
- A MIS SOBRINOS:** Marlon Felipe Letona Amaya, Steven Alejandro Letona Amaya, Diego José López Letona y Amy Nicole López Letona, de quienes espero ser un ejemplo y dar mi apoyo incondicional para verlos convertidos en profesionales y personas de provecho para la sociedad guatemalteca.
- A MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS:** Por compartir el aula conmigo a lo largo de estos años de aventura, por llenar de alegría y diversión cada día de clases.
- A:** Noe y Aury, que me han dado su apoyo incondicional en la elaboración de esta tesis y más.

AGRADECIMIENTOS

- A** La Universidad de San Carlos de Guatemala, mi casa de estudios que me dio la oportunidad de concretar mis aspiraciones académicas.
- A** Mi querida Escuela de Ciencia Política, mi segunda casa que me acogió con cariño, en donde he encontrado apoyo en compañeros, catedráticos y personal administrativo. Agradezco infinitamente por la dedicación.
- A** Mis cada uno de mis catedráticos y catedráticas, profesionales dedicados a quienes admiro, con cariño y respeto. Además agradezco por las enseñanzas, tiempo y dedicación para compartir el conocimiento. Especialmente agradezco a la Licda. Cindy Poroj, quien me ha apoyado desde el comienzo de mi carrera y me ha guiado en cada paso como estudiante.
- A** Las instituciones y personas que me apoyaron en la realización de esta tesis, especialmente a la Dirección de Integración de la Secretaría General del SICA, al Dr. Jean Paul Vargas por la confianza y fe en los jóvenes centroamericanos, a César Cruz, William Tejada, Tatiana Orantes y Celeste Gonzalez, por el apoyo y cariño. A la Unidad de Género de la SG-SICA, especialmente a mi tutora Fátima Najarro, por el cariño, apoyo, dedicación y confianza brindados a través del Programa de Movilidad Académica Regional, a Glenda Vaquerano, Anita Marquez y Rutilio Flores por hacerme sentir bienvenida y hacer que cada día en el SICA estuviera lleno de aprendizaje y diversión. A la Secretaría Técnica del COMMCA, a la Dra. Alicia Rodríguez, por sus enseñanzas y apoyo, a la Raquel Lozano por la disposición y tiempo en la recolección de información de esta tesis y especialmente a Eillen Menjivar, por el infinito cariño y apoyo más allá de esta tesis.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
Capítulo I: Aspectos metodológicos.....	1
Capítulo II: Marco teórico	9
2.1 Teoría feminista.....	9
2.2 Enfoque de empoderamiento	13
2.3 Enfoque de género	15
2.4 Teoría neo-institucionalista	18
2.5 otros conceptos	19
Capítulo III: Historia y Estructura del Sistema de la Integración Centroamericana y su papel en temas de género	23
3.1 Historia	23
3.2 Protocolo de Tegucigalpa	25
3.3 Estructura del SICA.....	25
3.3.1. Reunión de Presidentes.....	28
3.3.2 Parlamento Centroamericano (PARLACEN).....	30
3.3.3 Corte Centroamericana de Justicia (CCJ).....	31
3.3.4 Comité Consultivo (CC-SICA).....	32
3.3.5 Comité Ejecutivo (CE-SICA).....	34
3.3.6 Consejo de Ministros	34
3.3.7 Secretaría General (SG-SICA).....	35
3.4 Propósitos y principios	37
3.5 Proceso de toma de decisiones en el SICA.....	37
3.6 Estados observadores del proceso de integración.....	40
3.7 Pilares de la integración centroamericana	41
Capítulo IV: Avances del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana en cumplimiento de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género a través del Plan Estratégico 2014-2018	43
4.1 Consejo de Ministras de la Mujer y República Dominicana (COMMCA).....	43
4.1.1 Historia de la incorporación del COMMCA al SICA.....	45
4.1.2 Estructura del COMMCA.....	47
4.1.3 Socios para el desarrollo del COMMCA	54
4.2 Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG).....	54
4.2.1 Proyecto BA1	58

4.3 Plan Estratégico del COMMCA 2014-2018.....	60
4.3.1 Eje Estratégico 1: Autonomía Económica.....	61
4.3.2 Eje Estratégico 2: Participación Política.....	73
4.3.3 Eje Estratégico 3: Institucionalización de la igualdad de género en el SICA.....	78
Conclusiones	87-88
Recomendaciones	89
Bibliografía	90-99
Anexos	100-105

Índice de figuras

Figura 1: Ciclo de una política pública	213
Figura 2: Estructura institucional del SICA	26
Figura 3: Estructura institucional del CC-SICA	33
Figura 4: Proceso de toma de decisiones en el SICA.....	39
Figura 5: Estructura del COMMCA.....	47
Figura 6: Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países del COMMCA.....	49
Figura 7: Nivel jerárquico de los Mecanismos de la Mujer de los países del COMMCA.....	49

Índice de gráficas

Gráfica 1: Mujeres en el Poder Legislativo	73
Gráfica 2: Mujeres en el Poder Ejecutivo.	74
Gráfica 3: Mujeres en el Poder Local.....	75
Gráfica 4: Mujeres en el Poder Judicial.....	76

Índice de tablas

Tabla 1: Eje estratégico 1: Autonomía Económica	62-613
Tabla 2: Eje estratégico 2: Aarticipación Política	15
Tabla 3: Eje estratégico 3: Institucionalización de la igualdad de género en el SICA	80-81

Introducción

Incorporar la perspectiva de igualdad y equidad de género, es sumamente importante para lograr que las acciones de los gobiernos y de los organismos internacionales tengan un criterio de protección a los derechos humanos; esto genera cambios fundamentales a los ciudadanos a través del impacto de la labor estatal, debido a que, si en el momento de la elaboración de las políticas públicas y formulación de los programas y proyectos de desarrollo, se toman en cuenta las características y necesidades específicas de los miembros de la sociedad, se logra transformar las condiciones de discriminación.

Esta investigación es resultado del análisis de los programas de género promovidos por el SICA a través del COMMCA. Es por ello que se procura dar respuesta a los objetivos de esta investigación, el general pretende *Analizar cómo se ha desarrollado el tema de Igualdad y Equidad de Género en la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana a partir del año 2005*. En cuanto a los objetivos específicos, giran en torno a *Identificar como opera el Sistema de la Integración Centroamérica para incluir temas de género en la agenda regional; Explicar los avances de la aplicabilidad del enfoque de género en los órganos que forman parte del Sistema de la Integración Centroamérica; Analizar las herramientas a favor de los derechos de las mujeres que existen a nivel regional emanadas del Sistema de la Integración Centroamérica*.

En este sentido, es de suma importancia resaltar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), creada a través de la institucionalidad regional como un bien público regional, el cual se define como un bien activo que posee un valor positivo y por ende cuantificable y concreto. Dicho bien está disponible para uso de todos los habitantes de una zona comprendida por dos o más países (Sandoval, s.f). Este tipo de acciones favorecen el desarrollo y cooperación de los países, de cara a los retos y desafíos que enfrentan las instituciones estatales de la región, ya que a través de los bienes públicos regionales, que abarcan más que las políticas públicas, se pueden generar beneficios comunes y causar efectos positivos directos e indirectos en la vida de los centroamericanos.

A nivel regional, la creación de la PRIEG establece una ruta a través de la cual se espera fortalecer el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres centroamericanas, además que esta política regional le da a la institucionalidad del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) una

herramienta a través de la cual se pueden articular acciones concretar y conjuntas para mitigar problemas específicos que afectan la vida de las ciudadanas centroamericanas.

El capítulo I, aborda los aspectos metodológicos, iniciando por la justificación del tema central de esta tesis que corresponde al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana del Sistema de la Integración Centroamericana (COMMCA/SICA), resaltando la importancia de estudiar temas de género, debido a que es en varios sectores de la vida de las mujeres en donde se vulneran sus derechos humanos. Partiendo de la Declaración de Managua que es un hito en el cual se evidencia, por los grupos organizados de mujeres de la región, la necesidad de crear en la institucionalidad regional mecanismos que se encarguen de elaborar estrategias en beneficio de las ciudadanas centroamericanas, esfuerzos que culminaron con la incorporación del COMMCA a la estructura institucional del SICA.

En el capítulo II se desarrollan las teorías y enfoques a partir de los cuales es necesario abordar la problemática de esta investigación, ya que cuando se analizan temas de género es necesario apelar a conceptos de la teoría feminista, partir del enfoque de empoderamiento y de género que fundamentan y respaldan la labor del COMMCA. Debido a la naturaleza y complejidad de la institucionalidad regional, con sus órganos e instituciones especializadas, es necesario analizarla a partir de teorías que ayuden a comprender la dinámica de los organismos gubernamentales e internacionales, para ello se apeló a la teoría Neo institucionalista y al enfoque socio histórico, debido a la manera en la que se produce la coordinación de los gobiernos de los países de la región. Finalmente, se definen algunos conceptos para entender los términos utilizados a lo largo de esta investigación, que se relacionan con el SICA.

El capítulo III hace referencia a los hitos más importantes que llevaron en 1991 a la creación del Sistema de la Integración actual a través del Protocolo de Tegucigalpa; explica la estructura organizativa del SICA, debido a la importancia de conocer los órganos que forman el sistema y sus funciones; los propósitos y principios del SICA; el proceso de toma de decisiones, para comprender como interactúa en esta institución el COMMCA y cómo se incluye el enfoque de género en la institucionalidad. El relanzamiento de la integración en 2010, es sumamente importante para el sistema de integración actual, debido a que en ese año se priorizan cinco pilares a través de los cuales parte, la labor de la institucionalidad regional, tema que se aborda al final de este capítulo.

El capítulo IV, analiza al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA), debido a que es el COMMCA quien desarrolla esfuerzos que transforman las condiciones de desigualdad entre hombres y mujeres, a través de estrategias con las que pretende avanzar en materia de igualdad y equidad de género, desde el 2005, año que se incorporó a la estructura institucional del SICA. Para ello, llevo a cabo acciones que culminaron en la aprobación de la PRIEG por la Reunión de Presidentes en diciembre de 2013, también ha comenzado en 2016 la institucionalización del enfoque de género en todos los órganos, subsistemas, secretarías y direcciones que forman parte del Sistema.

Para conocer los avances en la implementación de las metas propuestas por el COMMCA, las que planea por medio de la PRIEG y del Plan Estratégico 2014-2018, en este capítulo, se identifican los logros y actividades realizadas y que garantizan el apoyo técnico y económico de los socios para el desarrollo del COMMCA a través de las agencias de cooperación internacional, recursos con los cuales, se llevan a cabo los programas y proyectos que pretenden transformar la vida de los centroamericanos.

Por medio del Plan Estratégico, se han generado diversas actividades en función de dar cumplimiento a los ejes estratégico, 1) autonomía económica; 2) participación política; 3) institucionalización de la igualdad de género en el SICA.

De los tres ejes estratégicos mencionados, los principales avances en el eje de autonomía económica, es que el COMMCA en coordinación con el Subsistema Económico del SICA (SIECA), la implementación del Programa Regional en Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM) y en la SIECA se ha elaborado el Plan Institucional de Igualdad como parte del Comité Técnico Sectorial de este eje. La autonomía económica, conjuntamente con el tema de seguridad, son los que forman la agenda del SICA, por ello es que no se presentan avances en el eje de participación política. En cuanto a la institucionalización de la igualdad de género en el SICA, se ha logrado incorporar la perspectiva de género en la estructura institucional del SICA, con ayuda de la Unidad de Género de la SG-SICA y con la creación de los comités técnicos sectoriales conformados por instituciones especializadas en cada tema en los ejes de la PRIEG.

Capítulo I

Aspectos metodológicos

En este primer capítulo se abordan los aspectos metodológicos de la investigación realizada, en donde se identificó cuáles son los principales escenarios en los que se vulneran los derechos de las mujeres a partir de los que se han elaborado estrategias regionales a través de programas y proyectos desde la institucionalidad regional, con los que se pretende reducir estas dificultades y mejorar las condiciones de vida de las ciudadanas centroamericanas.

La equidad e igualdad de género es un tema de suma importancia, que debe ser estudiado en el ámbito académico, priorizado en el ámbito político, analizado en el ámbito social y fundamentalmente hacer esfuerzos en lo cultural para reducir la brecha entre hombres y mujeres.

Uno de los problemas fundamentales que enfrenta la región, es que predomina una cultura patriarcal, que implica una división sexual del trabajo, en donde el hombre se relaciona con el ámbito público que se puede extrapolar a la administración y dirección del Estado, y la mujer con lo privado que se refiere a la vida familiar y al cuidado, lo que se traduce y manifiesta en relaciones de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, por ello ha sido muy difícil para las mujeres tener un papel transcendental en la sociedad.

En este sentido, el patriarcado se describe como un sistema de vida donde el hombre ejerce dominio sobre las mujeres y los niños de la familia, ampliándose dicho dominio a todas las mujeres de la sociedad (Lerner, 1986). Ello no implica que las mujeres deben estar totalmente privadas de derechos, influencias o recursos, o que, no tengan algún tipo de poder, implica que los hombres ejercen el dominio en la mayor parte de las instituciones importantes (Fernández & Duarte, 2006).

Hay múltiples efectos de la ausencia de esfuerzos por priorizar el tema de género en los países de la región SICA, por ello puede observarse cómo a pesar del trabajo constante, se abusa de las mujeres en cuestiones laborales, con extensas jornadas tendientes a la explotación y sueldos más bajos, comparados con el que devenga un hombre en la misma actividad económica. Los esfuerzos de los gobiernos aún no

han sido suficientes para mejorar el acceso a un empleo digno de la mujer en la región, a pesar de que estas son metas dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹.

Por otra parte, cuando las mujeres logran tener un empleo formal o informal, al regresar al hogar deben cumplir el papel de ama de casa sumado al de trabajadora, es decir, que cumple un doble rol. El no reconocer y considerar estas características en la vida de las mujeres, limita su acceso a otras oportunidades de desarrollo personal y profesional. El tener un rol como ama de casa, genera condiciones desiguales de participación en el mercado laboral en comparación con los hombres, y limita a las mujeres al acceso a un empleo remunerado. En Guatemala, por ejemplo, un hombre trabaja en promedio 7,2 horas semanales y una mujer solamente 2,4 horas (si-ESTAD, s.f.).

El acceso a la educación es otro de los temas en los que la mujer es desplazada, dado que usualmente se considera, que el nivel educativo de una mujer no es importante para lograr un nivel de desarrollo aceptable, por lo que muchas veces se le niega el acceso a la educación, principalmente en el área rural.

La violencia de género, se manifiesta en diversos escenarios, uno de ellos es el control que un hombre puede tener en la vida de una mujer, limitando su acceso a oportunidades de desarrollo y espacios de poder, un claro ejemplo de esto es que en Guatemala estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 1998, el artículo 114 del Código Civil (Decreto 80-98, 1998) que reservaba el derecho al cónyuge a decidir si la esposa trabajaba o no fuera del hogar, el cual violaba el artículo 47 de la Constitución Política de la República de Guatemala, vigente desde 1985, en donde el Estado garantiza la igualdad de derechos a los cónyuges (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985).

La violencia se presenta en nuevos escenarios debido a fenómenos como la migración, la trata de blancas, las maras, el crimen organizado y el narcotráfico; y, la región centroamericana no está libre de estos problemas al encontrarse geográficamente en una zona clave para el tráfico de drogas. Nuevas políticas regionales a favor de la mujer pueden ayudar a contrarrestar estos fenómenos que vulneran la vida y desarrollo de los ciudadanos centroamericanos en general.

¹ Sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio, son llamados a la adopción de medidas que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

La violencia se expresan de manera indirecta y estructural a través de la manipulación y el chantaje que la mujer sufre en casi cualquier lugar, y que, la mayoría de veces, queda impune; por ello es de suma importancia que existan, en los países, políticas públicas que erradiquen los estereotipos de género, a través de políticas de desarrollo integral de la mujer para propiciar las condiciones de equidad entre mujeres y hombres. Sobre todo, que se eduque sobre la violencia y se exalten los valores humanos sobre las diferencias de género.

Otros casos de violencia hacia la mujer se han evidenciado, principalmente a través del acoso y abuso, en donde hay diversas manifestaciones de violencia, éstas pueden ser psicológicas, físicas, sexuales o políticas, según Herrera, Arias & García (2010) los mecanismos de exclusión y violencia se pueden expresar de manera directa a través de la represión, que se manifiesta en actos explícitos con violencia física, verbal o sexual.

De esta forma puede expresarse una serie de problemáticas que atañen la vida de las mujeres centroamericanas y, es partiendo de estos escenarios, que se han elaborado las estrategias regionales con el fin de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos en general.

Es importante que la institucionalidad regional y los países de la región mantengan una misma línea de trabajo y se fortalezcan mediante la unificación de la agenda de políticas públicas, que aborde estos temas prioritarios en aras de mejores condiciones de vida, debido a que los esfuerzos conjuntos son más trascendentales que los aislados, además, hay que considerar el avance de unos países sobre otros en algunos temas y esas experiencias exitosas, se pueden reproducir por los países adaptándolas a su realidad nacional, por ejemplo, las cuotas constitucionales, que garantizan altos niveles de participación de mujeres en el gobierno de un país, que han tenido éxito en Nicaragua y Costa Rica, quienes han alcanzado criterios de paridad.²

Desde la academia, las investigaciones en temas de género son de suma importancia, no sólo porque se genera conocimiento nuevo, sino que orientan a los gobiernos en cuanto a la ruta a tomar para evitar que se sigan cometiendo abusos basados en el género. Asimismo, es importante medir la labor del

² Medida de carácter permanente, cuyo fin es que la participación de hombres y mujeres sea igual.

COMMCA ya que se está produciendo en la región un avance en temas que se relacionan con los derechos de las mujeres.

En vías de la integración es importante homologar en los países condiciones similares de desarrollo, asimismo resaltar la importancia de la existencia de una instancia como el COMMCA especializada en recomendar tanto en asuntos políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales e institucionales, que guíen a los países en la elaboración de políticas públicas tendientes a fortalecer las condiciones, posiciones y situaciones de la mujer en la región.

Desde la Secretaría General del SICA y a través de la Unidad de Género, se realizan esfuerzos para transversalizar temas de género como políticas regionales orientadas hacia el desarrollo, la paz, la democracia y libertad, en toda la institucionalidad regional.

Desde la declaración de Managua que surge del Encuentro Regional de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países miembros del SICA, celebrado el 27 de agosto del 2002 en Managua, Nicaragua, se evidencia por primera vez la importancia de que exista una agenda centroamericana y caribeña en temas de género, que inició con el reconocimiento de generar esfuerzos regionales para lograr la reducción de la pobreza, la modernización del Estado y políticas con enfoque de género dentro de la estructura gubernamental de los países de la región.

En este encuentro las mujeres centroamericanas y caribeñas, demandaron a los países, que se cumplan los acuerdos y compromisos regionales e internacionales adoptados previamente por los gobiernos, en función de fortalecer el apoyo al cumplimiento de los derechos de las mujeres, debido a que la limitada participación de la mujer, evidenciaba desde aquel entonces, las brechas de desigualdad de género en la sociedad, batalla que permanece vigente en pleno 2017.

Viviendo en pobreza y extrema pobreza, las mujeres son un sector vulnerable. Esto se pretende contrarrestar a partir de la implementación estratégica de programas y proyectos de desarrollo, elaborados especialmente para mitigar los problemas que enfrentan las mujeres y fortalecer la equidad de género e igualdad de oportunidades.

En tal sentido, la problemática central a tratar es: ¿los programas de género que promueve el SICA a través del COMMCA son relevantes para las ciudadanas de la región SICA?

Con el fin de dar respuesta a esta problemática central, se elaboraron las siguientes preguntas generadoras:

- ¿Cómo se aplica el enfoque de género en la institucionalidad del SICA a través del COMMCA?
- Desde el enfoque de género ¿Qué contribuciones tangibles se han obtenido desde el SICA a través del COMMCA, para mejorar la calidad de vida y bienestar de las ciudadanas centroamericanas en temas de género?
- ¿Cuál es la importancia de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género y cómo se relaciona con el Plan Estratégico vigente del COMMCA?

En cuanto a la delimitación de la presente investigación, la unidad de análisis es el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana COMMCA/SICA, el Plan Estratégico 2014-2018 y la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, el cual será abordado del año 2005 al 2016, período en el cual se incorpora el COMMCA a la estructura institucional del SICA, haciendo énfasis en el período de 2014 a 2016 que es el tiempo en el cual ha estado vigente el Plan Estratégico 2014-2018. En cuanto al ámbito geográfico, resulta prudente que al tratarse de un tema regional, está investigación abarque a los países que se han beneficiado con las acciones realizadas por el COMMCA, siendo estos, Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana, pero fue realizada en la Unidad de Género de la Secretaría General del SICA, ubicada en El Salvador.

Los objetivos guían hacia la meta que se pretende alcanzar, en este caso, el objetivo general es:

- Analizar cómo se ha desarrollado el tema de Igualdad y Equidad de Género en la institucionalidad del SICA a partir del año 2005.

Los objetivos específicos, son los siguientes:

- Identificar cómo opera el SICA para incluir temas de género en la agenda regional.
- Explicar los avances de la aplicabilidad del enfoque de género en los órganos que forman parte del SICA.

- Analizar las herramientas a favor de los derechos de las mujeres que existen a nivel regional emanadas del SICA.

En cuanto a los aspectos metodológicos, el trabajo de campo de esta investigación fue elaborado entre el 15 de agosto y 16 de diciembre de 2016, en la Unidad de Género de la Secretaría General del SICA ubicada en Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, con la tutoría de la Licenciada Fátima Najarro, en el marco del Programa de Movilidad Académica Regional, el cual es un programa de la Secretaría General que coordina la Dirección de Integración, el cual ofrece becas para estancias de investigación a estudiantes que realicen su investigación de tesis para pregrados y posgrados, con el objetivo de que los jóvenes tengamos la oportunidad de tener una experiencia de trabajo internacional, ya sea perteneciente a los órganos del SICA, universidad u otro centro de investigación en la región. Este programa cuenta con apoyo técnico y financiero del Fondo España-SICA a través de su Agencia de Cooperación Internacional (AECID).

El proceso de postulación de esta beca, se realiza a través de la presentación de una propuesta del tema de investigación que se pretende realizar en una institución que se encuentre en la región, además, de cumplir requisitos específicos que se relacionan con la edad, nacionalidad y promedio académico.

Posteriormente, todos los becados del programa, participamos en el II Coloquio Regional “Metodologías de análisis aplicadas al proceso de la integración Centroamericana”, que se desarrolló en el Centro de Formación de la Cooperación Española, en la ciudad de Antigua Guatemala, los días 11 y 12 de agosto de 2016, el cual se desarrollaron conferencias magistrales de ponentes de alto prestigio a nivel mundial, además de funcionarios regionales y la participación de la Dra. Victoria Marina Velásquez de Avilés, Secretaria General de SICA, así mismo, se realizaron paneles en los que diversos expertos realizaron una ponencia: Panel I: Metodologías para el análisis regional I, Panel II: Metodologías para el análisis regional II, Panel III, IV y V: Viejos y nuevos desafíos para una Centroamérica diversa: Esquipulas 30 años después. Finalmente, se realizaron discusiones simultaneas de acuerdo a los ejes temáticos de las postulaciones: Movilidad regional centroamericana; Cambio climático, gestión de riesgos y prevención de desastres en Centroamérica; Ciencia y tecnología, innovación y desarrollo en Centroamérica; y Procesos de integración Centroamericana y políticas públicas regionales.

La presente investigación identificó los programas de género llevados a cabo por la institucionalidad regional con el fin de beneficiar las condiciones de vida de las mujeres centroamericanas, que corresponde al eje 4: procesos de integración Centroamericana y políticas públicas regionales, para la cual se utilizó un método mixto, pues se incluyó técnicas cuantitativas y cualitativas, a través de diversos métodos con el fin de recolectar información.

El método cuantitativo fue indispensable, debido a la necesidad de obtener datos y porcentajes de ejecución de los distintos programas y proyectos llevados a cabo dentro de la institucionalidad del SICA, y dentro de la labor del COMMCA, especialmente en la medición de los avances en el Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA y en la implementación de las medidas de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), que es a nivel regional, el instrumento principal que mandata a la institucionalidad del SICA a establecer acciones estratégicas para generar condiciones en las cuales las mujeres tengan acceso a un cargo de elección popular.

El método cualitativo, se realizó a través de observación participante, que incluyó entrevistas a expertas en el tema, siendo el personal que laboran en la Secretaría Técnica del COMMCA, la doctora Alicia Rodríguez quien funge el cargo de Secretaria Técnica de la Mujer del COMMCA, Eillen Menjivar y Raquel Lozado quienes tienen a su cargo la coordinación técnica regional de género, realizada por la STM-COMMCA.

Estas entrevistas, fueron fundamentales para recolectar la información para medir los avances que hay en el Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA e identificar los avances en la PRIEG en los de autonomía económica y participación política.

De igual manera se realizó entrevistas dentro de la Unidad de Género de la Secretaría General del SICA, a Fátima Najarro quien coordina la unidad de género y Glenda Vaquerano quien apoya en el trabajo técnico de la unidad, quienes dominan las teorías y enfoques pertinentes, dentro de la temática de género.

En dichas entrevistas, se discutió acerca del marco teórico, conceptual y metodológico con las teorías y enfoques de género, además de conocer e identificar la institucionalidad del SICA y cómo en

ésta se transversaliza el enfoque de género. Por ello, se desarrollaron constantes encuentros con el fin de identificar los principales desafíos, posiciones y situaciones que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus plenos derechos y obligaciones, y la normativa internacional y regional que respalda los derechos de las mujeres.

A través de un análisis bibliográfico, se realizó una exploración de las páginas web de los gobiernos de los países de la región para establecer un acercamiento con los mecanismos con los que cuentan las mujeres y con insumos recolectados en el centro de documentación de la Secretaría General, material brindado por la Secretaría Técnica del COMMCA y la Unidad de Género de la SG, además de documentos encontrados en línea, se elaboró el marco teórico e identificó la normativa regional e internacional que sustenta el derecho de las mujeres y, los mecanismos regionales existentes que velan por esos derechos.

Capítulo II

Marco Teórico

La Ciencia Política busca identificar una realidad específica, para comprender la manera en que se relacionan diversos actores en un mismo escenario. El sistema político, en Guatemala establece una relación jerarquizada, en donde hombres y mujeres ocupan diversos niveles de responsabilidad y oportunidad y esto se refleja en la vida privada de los ciudadanos, en donde se han asignado roles a cada miembro de una familia.

Es necesario explicar, la importancia social y académica que han tenido las mujeres por alcanzar los mismos derechos, atribuidos a la figura masculina y a través de la teoría feminista, se logra identificar a los factores, que contribuyen y conservan la cultura patriarcal y encontrar la estrategia que ayude a eliminar los criterios de discriminación basados en el género.

El enfoque de empoderamiento y enfoque de género, son complementarios uno al otro y necesarios para sustentar las acciones emanadas de la institucionalidad regional del SICA, para transformar las condiciones y situaciones de las mujeres centroamericanas, debido a que a través del empoderamiento se crean las condiciones en las que las mujeres, buscarán transformar la situación de exclusión y discriminación en la que viven; el enfoque de género, contribuye a pasar el discurso a la acción con el fin de transformar a las instituciones rectoras en materia de políticas de igualdad y equidad de género, para implementar eficazmente, los criterios propios del enfoque de género.

La institucionalidad ha sido abordada desde la teoría neo institucionalista, a través de la que se analiza la interrelación entre los distintos actores, que se relacionan con el SICA y específicamente, con la implementación de la igualdad y equidad en las instituciones regionales y nacionales. Por último, se abordan algunas concepciones que resultan fundamentales para comprender la presente investigación.

2.1 Teoría Feminista

El enfoque feminista surge en los años sesenta como un movimiento social que, *buscaba cambiar las prácticas discriminatorias y lograr que las mujeres tuvieran derechos, garantías y libertades,*

tradicionalmente negados (Losada & Casas, 2008, p. 210). A partir de esta década, los politólogos de la Academia comienzan a ocuparse del estudio de las formas de exclusión de las que eran víctimas las mujeres de la época, a través de documentar los factores institucionales y culturales que generan y muestran sesgos de género en las instituciones políticas y políticas públicas, incluyendo su invisibilización política. El enfoque feminista de la ciencia política *es una corriente intelectual, la cual se ocupa de un saber (...) y ambiciona corregir lo que considera una amplia serie de errores de género en dicho saber* (Losada & Casas, 2008, p. 210).

Es hasta los años setenta que se da una visión política, en la que el poder fue una idea central, pues se parte de ahí para explicar la situación de las mujeres en la sociedad e intentar corregir los errores de género (De la Fuente, 2013). El pensamiento feminista surge mediante cuatro corrientes teóricas, que son el feminismo liberal, el feminismo socialista y/o marxista, el feminismo radical y el feminismo post-estructuralista.

El feminismo liberal, surge con base en concepciones reformistas y de la ilustración. Alega que las mujeres sufren discriminación y aboga por la igualdad entre hombres y mujeres, al tener una realización personal a través de derechos igualitarios de propiedad, sufragio, educación, acceso a empleo, servicios de salud y seguridad social; *como punto central de referencia, este movimiento, gira en torno al Estado y a las autoridades que le representan* (Losada & Casas, 2008, p. 211). Surge en un paradigma individualista, en donde esta corriente señala, según De la Fuente (2013), *las inconsistencias de un individuo político conceptualizado, a la medida del varón cabeza de familia, excluyendo de este modo a las mujeres y desvirtuando sus propias pretensiones de individualismo y universalismo* (p. 25).

A partir del feminismo socialista, radical y post-estructuralista, se argumenta que la mujer sufre opresión; lo que implica que es discriminada, sufre de segregación y es invisibilizada.

El feminismo socialista y/o marxista, según De la Fuente (2013) surge como una crítica a las teorías políticas de la explotación económica. Las feministas socialistas, argumentan que la invisibilidad de la desigualdad de género, es responsabilidad del sistema capitalista, lo que se evidencia en las relaciones del trabajo/capital, en donde la mujer es encasillada al trabajo doméstico y reproductivo, y a partir de ello se puede explicar la opresión social de la que es víctima pues solamente el hombre tiene derecho a

la propiedad privada. A partir de ello intenta argumentar si la opresión de las mujeres es natural o cultural y la propuesta de las socialistas está enmarcada en un proceso de transformación para modificar el *statu quo* en torno a esta opresión.

Las feministas socialistas aseguran que la opresión de las mujeres es universal, se expresa en cualquier cultura del mundo, pero que no se da de igual manera en todas las sociedades. El análisis feminista hace una observación de la cotidianidad de la mujer, para saber cuál es la relación de la mujer/sociedad, mujer/economía, mujer/participación política, mujer/hombre, etc.

El feminismo radical, en sus prácticas políticas tiene planteamientos anarquistas, ya que rechaza el reformismo liberal e intentan explicar el orden social a partir del patriarcado y argumentar a partir de ello, que en una sociedad dominada por hombres, en donde la cultura androcentrista está enraizada, la única manera de crear espacio donde la mujer se desarrolle a plenitud es a través de cambios radicales. Sostiene que la sociedad esta ordenada para oprimir y controlar la sexualidad femenina, y *se pone en duda la primacía del papel reproductor de la mujer* (Losada & Casas, 2008, p. 213), fundamentando la opresión en la biología, asegurando que, por el hecho de ser mujer se sufre opresión y esa es su manera de explicar las relaciones de género en la sociedad.

Desarrollan un marco de relaciones dicotómicas, comenzando por la naturaleza/cultura, relacionando a la cultura con los hombres y a la naturaleza con las mujeres por su papel como procreadora, otra dicotomía es la esfera pública/privada, en donde el campo de acción de la mujer es privada que se traduce en la familia y la esfera pública como el campo de acción de los hombres, una tercera dicotomía es la feminidad/masculinidad, relacionando la masculinidad con la inteligencia, fuerza, racionalidad y la feminidad con la irracionalidad y debilidad.

El feminismo post-estructuralista, utiliza elementos de análisis del lenguaje y la manera en que se utiliza para trasladar un mensaje cargado de ideología androcéntrica, capaz de invisibilizar a las mujeres.

Sau (2001), aporta a la teoría feminista, la visión de un movimiento social y político, que supone la toma de conciencia de las mujeres de la opresión, dominación y explotación de la que, como grupo, han sido objeto, en el seno del patriarcado, en distintas fases históricas y modelos de producción. Esto

las mueve a la transformación de la sociedad, para la liberación de su sexo. Lo anterior, con el objetivo de lograr un equilibrio social entre hombres y mujeres.

El aporte de Sau (2011), es importante ya que ayuda a comprender la visión del mundo, a partir de la subjetividad de las mujeres y su papel en la sociedad; del cual hay que estar conscientes, tanto de la visión como del rol que la mujer juega en la sociedad. En este sentido, es importante resaltar cuál ha sido el papel de las instituciones, para garantizar a los hombres y mujeres igualdad de oportunidades, esto a través de políticas públicas que beneficien la equidad de género en la región.

Ríos (2008), evidencia las deficiencias de los gobiernos en la elaboración de políticas con enfoque de género, en cuanto a las acciones de las autoridades en un Estado y el papel de la democracia en políticas de género, sumado a la baja representación de mujeres en los poderes del Estado, por lo que no se da un proceso de toma de decisiones, que recoja las necesidades e intereses, de la totalidad de los miembros de la sociedad:

[...] la debilidad democrática está íntimamente asociada a los vacíos de representación producidos cuando: las autoridades públicas electas no expresan la diversidad existente en una comunidad; [...] y existe una escasa efectividad de los representantes para mediar entre los intereses de sus representantes y el sistema político, a fin de traducir dichos intereses en políticas que logren dar respuesta a sus demandas (p.13).

Ríos (2008), resalta las explicaciones de la inexistencia de una competencia equilibrada en el plano político, que como consecuencia afecta la representación de la mujer, agrupándola en:

1. Las estructurales (relativas a la desigualdad de género producidas en el orden socioeconómico que redundan luego en la esfera política, como la participación en el mercado laboral, niveles educacionales o brechas de ingresos); 2. Las culturales o ideológicas (relativas a las creencias sobre el rol de las mujeres en la sociedad y la distribución de sus roles y sus efectos en la capacidad, interés y oportunidades de las mismas para acceder al poder político); 3. Las políticas institucionales (vinculadas a las

instituciones que rigen el comportamiento político, como los sistemas electorales y de partidos políticos) (p. 14).

Los tres argumentos anteriores, identifican los puntos clave a mejorar dentro de las instituciones estatales y los gobiernos; que a su vez, se reproduce en la estructura institucional del SICA; por lo que la teoría feminista, resulta fundamental para explicar la lucha histórica de las mujeres contra la discriminación y exclusión. Por otro lado, esta teoría ayuda a explicar la coyuntura regional en el tema de género y, las acciones que se han originado en el COMMCA, con el fin de comprender y transformar las condiciones negativas, que viven las mujeres como grupo.

2.2 Enfoque de empoderamiento

Es importante desarrollar el enfoque del empoderamiento debido a que las mujeres en la región están luchando para que se cumplan sus derechos. Se empodera a las mujeres en la medida que se abren espacios de participación en donde antes no existían; el empoderamiento es un tema fundamental para frenar las desigualdades en la sociedad y la violencia de género que sufren las mujeres. El empoderamiento implica ejercer poder, a manera de generar cambios reales y tangibles en beneficio de las mujeres y de las futuras generaciones.

Según García (2008), este enfoque plantea un cambio en la sociedad en donde las mujeres tengan la capacidad de influir. Inicialmente se plantea en la familia y la comunidad, pero al desarrollarse sus capacidades y habilidades, principalmente en el acceso y control de recursos, se ejercerá un empoderamiento en todos los ámbitos posibles.

Al aplicar un enfoque de género en políticas públicas a través de la estrategia del *gender mainstreaming*³, según García (2008), es indispensable que contenga, para ser completa y eficiente, una dimensión del empoderamiento, por la simple razón de que busca la igualdad de género y eso supone revertir la asimetría de poderes que encierran en su condición tradicional, lo que facilita, que las mujeres pasen de la posición des-poderada que supone la subordinación a una situación y posición de equipolencia (equivalencia humana) que es consustancial con la verdadera igualdad (PNUD, 2011).

³ Incorporación de la perspectiva de género.

Iturralde (2005) como es citado en Crespo & otros (2007) dice que:

El empoderamiento es el proceso de construirse como sujeto individual y/o colectivo [...] con el propósito de conducir a la sociedad en función de sus propios intereses. El empoderamiento se relaciona con el concepto de poder, que representa una realidad propia del ámbito de las relaciones humanas (p. 4).

El empoderamiento contiene la palabra poder. Su contraparte, el desempoderamiento, implica incapacidad de ejercer el poder. Ambos términos involucran una dinámica de relaciones sociales en las que unos tienen la capacidad de incidencia en otros y, el hecho que, cuando unos ejercen el poder, otros no pueden hacerlo. Usualmente colectivos sociales marginados como los pobres, los niños y las mujeres son los desempoderados. Según Murguialday (2006), el empoderamiento se trata de un proceso de cambio que no tiene meta final ya que nunca nadie llega a estar empoderado en un sentido absoluto.

García (2005), afirma que existen dos tipos de empoderamiento. Uno basado en la delegación del poder y otro basado en la representación política, éste último inspirado en la participación y discusión de las personas en asuntos públicos, por lo que tiene una relación estrecha con el concepto de ciudadanía (Crespo & otros, 2007).

Murguialday (2006) dice que el empoderamiento:

Se inicia en el ámbito personal mediante el desarrollo de una autoimagen positiva y confianza en las propias capacidades, continúa en el ámbito de las relaciones cercanas a través de la habilidad para negociar e influenciar las relaciones familiares y se expande hacia una dimensión colectiva en la que las mujeres construyen estructuras organizativas suficientemente fuertes para lograr cambios sociales y políticos (p. 12).

El empoderamiento se trata de un proceso en que las mujeres desarrollan el poder, en tres tipos: 1) *el poder para*: es la capacidad para crear o generar nuevas posibilidades y acciones sin dominar; 2) *el poder con*: es el poder colectivo que resulta ser mayor a la suma de los poderes individuales de quienes

conforman este colectivo; 3) *el poder desde dentro*: alude al poder interior que tienen las personas (PNUD, 2011).

Resulta fundamental desarrollar el enfoque de empoderamiento, ya que a través del COMMCA, se generan actividades, principalmente en el ámbito de la autonomía económica, que se traducen en programas y proyectos, que generan oportunidades a las mujeres centroamericanas para mejorar su calidad de vida a través de obtener ingresos, a través de actividades financiadas por la institucionalidad regional. El empoderamiento es un proceso a través del cual las condiciones de vida de las mujeres cambian, cuando ellas mismas buscan los recursos para transformar su realidad. Los instrumentos internacionales y regionales, programas y proyectos son solamente herramientas transformadoras, pero si una mujer no reconoce su capacidad de ser quien construye su destino, estos esfuerzos estatales y regionales no surtirán efectos significativos.

2.3 Enfoque de Género

El enfoque de género planteado por feministas académicas, pretende hacer una crítica a la ciencia, que al ser desarrollada por hombres, tiene un carácter androcentrista. La perspectiva de género ayuda a colocar tanto a mujeres como hombres en una misma categoría, partiendo de reconocer sus semejanzas y diferencias, pero priorizando a la mujer debido a su invisibilidad. Busca revelar y denunciar los efectos que tiene el patriarcado en hombres y mujeres, pero sobre todo en las mujeres, y a partir de ello, elaborar propuestas y acciones que modifiquen esta situación.

Este enfoque surge a mitad del siglo XX, dentro del ámbito de las ciencias sociales. Responde a la necesidad de abordar de manera histórica y dialéctica, multidisciplinaria e integral las relaciones entre hombres y mujeres con sus implicaciones políticas, económicas, psicológicas y culturales en la vida social de los géneros (Cardiel, 2008, p. 10). Esta teoría alega que las diferencias de género tienen un sentido negativo. Explicado desde un enfoque científico, alega que las desigualdades entre las mujeres y hombres no tienen un origen en la biología o naturaleza, sino que se originan en el ámbito cultural.

Dentro del enfoque de género se utilizan conceptos desarrollados en el manual de sensibilización en perspectiva de género, “Mujeres y Hombres: ¿Qué tan diferentes somos?” (2008) publicado por el Instituto Jalisciense de las Mujeres:

El sexo se refiere a las características anatómicas y fisiológicas que identifican a una persona como hombre o mujer. Estas pueden ser clasificadas en los siguientes niveles: genético, cromosómico, hormonal, afectivo y genital. (p. 11) Por otra parte, el género se refiere a ideas y creencias compartidas culturalmente con respecto a hombres y mujeres, como construcciones históricas y sociales, y que son modificadas a través del tiempo en sentido arbitrario sin que exista una relación con el sexo (p. 13).

Es importante distinguir entre Género y Sexo, pues es común que haya confusión entre estos términos, lo que genera un sesgo discriminatorio en cuanto a que el género está inserto en las creencias culturales y el lenguaje ordinario que utilizamos, tanto en ámbitos políticos, como culturales, familiares y sociales.

La igualdad es la semejanza de estatus social, derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y hombres respecto a la ley y en su interacción social. Aunque aquí es importante resaltar que la igualdad jurídica no genera igualdad social y que dar trato igualitario a personas socialmente desiguales genera más desigualdad (p. 22). La equidad se refiere a un principio de igualdad social, basada en normas y valores universales de justicia y equilibrio social aplicados a las personas en derecho y plenitud (p.24). Hay que considerar que aunque la equidad lleva a la igualdad, no son sinónimos.

Por otra parte, la perspectiva de género, como una concepción del desarrollo prioriza a las personas, y plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios. Es entonces, que el enfoque de género constituye una herramienta de cambio hacia la igualdad entre mujeres y hombres en las oportunidades, el acceso y control de recursos y beneficios, así como en las esferas de toma de decisiones (ASIGOLFO, 2006).

El Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (1997) define el *gender mainstreaming* como:

El proceso de evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres, cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, político o los programas en todas las

áreas y niveles. Es una estrategia para hacer de las experiencias y necesidades o intereses de hombres y mujeres una dimensión integral en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, sociales y económicas a fin de que hombres y mujeres se beneficien por igual y desaparezca la desigualdad (García, 2008).

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su edición 2010, define el *mainstream* como:

Propósito para integrar el interés en la igualdad de género en todas las políticas, programas, procedimientos administrativos y financieros y en el marco cultural de la institución u organización. Más específicamente es una estrategia para asegurar que: 1) la igualdad de hombres y mujeres esté incluida en todas las fases menores o mayores del proceso de toma de decisiones de una organización, y que; 2) el producto o resultado de las decisiones que se hayan tomado sea sistemáticamente monitoreado en lo que se refiere a su impacto en la igualdad de género (García, 2008).

El enfoque de género es sumamente importante dentro de la cultura organizacional de cualquier institución, pues al implementar un enfoque de género, se garantiza la igualdad y equidad entre hombres y mujeres. Esto no tiene beneficios únicamente para las mujeres, pues los hombres pueden beneficiarse de que se eliminen los estereotipos sociales que diferencian a hombres y mujeres, en cuanto a su capacidad de realizar un trabajo independientemente de su sexo. Dentro de la institucionalidad regional, garantiza que las acciones emanadas de todos los órganos e instituciones del SICA, contendrán criterios de igualdad y equidad.

Hannan (2000), dice que el *gender mainstreaming* no se trata de agregar un componente de mujeres o de igualdad de género en una actividad, sino de colocar en el centro de las políticas, programas, proyectos, presupuestos, estructuras, culturas institucionales, los aspectos relativos a la incorporación del enfoque de género y la igualdad de género. Al considerar hacer un análisis de género, se debe identificar y ejecutar acciones concretas para promover la igualdad de género, pero ello no elimina la necesidad de unidades de género, ni de especialistas de género debido a que, ellos son necesarios para apoyar a la alta dirección o gerencia en el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas en torno a la promoción de

la igualdad; tampoco se elimina la necesidad de acciones dirigidas a mujeres, puesto que el empoderamiento de mujeres es una estrategia complementaria al *gender mainstreaming* (PNUD, 2011).

Es importante la creación de instancia de género, dentro de las instituciones gubernamentales e internacionales, para dar respuesta a las necesidades sociales de las mujeres, como grupo y que sean incluidas en el proceso de toma de decisiones. Debe priorizarse, la formulación de proyectos especialmente formulados para reducir las brechas entre los géneros; en este sentido, resulta fundamental la existencia de instancias especializadas, que se dediquen a encontrar los mecanismos adecuados para aumentar los niveles de desarrollo y mejorar la calidad de vida de las mujeres.

2.4 Teoría Neo-institucionalista

Debido a que la presente investigación tiene como objeto de estudio la institucionalidad regional del SICA, es necesario aludir a elementos de la teoría Neo-institucionalista. Para hacer un análisis de cómo a nivel regional se maneja el tema de Género, resulta prudente hacerlo desde las instituciones, para ello es fundamental comprender el papel que éstas tienen a nivel regional y como cada país las legitima.

El concepto de North (2012) dice, respecto al cambio institucional, que *conforma el modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo, lo cual es la clave para entender el cambio histórico* (p. 13). Esto ligado, al enfoque socio histórico, del que también se pretende dar uso en la presente investigación, ayuda a entender la manera en que se ha desarrollado históricamente el tema de la discriminación y exclusión de las mujeres en la región, hasta llegar a comprender el estado actual de esta problemática, y con ello analizar si se adoptan, políticas públicas con enfoque de género en los países que conforman la región SICA.

El SICA es una institución que fue creada por un mecanismo de cooperación, para resolver problemas a través del respeto a los acuerdos realizados entre los países, además de cumplir obligaciones adquiridas al ser miembros plenos. La institución está constituida por los jugadores, la organización son las reglas del juego, que cobra valor cuando un grupo de personas la crea con la intención de establecer valores compartidos y actuar conforme a las normas establecidas.

En el neo-institucionalismo, el papel de las instituciones cobra importancia en la política, cuando una institución tiene la capacidad de influir en su entorno; en un contexto estratégico, en cuanto se utilizan como un puente en el logro de determinados fines colectivos.

North (2012) afirma que las reglas de juego de una sociedad están dadas por las instituciones, que son limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana, y que, esta interacción se genera a través de incentivos políticos, sociales o económicos, que llevan al intercambio entre los individuos.

La coordinación logra que las cosas en conjunto hagan, basada en la información preestablecida pertinente, frente a una situación dada, por medio de focalizar la atención y comunicación sobre puntos críticos, mediante una cultura organizacional, a través de conocimiento compartido por los miembros de una organización, quienes tienen clara la forma en cómo se generan las cosas (Losada & Casas, 2008).

Dentro del neo-institucionalismo, se maneja la teoría de la dependencia del camino recorrido o *Path dependence*, que se refiere a que los resultados que se logran al finalizar un proceso; los cuales, dependen de una serie de decisiones tomadas por los actores durante todo el proceso y no solamente por la coyuntura específica que rodea el momento preciso en el que se logró el resultado. Esto llevado al análisis del surgimiento y consolidación del SICA, que se logró a través de una serie de negociaciones entre los Presidentes de los países centroamericanos que culminaron en los acuerdos de Esquipulas I y II. Dependieron de los conflictos armados en los que se encontraban los países de la región, estos hechos específicos, crearon la necesidad de establecer mecanismos para consolidar la paz y al ser esta experiencia tan exitosa se evidenció la necesidad de crear un sistema a través del cual se pudiera continuar la cooperación entre países, lo que llevó a la creación del SICA.

2.5 Otros Conceptos

Adicionalmente al marco teórico que respalda esta tesis, resulta necesario utilizar conceptos propios del estudio de la Ciencia Política. La definición de estos conceptos, ayudará a comprender de mejor manera la dinámica de la institucionalidad regional y las dinámicas del contexto en el cual se aborda el SICA.

Bobbio (2008), define la legitimidad, como el atributo del Estado que consiste en la existencia de una parte relevante de la población de un grado de consenso, que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Este concepto es necesario para comprender el grado de aceptación que tienen los países en cuanto al SICA, ya que un país, al ser un Estado Miembro del SICA; genera ese reconocimiento de interacción regional.

El tema de la agenda política, es fundamental, para comprender la manera en que se establecen los temas prioritarios, en los cuales se concentran las acciones del SICA. García (2008), plantea que los problemas pueden agregarse a la agenda, por la vía interna y la vía externa; por la vía interna se incluyen por consejo de los propios actores como un Ministerio, Secretaría, Municipalidad, o Partido Político y por la vía externa que puede ser por algún otro actor fuera del Estado como la sociedad civil, un Organismo Internacional o como puede ser el caso del SICA.

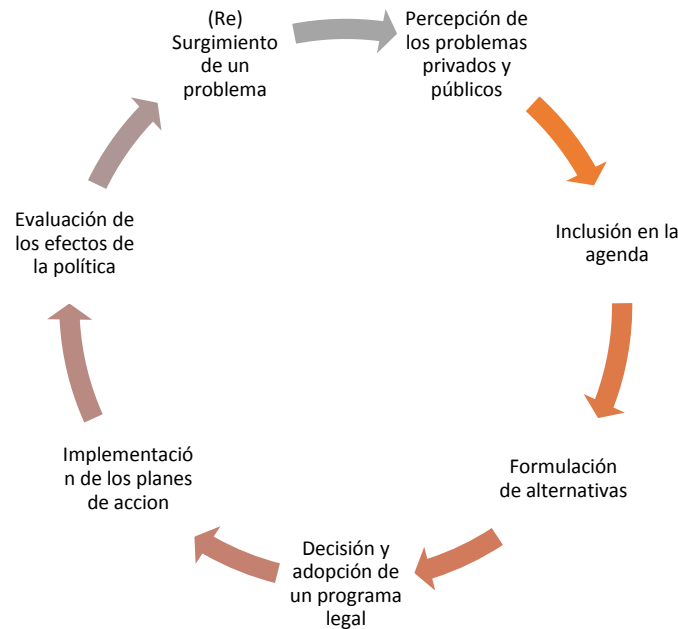
Según Kingdon (1995), la agenda es el listado de temas o problemas sobre los cuales, en determinado momento se focaliza el interés de los actores públicos con poder de decisión y otros actores estatales no vinculados (García, 2008, p. 20).

Por otra parte, Alcántara (1995), dice que las políticas públicas son determinados flujos del régimen político hacia la sociedad, que son productos del sistema político y por tanto del uso estratégico de recursos para enfrentar problemas nacionales. El origen de las políticas públicas, en general e incluida la de Género, están relacionadas al tema de la agenda, pues al momento de elaborar una política pública sobre cualquier tema debe estar en la agenda política.

Las políticas públicas pretenden dar respuesta a la problemática pública que se reconoce como parte de la agenda gubernamental, a través de acciones específicas y de decisiones tomadas por actores clave para la resolución de un problema que se considera público. Según Lemieux (1995) *una política pública está conformada por actividades orientadas hacia la solución de problemas y que evolucionan a lo largo del tiempo* (Subirats, J. & Knoepfel, P. & Larrue, C. & Varone, F., 2008, p. 38).

Es importante en este punto, esquematizar a través de la figura 1, el desarrollo del ciclo de una política pública, en función de reconocer cómo este proceso se adapta a la labor institucional del SICA.

Figura 1: Ciclo de una política pública.



Fuente: Subirats, J. & Knoepfel, P. & Larrue, C. & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Editorial Planeta.

Un problema social se transforma en problema público cuando es admitido dentro de la agenda gubernamental. Esto asegura que el gobierno, realizará acciones con el fin de la construcción de una política pública, que dé solución al problema. Además, hay que considerar que para llevar a cabo una política pública, intervienen varios factores, siendo parte de estos; los actores sociales y estatales, la gestión y asignación de recursos destinados a llevar a cabo la política, de igual manera, se debe mantener un proceso constante de evaluación de resultados y reorientación de la política, en caso se considere necesario.

Es por ello que los gobiernos deben recoger la perspectiva de igualdad y equidad de género, en sus políticas públicas, elaborando mecanismos que contribuyan a promover los derechos humanos de las mujeres, lograr iguales oportunidades de participación en espacios públicos y privados de toma de decisiones y asegurar que se asignen los recursos necesarios para promover acciones destinadas a la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

En cuanto al SICA, en el Quinto Informe del Estado de la Región (2016), se establece un marco conceptual para comprender términos que le competen al análisis de la presente investigación, entre los cuales se encuentra:

- *Acción regional*, que se entiende como un emprendimiento realizado por dos o más actores estatales o no estatales, bajo los marcos jurídicos y con los fines que convengan.
- La *integración regional* es un subtipo de la acción regional que se caracteriza por ser concertada entre Estados Nacionales, los cuales acuerdan la creación de un marco jurídico e institucional común como plataforma para lograr ciertos fines.
- Por *institucionalidad regional* se entiende el entramado de órganos, políticos y burocráticos, creados por los Estados Miembros del SICA con el fin de dar un marco de gobernanza a la integración regional, y también es parte de la misma, el conjunto de normas que dan sustento jurídico a las actuaciones del Sistema, regulan los procesos de toma de decisiones, establecen los vínculos funcionales, tanto entre instituciones como entre niveles, y definen el carácter de la relación entre estos y los Estados miembros (p. 304).

En conclusión, cuando se analizan temas de género, se necesita apelar a teorías y enfoques, que ayuden a entender las relaciones de subordinación que existen en la sociedad. La teoría feminista, explica la lucha histórica de las mujeres para que se les reconozcan, los mismos derechos que los hombres. El enfoque de empoderamiento es sumamente importante, debido a que a través de estrategias de empoderamiento, se pueden dar cambios cuantificables en las condiciones actuales de exclusión que las mujeres, viven en las sociedades de casi todos los países del mundo.

Dentro de la institucionalidad regional, es importante aplicar teorías de las relaciones internacionales, como el intergubernamentalismo que se evidencia dentro del SICA en la relación que tienen los Consejos de Ministros de los países de la región SICA. La supranacionalidad, debido a las características propias del sistema que sugieren un poder independiente de los Estados, otorgado a uno o varios órganos comunitarios, que necesita que sus decisiones sean vinculantes e inmediatas, y se inserten directamente al interior de los Estados.

Capítulo III

Historia y Estructura del Sistema de la Integración Centroamericana y su papel en temas de Género

El presente capítulo señala los principales hitos que anteceden al Sistema de Integración Centroamericana actual, es gracias a la creación de la Organización de Estados Centroamericanos se reconoce la capacidad que tiene la región para la consolidación de los países y aunque en ese momento, fue motivada por lo económico, los países ven los beneficios de integrarse, y a través de acuerdos posteriores se avanza la integración en el ámbito político.

Partiendo de ello se exalta la importancia de conocer los órganos que forman al SICA, procedimiento e integrantes que conforman cada uno de ellos, y cómo se incluye el enfoque de género dentro de la institucionalidad regional, lo que se desarrolla en el presente capítulo.

3.1 Historia

El 14 de octubre de 1951, se produjo el documento conocido como la Carta de San Salvador, que dio origen a la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA). Su primer secretario fue el salvadoreño Dr. Guillermo Trabanino, y se determinó, que la sede se encontraría en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

En los años siguientes la ODECA jugó un papel importante en el proceso de integración de la región, al lograr el debate de temas como la unificación de las señales de tránsito, de los programas educativos, de los procesos aduaneros, de las políticas culturales y del Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración, asimismo la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana en Managua, el 13 de diciembre del 1960 que, a su vez, crea el Banco Centroamericano de Integración Económica (Cruz, s.f.).

En 1960 la ODECA estableció el Mercado Común Centroamericano, el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y otros temas vinculados a la circulación de mercancías de origen regional, cuyo objetivo principal era establecer una unión aduanera entre los países miembros de

la ODECA. Durante este período, se experimentó un crecimiento económico con una tasa de crecimiento del PIB del 5% en promedio anual, y un crecimiento del comercio intrarregional. Posteriormente se evidenció la necesidad de crear un Sistema que fortaleciera el proceso de Integración en la región Centroamericana, con el objetivo de formar una comunidad económica-política que aspiró a la integración regional, lo que se logró con el SICA.

Los primeros esfuerzos de integración en la región fueron inspirados desde lo económico, por ello el Mercado Común Centroamericano, que implica libre circulación de mercancías, servicios, capital y mano de obra, es un antecedente importante para el proceso de integración en la región, ya que es desde este esfuerzo de unificación que se visualizó a la región como un bloque que podía enfrentar de mejor manera los escenarios internacionales.

El Grupo de Paz Contadora, fue una instancia político-diplomática que en 1983, los premios Nobel Gabriel García Márquez, Alfonso García Robles y Alva Myrta, hicieron un llamado a los presidentes de Colombia, México, Venezuela y Panamá para que actuaran como mediadores para establecer la paz en la región Centroamericana debido a que en Guatemala, El Salvador y Nicaragua existían conflictos armados que afectaban al territorio hondureño, estos conflictos amenazan la estabilidad y democracia de toda la región. Para mitigar estos conflictos, se propuso a los países en guerra, la firma de un documento en donde se establecían objetivos para lograr poner fin a los conflictos armados en sus países, aunque este documento no fue firmado por los países centroamericanos y el Grupo Contadora no logró su objetivo, sentó las bases para que emergieran los Acuerdos de Esquipulas.

En 1986 se inician las reuniones que procuraron consolidar la decisión de establecer la paz en la región, a las cuales acudieron los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica. En dichas reuniones, se acordó continuar con los diálogos que pretendían la paz duradera en la región, formalizando las reuniones de Presidentes y adoptando el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

A través de los Acuerdos Esquipulas II se logró la reconciliación en los países de la región, poner fin a las hostilidades, consolidar la democracia, promover elecciones libres, negociar sobre la tenencia de armas y asistencia a los refugiados.

3.2 Protocolo de Tegucigalpa

En reforma y sustitución a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrita el 13 de diciembre de 1991, en la XI Reunión de Presidentes Centroamericanos realizada en Tegucigalpa, Honduras, los países de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, y Panamá, firman el Protocolo de Tegucigalpa con el propósito de establecer y consolidar el Sistema de la Integración Centroamericana, como un marco jurídico-político, que incluía en el tema de la integración centroamericana nuevos aspectos económicos, sociales, culturales, políticos y ecológicos. Este protocolo es el instrumento de más alta jerarquía en materia de integración en la región.

Establece principios fundamentales de tutela, respeto y promoción de los Derechos Humanos, la buena fe de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto a los principios y normas de la Carta de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y las Resoluciones emanadas de las Reuniones de Presidentes. Por otro lado, los principios del SICA concuerdan con los instrumentos y normativa internacionales emanados del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos que mandata erradicar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, así como integrar la perspectiva de género como una estrategia global para promover la igualdad entre hombres y mujeres.

En el año 2010, se adhiere Belice como miembro pleno del SICA. República Dominicana, suscribe el 10 de diciembre de 2003 un acuerdo de Asociación, pero es hasta junio de 2013 que se admite como miembro pleno.

El artículo 1 del Protocolo de Tegucigalpa, define que el objetivo fundamental del SICA es la realización de la Integración Centroamericana, para constituir la en una región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo (SG-SICA, 2008).

3.3 Estructura del SICA

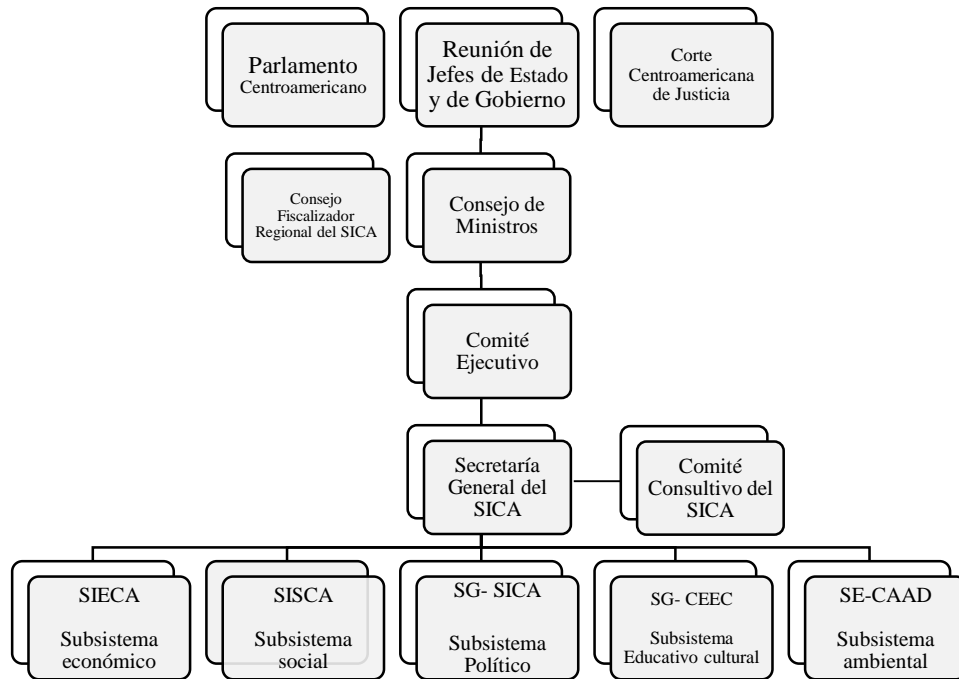
El Sistema de la Integración Centroamericana, se divide en 5 subsistemas que se encargan de temas específicos. La Secretaría General es el subsistema político, la SIECA es el subsistema económico; El

SG-CECC es el subsistema educativo-cultural; SG-CCAD es el subsistema ambiental y el SISCA es el subsistema social.

La Comunidad Centroamericana ejerce sus facultades mediante órganos comunitarios, que son la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia, que funcionan a nivel regional, como a lo interno de un país los tres poderes del Estado que son el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Hay que resaltar que, aunque el Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de Justicia tienen una relación con la labor de los subsistemas, es de manera independiente, y sirven como órganos de consulta, pues solo los mandatos de la Reunión de Presidentes pueden darle a la institucionalidad del SICA, una agenda de trabajo. Es importante resaltar que cada uno de los órganos está conformado por funcionarios que velan por los intereses regionales, indistintamente de su país de origen.

Figura 2: Estructura Institucional del SICA



Fuente: elaboración propia con base en Cruz, R. *SICA: Generalidades de su funcionamiento* [Presentación de Power Point]. San Salvador: SICA.

En el SICA, se dan procesos intergubernamentales, debido a que las acciones del Sistema están orientadas a la cooperación y coordinación de los gobiernos como máxima autoridad a nivel nacional y

regional a través de la Reunión de Presidentes. Este carácter intergubernamental se expresa especialmente en la Secretaría General y el Comité Ejecutivo, quienes asumen un carácter de imparcialidad e independencia, y en el ejercicio de sus funciones actúan en nombre de la comunidad.

En el SICA existen órganos supranacionales que implican un poder independiente de los Estados que lo constituyen, dentro del proceso comunitario de integración en donde los Estados le dan poder a uno o varios órganos comunitarios, quienes cumplen funciones específicas de acuerdo a sus competencias comunitarias, y sus decisiones son vinculantes, inmediatas y se insertan directamente al interior de los Estados nacionales, lo que implica un poder real y efectivo (Salazar & Ulate, 2012, p. 43).

De acuerdo con Manuel Lemus, Asesor Jurídico de la SG-SICA, durante su intervención en el diplomado titulado Análisis prospectivo: Esquipulas 30 años después, una organización supranacional establece una serie de características. En primer lugar, la institucionalización que implica la existencia de un órgano creado con la capacidad de representar a los Estados en conjunto, la institucionalidad del SICA se evidencia a través del artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa, que establece la creación de las instituciones y órganos regionales, especialmente en el caso del Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia que deja claro el carácter supranacional de dicho órgano (Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia, 1992).

Otra de los elementos de la supranacionalidad, es la existencia de un Tratado constitutivo o marco de una Comunidad de Estados con fines de integración para alcanzar el bien común, en el caso del SICA es el Protocolo de Tegucigalpa que fija los lineamientos generales, atribuciones y competencias de sus órganos, e indica la decisión de construir una comunidad de Estados distinta a la de los Estados individuales (Salazar *et al*, 2012).

Otro elemento, es que el órgano debe tener la capacidad de emitir normativa, que se concede a los órganos decisorios del SICA en el Protocolo de Tegucigalpa y en Tratados complementarios, tanto a la Reunión de Presidentes como a los Consejos de Ministros, y esto se evidencia en un sinnúmero de políticas regionales y estrategias que son vinculantes para los Estados, y que se han aprobado en la Reunión de Presidentes que trae implícita otra condición que es el tener poder de decisión, característica que puede encontrarse en la institucionalidad del SICA, y se evidencia en que, la Reunión de Presidentes toma

decisiones vinculantes para los Estados parte, como fue el caso de la aprobación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), rectora en materia de género en la región.

Los órganos supranacionales deben estar integrados por funcionarios con intereses comunitarios; el sistema debe conformarse de forma voluntaria, autónoma e independiente y perseguir el bien común y el cumplimiento de intereses regionales, características que cumple el SICA, especialmente a través de la Secretaría General y las Secretarías Técnicas, debido a que sus funcionarios no pueden participar en actividades políticas de los Estados en que son nacionales, ya que prestan juramento en el cual se comprometen a velar por los intereses de la integración y tienen la prohibición de recibir órdenes de cualquier autoridad o Estado miembro, ni de informar o mantener informado a su país de los asuntos que acontecen en un órgano o institución del SICA (Salazar *et al*, 2012, p. 46).

Por ello podemos concluir que el SICA tiene un carácter supranacional, ya que fue iniciativa de los Estados crearlo y todo su actuar responde a los intereses que se determinan en la Reunión de Presidentes; fue conformado de manera voluntaria a través de la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa; integrado por funcionarios de todos los países miembros del SICA, que son a su vez, funcionarios regionales; es un órgano autónomo e independiente, ya que su existencia no está ligada a los intereses de otras regiones o condicionada por otros países extra regionales, sino que persigue el interés de los países de la región y existirá siempre que los países lo estimen conveniente, aunque hay que considerar que la autonomía del Sistema está condicionada a los Estados miembros, pues basta con que uno de ellos no esté de acuerdo y se frena la producción normativa; aun cuando los órganos comunitarios tienen poder de decisión y poder normativo, no son autónomos de los intereses de los Estados nacionales.

3.3.1. Reunión de Presidentes

La Reunión de Presidentes es el órgano de máxima jerarquía del SICA. Está integrado por los Presidentes Constitucionales de los Estados Miembros que conforman la región SICA. Se reúnen cada seis meses de manera ordinaria y extraordinariamente cada vez que lo consideren necesario. Tienen a su cargo conocer los asuntos de la región que requieran de sus decisiones y de adoptar las decisiones políticas fundamentales de la integración. Este órgano goza de gran legitimidad democrática, de respeto y de impulso político a la integración regional.

A partir de la incorporación de Belice al SICA, se llama Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA, pero se sigue utilizando el término de Reunión de Presidentes para identificar a éste órgano, que es quien decide las medidas necesarias que se realizarán desde la institucionalidad regional para consolidar la democracia, desarrollo, libertad, paz y seguridad; adicionalmente las funciones que le asigna el artículo 15 del protocolo de Tegucigalpa, entre las que se encuentran definir y dirigir la política centroamericana estableciendo las directrices sobre la integración de la región, garantizar la coordinación y armonización de las actividades de los órganos; también se encarga de darle seguimiento al cumplimiento de sus mandatos, armonizar las políticas exteriores de los Estados miembros y fortalecer la identidad regional dentro de la dinámica de la consolidación de una Centroamérica unida. Se apoya de la Reunión de Vicepresidentes que es un órgano de asesoría y consulta.

Un elemento característico de la Reunión de Presidentes, es que las decisiones son tomadas por unanimidad, lo que implica que debe haber consenso entre los países para realizar una acción, como puede ser el caso de admitir a un nuevo Estado como un observador del proceso de la integración, a pesar de que, ese Estado ofrezca para la región algún tipo de avance, ya sea tecnológico, cooperación económica, educativa, técnica, etc., si un país miembro del SICA, ve contra sus intereses la adhesión de ese nuevo Estado, podrá votar en contra de esa decisión y el acuerdo no se llevará a cabo.

Es de considerar que para el resto de Estados esta relación podría resultar ventajosa, pero por la característica de este mecanismo se puede llegar a perder oportunidades para los países. Como una solución a ello, se está planteando implementar nuevos mecanismos de toma de decisiones, por ejemplo que un país pueda salirse de un acuerdo cuando un tema no sea de su interés y el resto de países no se vean afectados y puedan proceder con la negociación, acuerdo, acción, plan, estrategia, etc. (Salazar *et al*, 2012).

Dentro de la reunión de presidentes, existe la presidencia Pro-Témpore, que la ejerce el presidente constitucional de un Estado parte del SICA, que tiene a su cargo la coordinación de la agenda de Integración, y la ocupará durante un periodo de seis meses. Se ejerce en un orden geográfico determinado: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

La importancia de la Presidencia Pro-Témpore es la centralización de la coordinación de los miembros del SICA, ya que la Presidencia Pro-Témpore es el enlace entre los países de la región Centroamericana con el resto del mundo. Adicionalmente, a ser el vocero de Centroamérica al estar a cargo de comunicar con los países fuera de la región, las decisiones tomadas por la Reunión de Presidentes, concentra los temas relacionados y que posteriormente comunicará al resto de países miembros del SICA.

3.3.2 Parlamento Centroamericano (PARLACEN)

Con los acuerdos de Esquipulas I y II los presidentes centroamericanos acordaron crear el Parlamento Centroamericano, en el marco del proceso de paz centroamericano, como una institución símbolo de la libertad e independencia de la reconciliación de Centroamérica. Nace como una instancia política permanente y democrática, cuyos miembros son elegidos mediante sufragio universal directo y secreto, para un período de cinco años, pudiendo ser reelegidos según las leyes de su país. Cobra vigencia el 28 de octubre de 1991, cuando se realizó la primera Asamblea Plenaria oficial y su sede se encuentra en la Ciudad de Guatemala.

El PARLACEN está conformado por 20 diputados titulares por cada Estado miembro, cada diputado con su respectivo suplente, quien lo sustituirá en caso de ausencia. Además, se unen a este Parlamento los Presidentes de los países al concluir sus respectivos mandatos y los vicepresidentes o designados de la presidencia de cada uno de los Estados al concluir sus mandatos. Su principal función es servir de foro deliberativo de carácter regional y permanente de representación política y democrática, para el análisis de los asuntos políticos, económicos, sociales y culturales comunes y de seguridad del área centroamericana, así como impulsar y orientar los procesos de integración y cooperación entre los países. Aunque sus facultades políticas son de tipo propositivo, deliberativo y de consulta, juega un papel democratizador muy importante en la región.

Dentro del PARLACEN existe el Bloque de Mujeres Parlamentarias, que crea el Consejo Parlamentario por la Igualdad de Género en Centroamérica y el Caribe (COPARIC), que está conformado por las Presidentas de las Comisiones de la Mujer de los Órganos legislativos nacionales y la Unidad de Género del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El PARLACEN suscribe una

carta de entendimiento, colaboración y asistencia mutua con el COMMCA, con el propósito de unir esfuerzos para homologar legislaciones, lograr una mejor aplicación y difusión de las normativas, planes, proyectos y programas relativos a la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer y de garantizar sus derechos (PARLACEN, 2013).

El Bloque de Mujeres Parlamentarias, tiene como objetivo fundamental, aportar la visión de género en cada una de las instancias del PARLACEN y dentro de las resoluciones que éste emite. Así mismo, contribuir para promover, garantizar y restituir los derechos humanos de las mujeres en todas las acciones y esferas institucionales del PARLACEN, para lograr la igualdad de género en el desarrollo de los países que integran el SICA.

Su trabajo gira en torno a desarrollar una estrategia que permita una presencia e incidencia activa de las diputadas del PARLACEN y un posicionamiento combativo en la institucionalidad del SICA, que contribuya a superar el conocimiento imprescindible sobre las políticas de equidad e igualdad de género, y la importancia de la aplicación del concepto en la construcción permanente de la agenda de Integración en coordinación con la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia (COMFAM) del PARLACEN, esta última tiene a su cargo el cumplimiento del eje 6 de la PRIEG, conjuntamente el COMMCA y COMFAM forman el Comité Técnico Sectorial de este eje, que es el encargado de llevar a cabo las acciones orientadas a implementar las medidas de la PRIEG.

3.3.3 Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)

En la XIII Cumbre de Presidentes fue suscrito el convenio que dio nacimiento a la CCJ, cuyo país sede es Nicaragua. El artículo 12 del Protocolo de Tegucigalpa establece la creación de la CCJ y sus funciones, dentro de las que se encuentran garantizar el respeto al derecho, tanto en la interpretación como en la ejecución del Protocolo de Tegucigalpa. Tiene potestad para juzgar y resolver en asuntos a petición de un Estado parte del SICA, y las facultades y atribuciones para dividir o distribuir su competencia y jurisdicción en Salas o Cámaras para conocer cuestiones litigiosas que se sometan a su decisión o fallo.

Desde 2010 existen compromisos de entendimiento, colaboración y asistencia mutua entre la CCJ, el COMMCA y el PARLACEN para contribuir a la tutela, respeto y promoción de los derechos humanos de las mujeres y la erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres en la región. Así mismo, existe la Comisión Permanente de Equidad de Género, que se encarga de institucionalizar el enfoque de género dentro de la labor de la CCJ (Corte Centroamericana de Justicia. Comisión permanente de equidad de género, s.f.).

3.3.4 Comité Consultivo (CC-SICA)

Es un órgano conformado por representantes de la sociedad civil, organizado, independiente y autónomo, convocado para fortalecer la integración, el desarrollo y la democracia en Centroamérica. Constituido como órgano del SICA en 1996, a través del artículo 12 del protocolo de Tegucigalpa.

El Comité Consultivo del SICA, está formado por organizaciones regionales de la sociedad civil, representadas en al menos 4 países, comprometidas con el esfuerzo de la integración, cuyas funciones son asesorar a la institucionalidad sobre política de la organización regional y el proceso de la integración en temas específicos de interés para la sociedad civil, además de formular recomendaciones y proponer iniciativas ante las instancias correspondientes sobre el proceso de la integración, a fin de contribuir a resolver y/o prevenir los conflictos que puedan afectar el proceso y actividades del Sistema en el momento de formular una acción, pues la inclusión de la sociedad civil hace los procesos más democráticos (E. Ochoa, comunicación personal, 21 de noviembre de 2016).

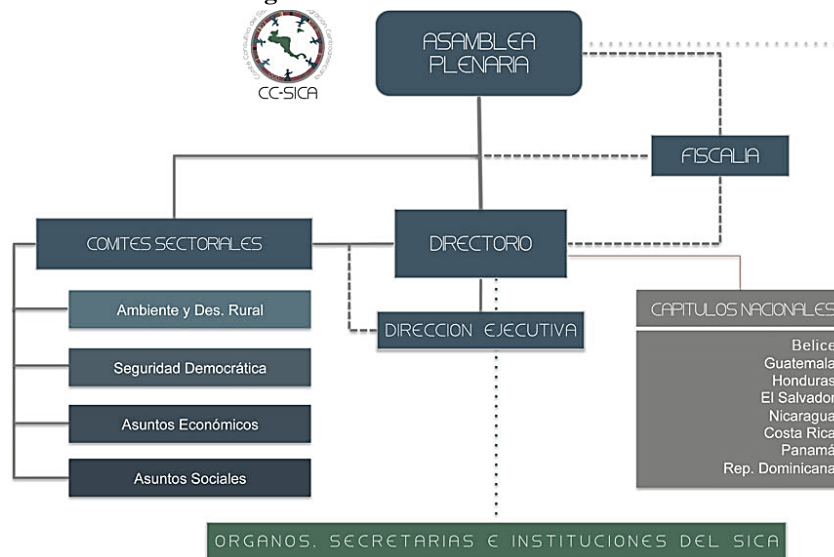
Además de elevar la participación y el protagonismo, el CC-SICA, es un canal de expresión de los intereses, que vela por los beneficios a la sociedad civil del proceso de integración. Las mujeres de la región, están representadas en el CC-SICA través del Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana y del Caribe (FMICAC) (Qué es CC-SICA?, 2016).

El CC-SICA, es dirigido por una Asamblea Plenaria conformada por 30 organizaciones, una de las cuales es FMICAC. Esta asamblea tiene a su cargo la toma de las decisiones dentro del Comité. El Directorio tiene a su cargo la coordinación y seguimiento a las políticas y estrategias del CC-SICA, es

conformado por cada uno de los 4 sectores que conforman el Comité, FMICAC pertenece al Sector Social.

La fiscalía vela por el cumplimiento del orden y la alimentación de la red de datos del CC-SICA. Los comités sectoriales son el brazo técnico, participan en él, las organizaciones integradas del CC-SICA, para lo cual se cuenta con capítulos nacionales que están conformados por las organizaciones base de la sociedad civil, en donde se elaboran tanques de pensamiento y otras organizaciones de la sociedad civil, que por su naturaleza se involucran al trabajo del SICA, en los cuales se discuten los intereses de los países y, cómo proyectarlos en la región. Son instancias de apoyo y colaboración, cuyo fin es asegurar la participación e incidencia de los amplios sectores de la sociedad (E. Ochoa, comunicación personal, 21 de noviembre de 2016).

Figura 3: Estructura institucional del CC-SICA



Fuente: Estructura organizativa del CC-SICA. Consultado el 02 de enero de 2017. Recuperado de: <https://www.sica.int/ccsica/estructura.aspx>

En Guatemala, el Capítulo Nacional está conformado por 7 organizaciones que son: Foro de Mujeres para la Integración Centroamericana-Guatemala (FMICA), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Confederación de Cooperativas de Guatemala (CONFECOOP), Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG), Centro de Estudios de la Cultura Maya (CECMA), Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF), Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA).

FMICAC pretende promover la participación de las mujeres en el proceso de la integración con justicia, igualdad de género y respeto a la diversidad en función del ejercicio de los derechos humanos, a través de un espacio democrático y representativo. Su trabajo está centrado en evidenciar y erradicar las brechas de género, para ello ha tenido una trayectoria desde su creación en 1996 y su posterior incorporación al CC-SICA. En 1998 impulsó la construcción de una agenda para la Equidad de Género en la Integración Centroamericana; promovió y concertó la Agenda para la Equidad de Género ante el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; contribuyó a la elaboración de la Estrategia Regional de Cambio Climático desde la perspectiva de género (FMICAC, 2016).

3.3.5 Comité Ejecutivo (CE-SICA)

El Comité Ejecutivo es un órgano permanente, está integrado por un representante de cada país, que es designado por el Presidente a través del Ministro de Relaciones Exteriores, el comité será presidido por el representante del país en donde se realizó la última reunión ordinaria de Presidentes. Entre las funciones del Comité Ejecutivo, ligadas a temas de género están el asegurar la ejecución eficiente, a través de la Secretaría General de las decisiones adoptadas en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, velar por el cumplimiento del Protocolo de Tegucigalpa y demás instrumentos en donde se incluye la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género y establecer las políticas sectoriales en donde se prioriza la transversalización de género en la institucionalidad regional (Protocolo de Tegucigalpa, 1991).

3.3.6 Consejo de Ministros

El Artículo 16 del Protocolo de Tegucigalpa establece que el Consejo de Ministros se conforma por los Ministros del ramo de los países de la Región SICA, que pueden reunirse por sectores o intersectorialmente. El Consejo de Ministros, será el enlace entre las propuestas de los distintos foros de Ministros y la Reunión de Presidentes, en donde incluirá sus observaciones y recomendaciones, labor que se realiza con la coordinación del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores (Protocolo de Tegucigalpa, 1991).

Dentro de las funciones del Consejo de Ministros está lo relativo al proceso de democratización, pacificación, seguridad regional y demás temas políticos, así como la coordinación y seguimiento de las decisiones y medidas políticas de carácter económico, social y cultural que puedan tener repercusiones internacionales, tanto en la región como fuera de ella. También, se encarga de la preparación de las Reuniones de Presidentes, la representación de la región ante la comunidad internacional, la ejecución de las decisiones de los Presidentes en materia de política regional internacional, así como la decisión de la admisión de nuevos observadores.

3.3.7 Secretaría General (SG-SICA)

La Secretaría General es una instancia internacional creada a partir del Protocolo de Tegucigalpa, con el propósito de prestar servicios y brindar sus capacidades técnicas y ejecutivas en apoyo a los esfuerzos de integración regional, particularmente en la construcción gradual y progresiva de la Unión Centroamericana. Es a través de la SG-SICA que se establecen convenios internacionales.

Dentro de sus funciones, ésta el ejecutar y coordinar la ejecución de los Mandatos que deriven de la Reunión de Presidentes, Consejo de Ministros y Comité Ejecutivo. Facilita el buen funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana para lograr sus propósitos, principios y fines, por medio de la coordinación de la institucionalidad regional y la promoción de acciones y proyectos regionales en favor de la población centroamericana. En este sentido, tanto en la XXXIV Reunión Ordinaria de julio de 2010, como en la XXXVIII Reunión Ordinaria de diciembre de 2011, los Jefes y Jefa de Estado y de Gobierno, acordaron como tema estratégico y de alta prioridad la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de desarrollo nacional y regional de las instituciones del SICA, labor que realiza el COMMCA en coordinación de la SG-SICA (COMMCA, 2013).

La estrategia de transversalización de la perspectiva de género fue definida en 1997 por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas como el proceso de valoración de las implicaciones de hombres y mujeres en cualquier acción planeada. Integrar la perspectiva de género en una organización, implica utilizar el enfoque de género para analizar la propia institución y lo que esta hace, para lo cual es necesario definir y articular acciones concretas en todos los niveles institucionales, con el fin de mejorar la situación actual y avanzar hacia el objetivo de la equidad de género. Para ello, es necesario intervenir en los

procesos internos, en los planes, políticas y programas, en los presupuestos, en las políticas de recursos humanos, así como en las actuaciones y servicios que presta el sistema (Rivas, 2011).

En este sentido, el 13 de enero de 2016 la Secretaría General creó la Unidad de Género de la SG-SICA, cuyo objetivo general es incrementar los estándares de igualdad y equidad de género en la cultura organizacional y en el trabajo que realiza la Secretaría General a favor de la Integración Centroamericana. También se encarga de fortalecer la institucionalidad regional, incrementando los estándares de igualdad y equidad de género en su cultura organizacional y en el trabajo que realiza a favor de la integración centroamericana.

La Unidad de Género es un aliado de la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA (STM-COMMCA), ya que dentro de sus funciones está el lograr el cumplimiento de los mandatos regionales e internacionales en materia de género y derechos de las mujeres, además de brindar asistencia técnica para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y proyectos que promueve la Secretaría General. Sumado a esto, tiene a su cargo, institucionalizar en los procesos administrativos y de planificación, la perspectiva de género.

La existencia de la Unidad de Género, es indispensable para apoyar al COMMCA en la implementación del enfoque de género en la institucionalidad regional, así como en los órganos e instancias del SICA.

La Unidad de Género se encarga de incorporar la perspectiva de igualdad y equidad de género en los instrumentos administrativos y/o jurídicos que elabora la SG; visibilizar sobre los derechos humanos de las mujeres en la generación del derecho internacional que se realice en la SG; apoyar a la STM-COMMCA a posicionar la igualdad y equidad de género en la consecución de los propósitos del Protocolo de Tegucigalpa, y de los instrumentos derivados y complementarios, para la ejecución eficaz de las decisiones de la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros.

Como parte de la Mesa Regional de Género (MRG) se encarga de impulsar acciones necesarias para hacer efectiva la PRIEG, como un respaldo político y complementario en el proceso de implementación de esta política regional. Le corresponde a la Secretaría General a través de su Unidad

de Género, en el marco de sus competencias, dar seguimiento a los acuerdos que resulten de la arquitectura regional de la PRIEG, es decir, del Comité Directivo y los Comités Técnicos Sectoriales de cada eje.

3.4 Propósitos y principios

Los propósitos que orientan al SICA están encaminados a consolidar las democracias y el fortalecimiento de las instituciones sobre la base de los Gobiernos electos con apego al respeto de los Derechos Humanos, para garantizar el desarrollo pleno y armonioso de la sociedad, concretar un modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, la superación de la pobreza extrema, promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, el narcotráfico y el tráfico de armas. Pretende promover el desarrollo sostenido económico, social, cultural y político de los Estados miembros del SICA. Estos principios inspiran la labor del COMMCA ya que las atribuciones del Consejo de Ministras están guiadas con base en la identificación de los propósitos del SICA y a partir de ello, se ha estructurado tanto los ejes de la PRIEG como la Institucionalización de la Igualdad de Género (Propósitos del SICA, s.f.).

Los principios que orientan al SICA, giran en torno a consolidar las democracias y el fortalecimiento de las instituciones sobre la base de los Gobiernos electos con apego al respeto de los Derechos Humanos que garantice el desarrollo pleno y armonioso de la sociedad, el desarrollo sostenido económico, social, cultural y en el ámbito internacional, además del bienestar y justicia económica y social a través de un modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, fortalecimiento del poder civil, superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente, la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico, el tráfico de armas (Principios del SICA, s.f.).

3.5 Proceso de toma de decisiones en el SICA

Para el cumplimiento de las obligaciones, se expresa la voluntad de los Estados por medio de decisiones adoptadas por los órganos del SICA a través del consenso, que consiste en una actividad de conclusión realizada por el Presidente de la reunión que ostenta la Presidencia Pro-témpore, después de

que todos los participantes emitan su opinión, al discutir un tema, o decide simplemente, no expresarse ni a favor ni en contra, o no ejerce oposición al tema en discusión. Si nadie se opone, entonces el Presidente puede considerar el tema aprobado por consenso.

Este mecanismo permite un proceso de toma de decisiones más democrático, las decisiones no son impuestas por la mayoría, sino consensuadas por todos, aunque hay que tomar en cuenta que este sistema de consenso se traduce en control del Estado con los órganos de integración. Solo se adoptan las decisiones que los Estados aprueben. Así mismo en los demás órganos decisorios de los subsistemas del SICA se adoptan las decisiones por consenso.

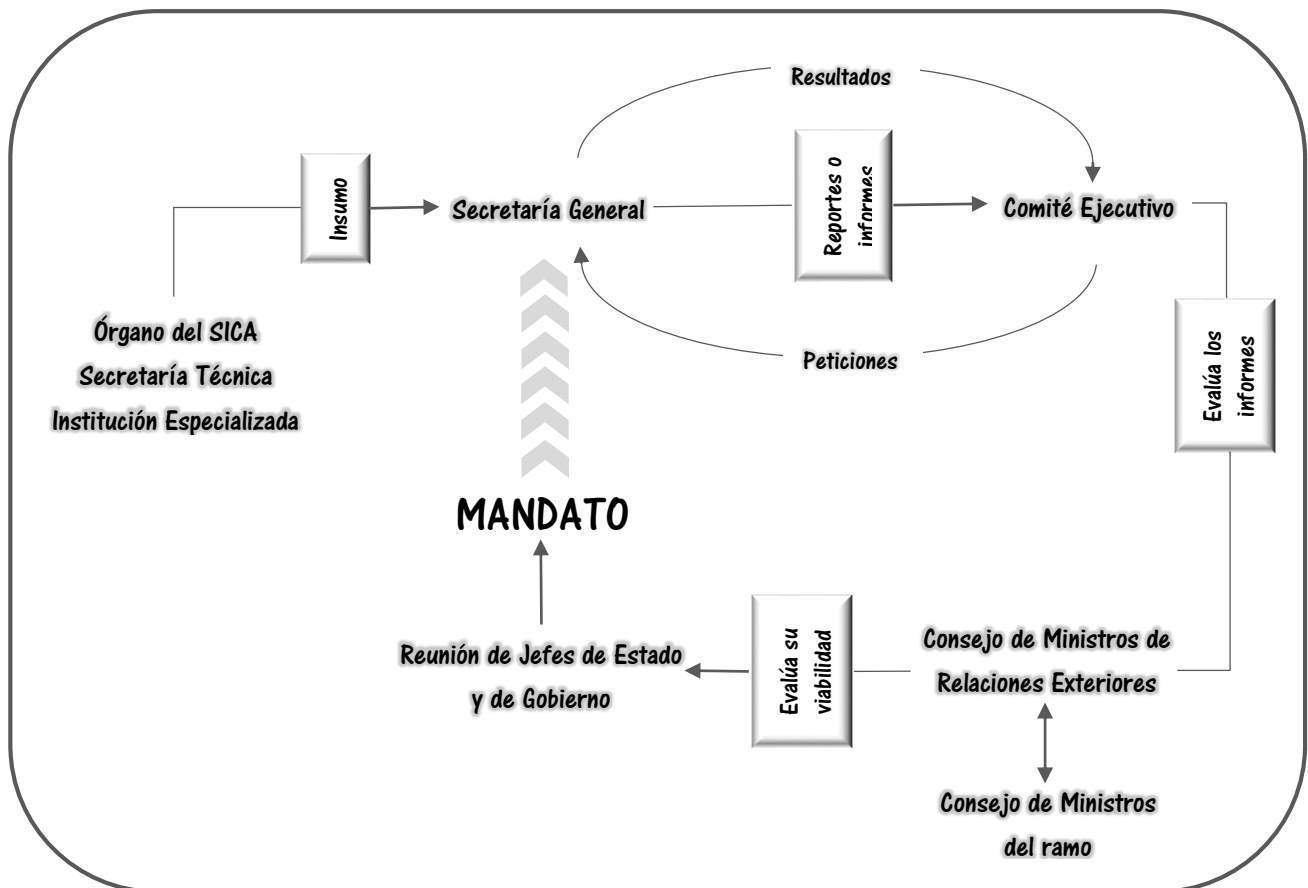
En casos especiales, existe un consenso parcial con el objetivo de resolver o atenuar las objeciones de la minoría de Estados, como es el caso del Protocolo de Guatemala y el Tratado de San Salvador, en donde las decisiones son adoptadas por consenso pero no obliga a todos los Estados a adoptar las decisiones, que solo tendrá carácter vinculante para aquellos que lo deseen. Posteriormente, un Estado puede adherirse a la decisión, aunque no formara parte de la reunión del órgano en donde se tomó la decisión (Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA, 2011, p. 5).

El procedimiento para lograr un Mandato de la Reunión de Presidentes, en la práctica, que pudo determinarse luego de la observación del trabajo realizado en la Secretaría General, como se evidencia en la figura no. 4. El proceso inicia cuando una Secretaría Técnica o una Institución tiene una propuesta para elaborar un nuevo proyecto, política, implementar un programa, hacer una modificación a la normativa o darle prioridad a un tema o problema específico, que será considerado como un insumo, y a través de una ficha técnica, traslada a la SG-SICA su propuesta.

La Secretaría General, realiza una consulta de coordinación a través de la presentación de un reporte o informe al Comité Ejecutivo, quien tiene un papel de Auditoría hacia la Secretaría General, esto implica que todas sus acciones, deben pasar al Comité Ejecutivo para que le dé el visto bueno y pueda continuar el proceso. Cabe resaltar que el Comité Ejecutivo, puede presentar en cualquier momento peticiones a la Secretaría General, y ésta, debe darle resultados al Comité.

Posteriormente, el Comité Ejecutivo traslada al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de los países, el insumo para la evaluación del mismo, para ello, se apoyan en el Consejo de Ministros del ramo que corresponda el insumo. Por ejemplo, si es un tema de género, se apoyarán en el Consejo de Ministras de la Mujer, el cual dará sus recomendaciones, correcciones o respaldará el insumo.

Figura 4: Proceso de toma de decisiones en el SICA



Fuente: Elaboración propia con base en: Cruz, C. (2016, noviembre 23). Entrevista por Marcela Letona [grabación de audio] San Salvador: SICA.

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, realiza una evaluación político-estratégica, en donde todas las propuestas de las Secretarías Técnicas deben tener una relación con los temas de la competencia del SICA en materia de integración. En este punto, deben considerarse los recursos económicos, políticos, sociales, humanos, ecológicos, legales, etc., que requerirán la implementación de una propuesta, por lo tanto se evalúa su viabilidad, previo a trasladarlo a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno.

Las iniciativas de mandato se revisan en las reuniones ordinarias de la Reunión de Presidentes siguiendo un orden de agenda prioritarios, por lo que no siempre al realizar una propuesta está será revisada e incluida en la agenda de la Reunión.

En este paso, la Reunión puede rechazar la iniciativa de Mandato, aprobarla con o sin correcciones, lo cual significa que es una orden de la Reunión y se procederá a realizar las acciones concretas para la ejecución del Mandato. Como se mencionó anteriormente, la Secretaría General que está subordinada a la Reunión, es quien tiene a su cargo la ejecución y seguimiento de los Mandatos.

Adicionalmente, la Secretaria General, trabajará de manera coordinada con la Secretaria Técnica o Institución especializada, que tenga a su cargo la ejecución del Mandato, y la acompañará con el seguimiento de las acciones para cumplir el Mandato, ya que es la Secretaría General quien informa a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del avance que se tiene en toda la institucionalidad regional.

Aunque solamente la Reunión de Presidentes puede emitir un mandato, los Consejos de Ministros y el Comité Ejecutivo, tienen la potestad para decidir y adoptar normas obligatorias para todos, por ejemplo, reglamentos internos.

3.6 Estados observadores del proceso de integración

La adhesión de un país para ser un Estado observador, se hará mediante una invitación escrita, o puede darse el caso que, un país solicite ser un observador regional o extra-regional. Está facultado únicamente para hacer una invitación, la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno. Este proceso de adhesión de un Estado miembro debe ser aprobado por decisión unánime de los países de la región SICA en la Reunión de Presidentes, de lo contrario, el país no formará parte de los Estados observadores. El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores tiene la potestad de recomendar a países para que formen parte de los Estados Observadores del Proceso de Integración Centroamericano.

Un observador regional es un país que no está ubicado en Centroamérica, pero que se encuentra dentro del continente americano. Los países que forman parte de los Estados observadores regionales son: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México y Uruguay.

Un observador extra-regional es un país cuya ubicación geográfica se encuentra fuera del continente americano. Los países que forman parte de los Estados observadores extra-regionales son: Alemania, Australia, República de China (Taiwan), Corea, España, Francia, Italia, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Santa Sede, Qatar, Reino Unido, Soberana y hospitalaria Orden de Malta, Turquía, Así como la Unión Europea.

Un Estado observador tiene voz pero no voto, su participación no influirá en el mecanismo de consenso, dicho Estado tienen la potestad de solicitar la incorporación de un tema a la agenda de integración regional, orientado a fortalecer las relaciones de amistad y cooperación, además un Estado Observador contribuirá económicamente con una cuota convenida por el SICA (SG-SICA, 2008).

3.7 Pilares de la Integración Centroamericana

La Cumbre extraordinaria de jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en julio de 2010, en la República de El Salvador, a través de un documento presentado por el Gobierno salvadoreño, se caracterizó por ser el relanzamiento del proceso de integración, en donde se redefine la agenda regional a través de cinco pilares estratégicos:

- ✓ Seguridad Democrática.
- ✓ Prevención y Mitigación de los desastres naturales y de los efectos del cambio climático.
- ✓ Integración social.
- ✓ Integración económica.
- ✓ Fortalecimiento de la institucionalidad regional.

A través del relanzamiento del proceso de integración, se formaliza la tendencia de planificación estratégica, que ocurre en un contexto internacional en el que se debate sobre un nuevo regionalismo estratégico que cuestiona la integración “hacia afuera” a lo que había venido apostando Centroamérica (Caldentey, 2014, citado en Informe Estado de la Región, 2016, p. 307).

En el Plan de Acción de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Panamá en 2010, los mandatarios acordaron incorporar la igualdad y equidad de género como ejes

prioritarios y estratégicos de todas las políticas, programas y proyectos de la agenda regional y nacional de todos los países que integran el SICA.

La Institucionalización de la igualdad de género en el SICA (IIGS), es impulsado por el Consejo de Ministras de la Mujer para fortalecer las capacidades del sistema y hacer frente a las inequidades entre hombres y mujeres en la región. Así mismo, el análisis de género es importante para formular e implementar las diferentes estrategias, en cuanto al monitoreo, evaluación y seguimiento de las mismas. El objetivo principal de este proceso es fortalecer las capacidades del Sistema para incorporar el enfoque de género, a través de la transversalización y el empoderamiento (Rivas, 2011).

La IIGS, implica dar cumplimiento a los mandatos y normativas que se han suscrito en el marco del SICA en materia de género, sumado a los compromisos que los Gobiernos miembros han asumido con organismos internacionales, así como los asumidos a través de marcos legislativos propios y políticas nacionales de los países miembros para promover la igualdad y equidad de género dentro de la institucionalidad regional.

Por lo anterior, se resalta la importancia del relanzamiento de la integración, pues adicionalmente a ser el antecedente que mandata la incorporación de la perspectiva de género, le da sustento a la PRIEG, ya que a partir de estos pilares, se fundamentan tanto los ejes de la misca, como todos los programas, proyectos y políticas actuales del SICA.

Capítulo IV

Avances del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana en cumplimiento de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género a través del Plan Estratégico 2014-2018

El presente capítulo analiza la información recolectada en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, durante el Programa de Movilidad Académica Regional, siendo éste, los programas de género del SICA a través del COMMCA. Se demuestra el avance del trabajo realizado en el COMMCA, conformado por el Consejo de Ministras quienes son los titulares de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países del SICA y la Secretaría Técnica de la Mujer. Finalmente se abordan los programas y proyectos que se han elaborado para dar cumplimiento al Plan Estratégico 2014-2018 y a la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la investigación.

4.1 Consejo de Ministras de la Mujer y República Dominicana (COMMCA)

El COMMCA es el órgano sectorial del SICA rector en materia de género, integrado por las titulares de los despachos de los Ministerios de la Mujer, entidad ministerial equivalente, mecanismo o institución rectora en materia de género de los Estados parte y de países incorporados o adheridos al SICA (Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA, 2011, p. 5).

Como órgano político, es el encargado del análisis, diagnóstico, elaboración de propuestas y recomendaciones dirigidas a promover, vincular, integrar y posicionar el desarrollo de los derechos humanos universales de las mujeres. Además, emite resoluciones vinculantes e incluyentes que derivan de las Reuniones Presidenciales, el seguimiento y la ejecución de Acuerdos, Resoluciones, Decisiones y Declaraciones emanadas de las Cumbres en las que participen las y los Presidentes y Jefes de Gobierno de Centroamérica, en coordinación con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores, que se basan en los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres suscritos por los países de la región.

Otra de sus facultades es la de articular las agendas nacionales, regionales e internacionales a efecto de dar cumplimiento a los mandatos en favor de la equidad entre los géneros⁴ y el desarrollo de la igualdad entre hombres y mujeres. Según el Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA (2011), también está encargado de dar el seguimiento que asegure desarrollar, en el marco del pleno respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, un espacio institucional a la mujer en el proceso de las decisiones regionales, así como, incorporar y transversalizar el enfoque de género en los temas de integración a través de la promoción, la elaboración y propuesta de políticas orientadas a transformar la situación, posición y condición de las mujeres en el ámbito regional (p. 3).

El COMMCA concentra su misión en promover propuestas de políticas en el ámbito regional orientadas a transformar la condición, situación y posición de las mujeres centroamericanas y dominicanas, y la adopción de una política estratégica sostenible de equidad de género. En este sentido hace especial énfasis en procurar cambios sustantivos en la estructura institucional, la cultura política y gerencial del SICA.

La visión del COMMCA está orientada a incidir en cambios necesarios para que las mujeres avancen en el ejercicio de sus derechos humanos, el desarrollo social, político, cultural, ambiental y económico, para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y de equidad e impulsar un enfoque de género que garantice su mayor participación en todos los órdenes de la vida regional. Así mismo, se encarga de posicionar los intereses de las mujeres en la agenda e institucionalidad de la integración Centroamericana.

Las atribuciones del COMMCA, están orientadas en:

- *Impulsar los procesos de institucionalización de las políticas de igualdad y equidad de género.*
- *Emitir resoluciones que orienten a los diferentes Consejos de Ministros que se reúnan en el marco del SICA, en la incorporación del enfoque de género en los sectores económicos, sociales, ambientales y culturales a los que representan.*

⁴ Se refiere a acciones para eliminar las barreras que obstaculizan el acceso de mujeres y hombres a las oportunidades sociales, culturales y económicas para su desarrollo, compensando las desventajas históricas existentes. (Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA, 2011, pág. 6).

- *Proponer proyectos de tratados y convenios, a negociarse entre los países centroamericanos y otros países que integran el SICA que contribuyan a la satisfacción de las necesidades para el avance y desarrollo de las mujeres en los países de la región.*
- *Propiciar la convivencia pacífica y la seguridad de la mujer de Centroamérica y de los países incorporados que integran el SICA.*
- *Promover la consolidación del sistema democrático, pluralista y participativo de las mujeres en los países centroamericanos y de los países incorporados que integran el SICA, con estricto respeto de los tratados y convenios internacionales, en el marco de sus respectivas legislaciones nacionales.*
- *Contribuir a fortalecer la plena vigencia de los derechos de las mujeres y el cumplimiento de los convenios y tratados internacionales suscritos por los países centroamericanos.*
- *Recomendar a los gobiernos centroamericanos y de los países que integran el SICA, las resoluciones más viables y efectivas con relación a las políticas económicas, sociales, ambientales y culturales de la región centroamericana que impactan de manera diferenciada a las mujeres y que dentro de sus atribuciones conozca.*
- *Alcanzar el desarrollo de la población centroamericana, de manera integral y sostenible, en el marco de equidad, corresponsabilidad, autogestión, a través del fomento de la solidaridad entre sociedades, así como de la cooperación entre personas, familias, comunidades y pueblos en la región (COMMCA, s.f.).*

4.1.1 Historia de la incorporación del COMMCA al SICA

Los días 17 y 18 de noviembre de 2000, se llevó a cabo en la ciudad de Panamá, la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en esa reunión los mandatarios llegaron a la conclusión de que en la región se producía un problema en discriminación e inequidad que impedía el pleno desarrollo y autodeterminación de las mujeres, adolescentes y niñas en el ejercicio de todos sus derechos, y para ello se evidenció la necesidad de fortalecer los Mecanismos Nacionales de la Mujer y los espacios de las organizaciones que trabajan a favor de las mujeres, con la dotación de recursos financieros, técnicos y jurídicos; a partir de esta cumbre se inician en la región, procesos que culminan en la creación del COMMCA para dar asesoría a los gobiernos en temas de género a nivel regional a través de los diferentes institutos, secretarías y ministerios de la mujer en los países de la región SICA.

El COMMCA fue incorporado al SICA, el 30 de junio de 2005, a través del acuerdo decimotercero en la XXVI Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, con el fin de incidir en cambios necesarios para que las mujeres avancen en el ejercicio de sus derechos humanos, el desarrollo social, político y económico. Dicho acuerdo expresa:

Reiterar nuestro compromiso social de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y de equidad. En ese sentido, motivados en promocionar un enfoque de género que garantice una mayor participación de la mujer en todos los órdenes de la vida regional. Decidimos incorporar el Consejo de Ministros sobre el tema de la mujer, como parte del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y específicamente dentro del Subsistema de la Integración Social.

Tras su incorporación al SICA, el COMMCA comienza a trabajar en un plan estratégico para darle sentido a su labor y a construir las bases que darán contenido a su acción que impactará en la región en materia de Género. Durante una primera etapa, el COMMCA consolida la Secretaría Técnica de la Mujer como instancia afín con el resto de Consejos de Ministros del SICA.

El primer Plan Estratégico del COMMCA, se implementó en el Período del 2006-2009, en este momento se definieron cuatro ejes principales: 1. La autonomía económica; 2. La Salud Integral; 3. La Participación Política de las mujeres y; 4. El fortalecimiento de la institucionalidad del COMMCA.

Para el período 2009-2013 el Plan Estratégico del COMMCA, estaba orientado en un eje transversal para la erradicación de la violencia contra las mujeres y la multiculturalidad; como ejes estratégicos planteó la autonomía económica y la participación política; y como ejes prioritarios el fortalecimiento de la institucionalidad del SICA en temas de Género.

Además, durante este período se comenzó la estrategia, de transversalización de Género en los Instrumentos Políticos y en todos los niveles de la institucionalidad del SICA. Así mismo, fue durante este período que se diseñó y aprueba la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG).

El Plan Estratégico vigente actualmente corresponde al período 2014-2018 y se orienta en cuatro ejes, 1. Violencia contra las Mujeres y de Género (Transversal); 2. Autonomía Económica; 3. Participación Política; 4. Fortalecimiento de la Institucionalización de Género en el SICA. Estos ejes están orientados a los enfoques de interculturalidad, interseccionalidad, Derechos Humanos y de las Mujeres y Desarrollo humano sostenible.

En cuanto al Plan Estratégico vigente, sucede una característica que no se tuvo en los anteriores, ya que sumado al plan, el COMMCA debe orientar y priorizar sus acciones para dar cumplimiento a la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), lo cual respalda la importancia de la Secretaría Técnica del COMMCA, encargada del cabildeo y las negociaciones con los cooperantes para buscar el financiamiento para los proyectos que darán cumplimiento tanto al Plan Estratégico como a la PRIEG.

4.1.2 Estructura del COMMCA

Figura 5: Estructura del COMMCA



Fuente: Elaboración propia, con información de COMMCA.

El Consejo de Ministras, es el órgano de máxima autoridad del COMMCA, está integrado por las Ministras de la Mujer, que son las representantes de los Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países

de la región. Su tarea principal es la de apoyar la incorporación de la perspectiva de género en todos los órganos gubernamentales de forma que su normativa, programas y proyectos apunten a la igualdad de género (Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA, 2011, p. 6).

El Convenio Constitutivo del COMMCA, establece que el Consejo podrá implementar dependencias operativas que incluye a los comités técnicos que tiene un carácter de instancias asesoras, comisiones sectoriales e intersectoriales, comisiones Ad hoc, y otras encargadas de la operativización de las decisiones de órganos superiores al Consejo de Ministras, para coordinar las tareas de sus instancias.

El Consejo de Ministras de la Mujer, se reúne de manera ordinaria dos veces al año, y de manera extraordinaria, cuando así lo consideren conveniente, sirve de cuerpo administrativo y consultivo para el análisis, discusión, consenso y resolución de los asuntos políticos, económicos, sociales, de seguridad y culturales de interés común.

De igual manera, le corresponde al Consejo de Ministras nombrar a la Secretaria Técnica del COMMCA y gestionar los recursos con organismos de cooperación técnica y financiera para la ejecución de proyectos compatibles con los objetivos del COMMCA, aunque éste es financiado principalmente por el Consejo al que cada Mecanismo Nacional debe aportar mínimo \$15,000.00 al año, destinados al pago de la Secretaria Técnica titular, asistente administrativo y el funcionamiento ordinario de la oficina física que alberga la Secretaría Técnica del COMMCA, ubicada en El Salvador. El inconveniente con este aporte es que la cantidad es insuficiente para la sostenibilidad de la Secretaría Técnica, que no contempla el pago del personal técnico que se encarga del apoyo a la Secretaria Técnica. Hay que considerar que no todos los países mantienen el pago de la cuota al día y, otros no tienen la capacidad de otorgar dicha cuota.

Los Mecanismos Nacionales de la Mujer, también denominados Mecanismos para el Adelanto de la Mujer y la Igualdad de los Géneros, son los Mecanismos que existen en cada país de la región, que cuenta con una Ministra de la Mujer, que pertenece al Consejo de Ministras del COMMCA. Se encargan de velar en cada país, a que se apliquen los Mandatos y decisiones del Consejo de Ministras. La creación de estos mecanismos ha permitido en la región introducir el enfoque de género y hacerlo transversal como una estrategia a favor de las mujeres.

Figura 6: Mecanismos Nacionales de la Mujer de los países del COMMCA.



FUENTE: Elaboración propia con información de Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA.

La creación de estos mecanismos responde a los compromisos internacionales de la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “convención Bélem Do Pará” y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), los países iniciaron a aprobar legislación especial a favor de las mujeres en materia de violencia de género, igualdad, no discriminación, trata y tráfico de personas.

Figura 7: Nivel jerárquico de los Mecanismos de la Mujer de los países del COMMCA.



Fuente: Elaboración propia, con base en Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe.

La teoría neo-institucional, se enfoca en estudiar la dinámica de las instituciones, los actores y la dinámica de los mismos. Posteriormente se crean los mecanismos nacionales con el objetivo de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas y propiciar la participación de las mujeres en todos los ámbitos, dentro de los cuales existen diferentes niveles, el de más alto rango es un Ministerio, en Segundo grado esta una Secretaria y en tercero el Instituto, como lo ilustra la figura 6. En la región, el 29% son Ministerios, el 14% Secretarias y el 57% de los Mecanismos de la Mujer en los países de la región son Institutos.

En Guatemala la Secretarial Presidencia de la Mujer (SEPREM), creada el 24 de febrero de 2000, es una instancia del Organismo Ejecutivo que tiene a su cargo asesorar y coordinar políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres y el fomento de una cultura democrática; se encarga de asesorar y apoyar al Presidente en los programas y proyectos para la promoción y adopción de las políticas públicas inherentes al desarrollo integral de las mujeres, propiciando los efectos y condiciones de equidad entre mujeres y hombres, atendiendo a la diversidad étnica y sociocultural de Guatemala. En 2004, la SEPREM se convirtió en coordinadora de una instancia que está conformada por la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), el Foro Nacional de la Mujer, la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) (Secretaría Presidencia de la Mujer, s.f.).

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), creado el 29 de febrero de 1996, tiene a su cargo la formulación, dirección, ejecución y vigilancia del cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer. Se encarga de propiciar la participación de las organizaciones de mujeres de la comunidad, promover el desarrollo integral de las mujeres a través del cumplimiento de las disposiciones legales, divulgar y promover el efectivo cumplimiento de los Convenios ratificados por El Salvador relativos al mejoramiento de la condición de la mujer, mantener vínculos de cooperación e información con organismos nacionales e internacionales para celebrar contratos y convenios para ejecutar proyectos de interés común (Instituto Salvadoreño de la Mujer, s.f.).

En Honduras, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), creado el 30 de septiembre de 1998 mediante el decreto No. 232-89, es una instancia autónoma con rango de Secretaría de Estado, con personería jurídica y patrimonio propio, responsable de formular, promover y coordinar la ejecución y

seguimiento de la Política Nacional de la Mujer, así como los planes de acción que ejecuten dicha política y se encarga de la integración de la mujer al desarrollo sostenible, la titular de este mecanismo tiene rango de ministra (Sobre el INAM, s.f.).

El Ministerio de la Mujer (MINIM), en Nicaragua, en 1987 se crea con la visión de asegurar la participación equitativa, igualitaria y complementaria de las mujeres. Tiene a su cargo la articulación interinstitucional desde el modelo de alianza con el gobierno nacional y local, y garantiza un efectivo plan de la cooperación externa que aporte al gobierno nicaragüense en materia de Derechos Humanos de las mujeres. La titular tiene rango de ministra, lo que facilita su participación en los procesos de toma de decisión del gobierno (Ministerio de la Mujer, s.f.).

En Costa Rica, el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) se crea en 1998, en donde su titular tiene rango de ministra, quien a su vez asume la presidencia ejecutiva del instituto, condición que le permite participar plenamente en los procesos de toma de decisión en el ámbito gubernamental, asignarle presupuesto y tener mayor control de sus funciones administrativas. El INAMU se encarga de promover los derechos humanos de las mujeres, la coordinación y seguimiento de la política nacional para la igualdad y equidad de género; es promotora del empoderamiento de las mujeres, su autonomía y el pleno ejercicio de sus derechos humanos y ciudadanos (INAMU, s.f.).

En República Dominicana, el Ministerio de la Mujer se crea en 1999 y tiene su origen en la Secretaría de Estado de la Mujer, y que la ubica como dependencia de la Presidencia de la República, la titular tiene rango de ministra. Este ministerio se encarga de la ejecución de políticas públicas, planes y programas que contribuyan a la igualdad y equidad de género y al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres (MMUJER, s.f.).

En Panamá, el Instituto Nacional de las Mujeres se crea en 1997 como dependencia del Ministerio de Desarrollo Social. Belice no cuenta con un mecanismo de la Mujer, aunque desarrolla funciones para promover el derecho de las mujeres a través del departamento de la Mujer, cuyo objetivo es promover la igualdad y equidad de género, no siendo miembro del COMMCA, pero si del SICA, se incluye en las acciones emanadas de la Reunión de Presidentes, pero no de los mandatos del COMMCA.

El COMMCA reúne a las Ministras de la Mujer de los países de la región a través del Consejo de Ministras. El problema principal que enfrenta el COMMCA es que a nivel nacional no se le da la importancia debida a las titulares de los mecanismos nacionales de la mujer, pues como se evidencia en cada país se cuentan con diferentes mecanismos en los cuales se tiene diferente nivel jerárquico, el instituto y ministerio actúan como asesores pero al no tener un grado de Ministerios, no pueden tener su propio presupuesto y no tiene poder de decisión en sus países. Lo interesante es que reuniéndose como Consejo de Ministras, las decisiones adoptadas por ellas son vinculantes para los Estados y se deben acatar de manera obligatoria.

Dentro del Consejo de Ministras, también existe la figura de la presidencia Pro-Tempore que es la representación que ejerce un Estado parte del SICA durante un período de seis meses calendario. El Consejo de Ministras, se constituye según el orden al que corresponda la presidencia pro-tempore de la Reunión de Presidentes, como lo establece el artículo 8 del Convenio Constitutivo del COMMCA, responde a un criterio de ubicación geográfica que va de norte a sur; es decir, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

Cumple las mismas funciones que la Presidencia Pro-Tempore de la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, por lo que la Ministra del país en donde se encuentre la presidencia pro-tempore, será la vocera oficial del COMMCA. Se encargará de coordinar y articular la agenda regional y nacional; tendrá a su cargo el liderazgo de las acciones del Consejo de Ministras, se encarga de presidir las sesiones del Consejo, asignar, dirigir y supervisar las funciones de la STM, convocar a las reuniones ordinarias y extraordinarias, presentar el Plan Operativo del Presupuesto del COMMCA para su aprobación, así como presentar informes de gestión durante el período correspondiente a su presidencia.

La STM es una instancia de carácter técnico sectorial, clave para impulsar las prioridades del COMMCA en el posicionamiento y coordinación de una agenda regional de Género, y es la instancia que se relaciona con los demás órganos del SICA con el fin de sensibilizar y empoderar a los tomadores de decisiones para incluir la perspectiva de género en el quehacer regional.

Le corresponde dar seguimiento y cumplimiento a las acciones de carácter administrativo y técnico que involucren todas las resoluciones que hayan sido elevadas al Consejo de Ministros de Relaciones

Exteriores, a las Reuniones Presidenciales y que constituyen acciones vinculantes e incluyentes que deben cumplir y atender todos los estados miembros de la región, y que, representan el trámite y control administrativo de los expedientes y demás asuntos de competencia del COMMCA (Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA, 2011, p. 7).

Su propósito fundamental es dar seguimiento a los mandatos y resoluciones del Consejo de Ministras, con el fin de facilitar su cumplimiento a través de acciones de carácter administrativo y técnico dentro de la institucionalidad regional. Así mismo, le corresponde elaborar los planes estratégicos u operativos anuales, programas y proyectos con sus respectivos presupuestos para someterlos a aprobación del Consejo de Ministras y, se encarga de ejecutar los programas y proyectos del COMMCA.

La STM impulsó la creación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género y, desde el 2013, se encarga de su ejecución, para lo cual ha creado una arquitectura institucional que involucra a las instituciones pertinentes de la Secretaría General, los Consejos de Ministros en todos los ramos y los Subsistemas del SICA.

Dentro de los propósitos de la Secretaría Técnica están:

- *Elaborar los planes estratégicos u operativos anuales, programas y proyectos, con sus respectivos presupuestos para someterlos a la aprobación del Consejo de Ministras.*
- *Monitorear, evaluar, supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las estrategias, los programas y proyectos regionales que se ejecuten en el marco del COMMCA, de forma coordinada con la SG-SICA y manteniendo informada a la Presidencia Pro-Témpore.*
- *Convocar a los Comités Técnicos a las diferentes reuniones pertinentes.*
- *Gestionar la cooperación internacional y las relaciones con las organizaciones de mujeres y feministas con presencia regional a nombre del COMMCA.*
- *Fungir como Contraparte Técnica en proyectos de apoyo al Consejo de Ministras de la Mujer y a la SG-SICA en materia de género.*
- *Servir de enlace regional como representante del COMMCA con las distintas instancias del SICA, las agencias y mecanismos de cooperación internacional (COMMCA, s.f.).*

4.1.3 Socios para el desarrollo del COMMCA

Según el Acuerdo Marco de Asociación (2014), los socios para el desarrollo del COMMCA son la Agencia de Cooperación Española para el Desarrollo (AECID), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Organización Panamericana de la Salud (OP/OMS), el Centro Regional de Servicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD/RSCLAC) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (UNFPA/LACRO).

A través del II Acuerdo Marco de Asociación, se definió un marco de trabajo común para fortalecer el Plan Estratégico del COMMCA, generando diagnósticos, procesos de transversalización de la perspectiva de género en políticas públicas sectoriales e institucionales del SICA, desarrollando acciones de información, sensibilización, formación y comunicación en materia de género, integración y desarrollo.

Este II Acuerdo Marco de Asociación, tiene como objetivo contribuir a la implementación de la PRIEG y al Plan Estratégico del COMMCA a través de programas, proyectos, acciones e instrumentos de información, coordinación y gestión; apoyar la sostenibilidad y coherencia del apoyo técnico y financiero otorgando para la ejecución de la PRIEG y el Plan Estratégico del COMMCA. De igual manera, apoyar al COMMCA y su Secretaría Técnica en el fortalecimiento político y técnico que facilite el posicionamiento común en la agenda global, la formulación, articulación e implementación de los marcos normativos de igualdad y equidad de género y, el desarrollo de los países de la región, en materia de Derechos Humanos, fundamentalmente, en temas de desarrollo y promoción de los derechos de las mujeres.

4.2 Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)

La PRIEG es una política transversal de largo plazo, que basa su viabilidad institucional en los pilares de la integración regional. Es un instrumento de carácter directriz y orientador, que tiene como fundamento el incorporar la igualdad y equidad de género como criterio para el fortalecimiento de las políticas regionales que emanan de los órganos e instancias SICA (2013, p. 11).

Creada en la Reunión de Presidentes, por recomendación e iniciativa del COMMCA, el 14 de diciembre de 2013, propone incorporar la igualdad como criterio para el fortalecimiento de las políticas sectoriales y de institucionalidad en asuntos de la región.

Es un instrumento jurídico y político de los países de la región, que se traduce en una política pública que posiciona el principio de la igualdad de género y la no discriminación contra la mujer que además complementa las políticas nacionales de igualdad y vida libre de violencia de los Estados parte del SICA.

Durante la elaboración de la PRIEG, participaron distintos grupos regionales relacionados a la temática de la igualdad y equidad de Género y funcionarios de la Institucionalidad SICA que se relacionan con las temáticas planteadas en la PRIEG. Participaron actores regionales como redes de organizaciones de mujeres, instituciones regionales sectoriales, sectores académicos a través de expertas, sectores gubernamentales y sectores de cooperación.

El objetivo de la PRIEG es que “al 2025 los Estados parte del SICA hayan incorporado las medidas necesarias para garantizar el pleno desarrollo y el adelanto de las mujeres de Centroamérica y República Dominicana, en condiciones de igualdad y equidad, en las esferas política, social, económica, cultural, ambiental e institucional, tanto a escala regional como en los ámbitos nacionales” (2013, p. 11). Este objetivo, es el pilar en el cual se fundamenta la articulación institucional del COMMCA, del cual parten todas las acciones que realiza para dar cumplimiento a este objetivo a través de las medidas de los ejes de la PRIEG.

En cuanto al financiamiento para la implementación de esta política pública regional, se han establecido alianzas con diversos países y agencias de cooperación, con el objetivo de transformar la situación y condición de las mujeres y garantizar los derechos humanos a través del desarrollo de las políticas públicas regionales e institucionales, siendo éstas la República China (Taiwán), el Fondo España SICA, a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que es la más estable y continua –desarrollo para la arquitectura de la PRIEG, procesos de planificación y monitoreo y gestión de iniciativas puntuales, para la política en general-, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el

Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (LACRO-UNFPA), el Centro Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Cooperación Andaluza (específicamente para el Eje 4).

La PRIEG contempla seis principios orientativos: Igualdad, No Discriminación, Inclusión Social, Regionalidad, Solidaridad y Democracia; nueve enfoques: Equidad de Género, Derechos Humanos, Interculturalidad, Legalidad, Gradualidad, Sostenibilidad, Rendición de cuentas y Transparencia, complementariedad y Territorialidad. Además, propone siete ejes estratégicos:

- 1) ***Autonomía Económica:*** propiciar la remoción de los obstáculos institucionales, materiales y culturales que impiden a las mujeres el pleno goce de sus derechos económicos en condiciones de igualdad.
- 2) ***Educación para la igualdad:*** fortalecer la actuación pública en áreas críticas para el desarrollo de las capacidades y la inserción social y productiva de las mujeres de la región.
- 3) ***Gestión y prevención integral del riesgo a desastres:*** minimizar las prácticas que reproducen la desigualdad en las acciones públicas de planificación, organización e implementación de esfuerzos dedicados a la gestión de riesgos y la adaptación al cambio climático.
- 4) ***Salud en igualdad:*** robustecer las capacidades de los sistemas de salud para que puedan integrar operativamente la perspectiva de derechos humanos de las mujeres y el enfoque del ciclo de vida en la promoción, la prevención y la atención en salud.
- 5) ***Seguridad y vida libre de violencia:*** potenciar la incorporación del derecho a una vida libre de violencia en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia en los ámbitos públicos y privados.
- 6) ***Participación política y en la toma de decisiones:*** establecer una ruta regional para la homologación/estandarización de las legislaciones nacionales con los mecanismos jurídicos internacionales adoptados por los Estados en materia de derechos políticos y ciudadanía de las mujeres; y en generar capacidades técnicas dentro de la institucionalidad regional y nacional para la garantía y exigibilidad de los derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.

7) **Condiciones para la implementación y la sostenibilidad:** *este eje se concentra en una serie de factores críticos para la efectiva operatividad de la PRIEG en particular y para la sostenibilidad de la agenda de la igualdad en general (2013, pp. 11-12).*

Además, los mecanismos de la PRIEG a través de los cuales se logra coordinar e implementar acciones estratégicas orientadas al cumplimiento de las medidas, son:

a) **Consejo de Ministras:** Es el órgano político y máxima autoridad en los asuntos de la PRIEG. Emite recomendaciones y resoluciones que estime, para impulsar el avance de las medidas establecidas para cada eje.

b) **Comité Directivo Regional:** Conformado de la Comisión de Secretarías del SICA, conformado en una reunión llevada a cabo el día 15 de diciembre del año 2015, tiene como función el ejercicio de actuar como ente directivo de la PRIEG, cuya naturaleza le permite aportar su cumplimiento, identificar prioridades y mecanismos a nivel político y estratégico, desde una perspectiva interinstitucional, este comité está conformado por:

- SG-SICA – Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericano (Coordinadora)
- ST-COMMCA- Secretaría Técnica del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana.
- SIECA- Secretaría de Integración Económica Centroamericana.
- SISCA- Secretaría de la Integración Social Centroamericana.
- SG-CECC- Secretaría General de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- SE-COMISCA- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica.
- SE-COSEFIN- Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana.
- CONPLAN- Secretaría Técnica del Consejo de Ministros de Planificación de los Países del SICA.
- CENPROMYPE- Dirección Ejecutiva del Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica

- c) **Comités Técnicos Sectoriales (CTS):** Tendrá un rol de apoyo a la implementación y seguimiento, mediante la promoción de la coordinación interinstitucional, discusión y consolidación de planes de acción e informes. Se encargan de la elaboración de propuestas para el avance de las medidas orientadas a Homologación y armonización, Fortalecimiento de políticas sectoriales y el Fortalecimiento institucional. Existe un comité técnico sectorial para cada uno de los ejes de la PRIEG.

En este sentido, se elaboran Planes Sectoriales de Igualdad (PSI) que son el plan de acción de cada CTS, en el cual se define el camino a seguir para lograr las metas del eje al cual coordina. Cada institución que conforma el CTS debe elaborar un plan institucional de igualdad, que guiará las acciones concretas a lo interno de su institución, para implementar la perspectiva de género en su labor regional.

Sumado a esto, se ha establecido una Mesa Regional de Género del SICA, que se constituye como una entidad que llevará a cabo la articulación en la implementación de las políticas públicas regionales y la coordinación de estrategias en la agenda de la integración regional en temas de género. Dicha mesa está integrada por Órganos y Organismos del SICA, los cuales son:

- Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana
- Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano
- Comisión Permanente de Equidad de Género de la Corte Centroamericana de Justicia
- Secretaría General del SICA.

4.2.1 Proyecto BA1

El Proyecto BA1 es un proyecto regional que pretende contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres. Forma parte de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (ESCA), la cual es ejecutada por la SG-SICA a través de la Dirección de Seguridad Democrática. La ESCA posee cuatro componentes: Combate al delito, Prevención de la Violencia, Rehabilitación y reinserción penitenciaria y Fortalecimiento institucional (Sistematización del proyecto BA1, 2016).

Es un proyecto sumamente importante en cuanto a programas de género implementados en el SICA, a pesar de que el mismo se formuló y comenzó su ejecución desde antes de aprobarse la PRIEG, una vez finalizado, este proyecto contribuyó a implementar las medidas del eje 5. Es un proyecto que se ha impulsado, desde la regionalidad, exclusivamente para mejorar la vida de las mujeres centroamericanas.

Como parte de un componente de prevención de la violencia, el proyecto BA1 buscó reducir las condiciones que propician la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y femicidio/feminicidio, aumentando la capacidad de respuesta institucional en la prevención y atención, en los ámbitos regional, nacional y local. Con la implementación de este proyecto se vieron beneficiados siete países de la región SICA, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá en los ámbitos regional, nacional y local, República Dominicana solamente en el ámbito regional.

El COMMCA formó parte del Comité Directivo que es la instancia de más alto nivel para la toma de decisiones gerenciales y operativas y se encargó de dar un seguimiento exhaustivo a la ejecución técnica y financiera del proyecto, lo que contribuyó a alcanzar los objetivos estratégicos del proyecto. También, formó parte del Comité de Asesoría, Seguimiento y Coordinación (CASC) que dio seguimiento y asesoría técnica general a la ejecución del proyecto, así mismo, veló por la adecuada coordinación a nivel regional y nacional. De igual manera, formó parte de la Unidad de Coordinación Técnica (UCT), instancia que se encargó de la coordinación y gestión del proyecto a nivel regional, específicamente como asesora especializada para garantizar la incorporación de la perspectiva en género en todo el proyecto.

A nivel regional, el COMMCA fue una de las entidades que contribuyó a la formulación, elaboración y ejecución de este proyecto; aunque estuvo a cargo de la Dirección de Seguridad Democrática (DSD) de la SG-SICA, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y fue ejecutado con recursos financieros del Reino de los Países Bajos y el gobierno de Finlandia, actuando como administrador de los recursos económicos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Al concluir el proyecto, se lograron cuatro resultados concretos, se mejoró la articulación regional y nacional para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las

mujeres, trata y femicidio; se fortalecieron las capacidades de las instituciones a nivel regional, nacional y local para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y femicidio; se construyeron y/o mejoraron e implementaron planes locales y mecanismos de atención integral de la violencia contra las mujeres, trata y femicidio y se implementó un mecanismo de gestión técnica, administrativa y financiera, de monitoreo, evaluación y sistematización del proyecto (Sistematización del Proyecto BA1, 2016).

Este proyecto se ejecutó en base al pilar de Seguridad Democrática, a través de la Secretaría General del SICA. Los objetivos se concentraron en mejorar las capacidades técnicas y de respuesta de los funcionarios nacionales de los países, principalmente a través de la formación y capacitación a las Policías Nacionales, que son quienes dan la primera respuesta a las víctimas de violencia.

4.3 Plan Estratégico del COMMCA 2014-2018

Los ejes del Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA, tienen una continuidad con el Plan Estratégico 2009-2013, pues las Ministras han establecido una ruta de trabajo a través de un proceso de reflexión de cara a los retos y oportunidades, y tomando en cuenta la misión y visión del COMMCA, conjuntamente a los Mandatos asignados por la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno, aunque en éste Plan Estratégico se incorporaron nuevos temas, haciendo énfasis en prioridades de la agenda de género a nivel regional e internacional, así como a través de las Ministras y sus mecanismos nacionales, se han incorporado los intereses a nivel nacional de los países.

En la institucionalidad del SICA hay tres niveles de ejecución, en primer lugar se encuentra el nivel regional que abarca a los 8 países, el nivel nacional que son esfuerzos específicos por país y el local que está orientado a acciones a realizar en determinado territorio de un país pero que no es necesario implementarlo en todo el país (en algunos casos).

Una política se cumple cuando tiene programas y proyectos que se desarrollan de acuerdo a los objetivos de la misma, y es de ahí que, radica la importancia de conocer la PRIEG, debido a que los objetivos del Plan Estratégico están orientados a dar cumplimiento a esta política pública regional, en la

que se ha dado prioridad a los ejes de autonomía económica, participación política y se suma el de la institucionalización de la igualdad de género en el SICA.

Como complemento a la información recolectada a través de las fuentes de información, respecto a los avances en el cumplimiento del plan estratégico vigente, se presenta en este capítulo los aportes otorgados a través de las entrevistas realizadas al personal técnico de la STM-COMMCA, con el propósito de complementar a la observación participante y definir claramente, los avances y sus implicaciones en cuanto a los programas de género del SICA a través del COMMCA.

4.3.1 Eje Estratégico 1: Autonomía Económica

Este eje está orientado a impulsar la incorporación de estrategias que prioricen iniciativas en las instituciones regionales del SICA y los Mecanismos Nacionales de la Mujer, encaminadas a la promoción de los derechos económicos de las mujeres y su empoderamiento en condiciones de igualdad y equidad, mediante la generación de información y propuestas para incorporar el enfoque de género en las acciones institucionales, nacionales y regionales en materia de derechos económicos de las mujeres, considerando la necesidad de articular acciones entre el COMMCA y la SIECA, con el fin de implementar el eje 1 la PRIEG.

El tema de la autonomía económica es fundamental para mejorar los niveles de desarrollo de la región, pues en la medida que más mujeres tengan independencia económica y sean capaces de generar sus propios ingresos, el acceso a servicios básicos de las familias aumentará. En este sentido, para el año 2013 la relación de población y hombres con empleo se situó en un 72,2%, mientras que este mismo dato respecto a mujeres se ubica en un 47,1% (Organización Internacional del Trabajo, 2014, p. 19). Sumando a esto, en la mayoría de los países las mujeres en promedio ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres, y le dedican entre 1 y 4 horas diarias menos a actividades de mercado (ONU MUJERES, 2015).

Por otra parte, la ideología patriarcal ha generado que las relaciones familiares sean, en su mayoría, excluyentes a partir de la forma en cómo se han estructurado las sociedades y se han asignan papeles diferentes a cada miembro de la familia, pues en un hogar tradicional, la mujer tiene como ocupación

principal el papel de cuidadora y administradora del hogar. Según el Informe sobre Desarrollo Humano en su edición 2012, las mujeres dedican entre 1 y 3 horas más que los hombres a las labores domésticas y entre 2 y 10 veces más de tiempo diario a la prestación de cuidados -a los hijos e hijas, personas mayores y enfermas- (ONU MUJERES, 2015).

Para orientar de mejor manera los desafíos regionales que enfrentan los países a través de la institucionalidad regional en cuanto a la autonomía económica de las mujeres, se ha formulado desde el COMMCA, una serie de acciones que se considera, son necesarias para dar cumplimiento a los resultados esperados en el Plan Estratégico 2014-2018 y al eje 1: autonomía económica de las mujeres de la PRIEG.

En este sentido, se pretende medir los avances que se han logrado durante los años 2014, 2015 y 2016 en el Plan estratégico del COMMCA, para lo cual se ha elaborado la siguiente tabla, para cuantificar los avances de este Plan Estratégico:

Tabla 1: Eje Estratégico 1: Autonomía Económica

RESULTADO ⁵	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	¿Hay avances?	
			SI	NO
1. El COMMCA/SICA coordina el desarrollo de iniciativas de igualdad en el ámbito económico con las instituciones del subsistema económico del SICA.	1.1 Diseño e implementación en coordinación con el subsistema económico del SICA, de un Programa Regional en Autonomía Económica de las Mujeres.	Documento del Programa Regional en Autonomía Económica elaborada en coordinación con el subsistema económico del SICA.		
		Informes de seguimiento a la creación e implementación del Programa Regional en Autonomía Económica de las Mujeres.		

⁵ Se espera lograr estos resultados en el año 2018.

	1.2 Diseñado e implementado un observatorio de emprendimiento femeninos.	Documentos de diseño del Observatorio de Emprendimientos femeninos elaborado.		
		Informes de seguimiento a la creación e implementación del Observatorio de emprendimientos femeninos.		
	1.3 Al menos una iniciativa de carácter normativa y operativa desarrollada con las secretarías del subsistema económico.	Documento elaborado sobre iniciativas de carácter normativo y operativo desarrollada con las secretarías del subsistema económico.		
		Informes de seguimiento al proceso de coordinación y trabajo con las secretarías del sistema económico.		
2. Promovida la formulación de políticas de cuidado y corresponsabilidad en los países del SICA.	2.1 Número de acciones desarrolladas para promover las políticas de cuidado y corresponsabilidad en los países del SICA.	Informes de seguimiento a acciones desarrolladas para la promoción de políticas de cuidado y corresponsabilidad en los países del SICA.		

Fuente: Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA.

El motivo por el cual se presentan avances únicamente en tres de los siete medios de verificación esperados, se debe a que solamente una persona es quien lleva a cabo la labor de la implementación del eje de autonomía económica en el COMMCA, además se trabaja prioritariamente en la implementación de las medidas de la PRIEG que a su vez han dado cumplimiento al Plan Estratégico, pero ya que es en este plan que por primera vez hay una política regional a la cual también se le debe dar cumplimiento, aún se busca el mecanismo adecuado para dar cumplimiento a todas las responsabilidades asumidas por

el COMMCA, sin embargo, no se lograrán avances concretos en la PRIEG o en el Plan Estratégico, si no se busca el mecanismo a través del cual, se logró la contratación de personal técnico para la STM.

En cuanto al resultado 1 y su indicador 1.1, el 29 de junio de 2016 se crea el Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM), elaborado en el marco del Foro Regional de Facilitación y Competitividad “Retos para Centroamérica en el Siglo XXI”, el cual contempla cuatro acciones específicas: 1) la actualización del marco regulatorio del ámbito económico orientada a institucionalizar una visión de igualdad de género; 2) la generación de instrumentos de financiamiento inclusivo; 3) el fomento de la capacidad emprendedora y empresarial de las mujeres y; 4) el desarrollo de sistemas de gestión del conocimiento para analizar los avances de la autonomía económica en la región para mejorar el impacto de las intervenciones. La implementación de la PRAEM, será coordinada por la SIECA, el BCIE, CENPROMYPE, la STM-COMMCA, Ministerios de Finanzas, Ministerios de Económica, Ministerios y viceministerio de la MIPYME (SIECA, 2016). No se cuenta aún con informes de seguimiento, debido a que este plan es nuevo y aún se está implementando, sin embargo, a finales del 2016 que se reunió el Comité Técnico Sectorial, el BCIE dio un informe verbal sobre cómo va avanzando el PRAEM, y esa información se utiliza como referencia para actualizar el marco de resultados esperados.

En cuanto al indicador 1.2, aún no se ha diseñado ni elaborado el observatorio de emprendimientos femeninos debido a que no se ha dado la articulación institucional con otras instancias a quienes compete el tema del observatorio, ya que no se ha definido quienes estarán involucradas en el observatorio.

El indicador 1.3 no presenta resultados. A pesar de que no existe normativa, se ha hecho un esfuerzo operativo para elaborar el Plan Sectorial de Igualdad (PSI) en las instancias del subsistema económico que pertenecen al Comité Técnico Sectorial del eje 1 de la PRIEG y a través de las decisiones tomadas por el Comité, se establecen las acciones para dar cumplimiento a los compromisos del COMMCA. Existen informes de seguimiento al proceso de coordinación y trabajo con las secretarías del sistema económico, pues cada 6 meses que se reúne el Comité, las instancias dan un informe de cómo han implementado su PSI.

El COMMCA durante el 2016, comenzó a elaborar el Plan Sectorial de Igualdad del Eje 1, que es un instrumento de articulación para las acciones que se realizan en el Comité Técnico Sectorial, tales

como programas, proyectos y/o actividades para promover la autonomía económica de las mujeres de la región. A este plan, se dará cumplimiento a través de las diversas Secretarías e Instituciones Especializadas que forman el Comité Técnico Sectorial, que según el Acta Constitutiva (2015) está conformado por: Centro Regional de Promoción de la MIPYME (CENPROMYPE), Dirección Regional de Pesca y la Acuicultura Centroamericana (OSPESCA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda y Finanzas (SE-COSEFIN), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA), y la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA).

Del resultado 2, aún no se han elaborado políticas de cuidado y corresponsabilidad en los países del SICA, ya que se está generando la articulación institucional y formación a las instancias del SICA en el tema de igualdad y equidad de género, para que una vez finalizado este proceso, las mismas puedan incorporar en su labor la perspectiva de género, lo que también incluye la formulación de nuevas políticas que se implementen en los países.

Estas actividades han contribuido en el avance en el Plan Estratégico 2014-2018. El tema de autonomía económica, es manejado por la Licda. Eillen Menjivar, quien a través de diversos encuentros, proporcionó la información, descrita en este apartado.

En cuanto al tema general de desarrollo de iniciativas de igualdad en el subsistema económico, en conjunto con el COMMCA, la SIECA ha elaborado una Política Institucional de Género titulada: “Hacia la Igualdad de Oportunidades Económicas entre Hombres y Mujeres”, con el fin de dar cumplimiento al compromiso de incorporar la perspectiva de género en la institucionalidad del SICA. A través de este documento la SIECA reconoce la importancia de contribuir con el desarrollo económico de las mujeres (SIECA, 2014). Esto es un avance que logra la adecuada articulación interinstitucional para la implementación de programas y proyectos de autonomía económica de las mujeres, pues es necesario que en este tema, se dé una adecuada articulación entre la instancia rectora de género del SICA y la instancia encargada de los temas económicos.

La política de género de la SIECA, fue elaborada teniendo en cuenta los lineamientos y criterios de la PRIEG, que se basa en siete principios: Igualdad de oportunidades, Igualdad de derechos, Igualdad sustantiva, No discriminación, Equidad, Respeto a la diversidad y Autonomía de la mujer. Así mismo, se desarrolla a partir de tres ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional con perspectiva de género; 2) Autonomía Económica y Empoderamiento de las mujeres; 3) Sinergias y Alianzas Interinstitucionales.

De esta manera, se evidencia el avance en el tema de Autonomía Económica, principalmente a través de acciones realizadas en conjunto con la SIECA, que de conformidad al Artículo 3 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala- (1993) el objetivo básico de la SIECA es alcanzar el desarrollo económico y social equitativo y sostenible de los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos y el crecimiento de todos los países miembros, mediante un proceso que permitirá la transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas, eleve la competitividad y logre una reinserción eficiente y dinámica de Centroamérica en la economía internacional.

Para el año 2016, el Subsistema de la Integración Económica Centroamericana, está integrado por 5 Secretarías Técnicas y catorce Instituciones especializadas que, establecen estrategias de trabajo para dar cumplimiento a la agenda regional en cuanto a lograr la Autonomía Económica de las mujeres.

En este sentido, la PRIEG plantea 12 medidas en el tema de autonomía económica. Se ha logrado llevar a cabo actividades que dan cumplimiento a los resultados esperados en el eje 1 del Plan Estratégico del COMMCA y que lograr ser un avance en la implementación de las medidas de eje 1 de la PRIER. Hay que considerar que estos avances son mínimos, y no representan cambios considerables en la vida de las ciudadanas en general, los beneficios de estos proyectos, han generado impacto en una pequeña parte de la población.

La primer medida, del eje de autonomía económica de la PRIEG, pretende: *Propiciar la actualización y creación de marcos jurídicos nacionales acordes con los compromisos y convenios internacionales relativos a los derechos laborales de las mujeres, en especial los relativos al trabajo doméstico y al respeto del principio de igual salario por igual trabajo* (PRIEG, 2013, p. 47). En

cumplimiento de esta medida, se han realizado esfuerzos de coordinación y cooperación, y a través de distintas actividades, se ha logrado los siguientes avances:

En septiembre de 2016, se llevó a cabo en San Salvador, una reunión con las Instancias del CTS del Eje 1 de la PRIEG con la coordinación de SISCA, en la cual se logró el avance de actualizar la Agenda de Ordenamiento Territorial del Consejo Centroamericano de Vivienda y Asentamientos Humanos (CCVAH), para el período del 2015-2020, en la cual se contempla el Enfoque de Género en el Ordenamiento Territorial. Cabe destacar que esta Agenda fue aprobada a nivel ministerial por los 8 países que forman parte del CCVAH y aborda el papel de las mujeres en la toma de decisiones en el uso del suelo y el acceso a la tierra (SG-SICA, 2016).

En octubre del año 2016, en la República de Nicaragua se realizó entre la SIECA y STM-COMMCA, con la coordinación de la Presidencia Pro-Témpore de OSPESCA, un avance en esta medida a través de la elaboración de una nota conceptual, previo a la realización del Congreso de Igualdad y Equidad de Género en el proceso de integración de pesca y acuicultura, se llevó a cabo un diálogo político con la Presidencia Pro-Témpore para la realización y coordinación de dicho congreso, el cual contó con la participación de 70 personas, y cuyo objetivo fue tratar temas relativos a visibilizar el trabajo arduo que realizan las mujeres en las comunidades pesqueras y en la cadena productiva del sector pesquero, para crear condiciones de igualdad económica e impulsar un mayor liderazgo femenino (Altamirano, 2016, párr. 2).

La segunda medida del eje 1 de la PIERG, procura *Remover las legislaciones relativas, los obstáculos explícitos o implícitos que impiden el acceso a la propiedad de la tierra por parte de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes, y los que impiden el acceso a la vivienda a las mujeres, en particular las jefas de hogar proveedoras únicas* (PRIEG, 2013, p. 48). Se ha avanzado en esta medida, a través de las siguientes actividades:

En enero 2016, las Instancias del CTS del EJE 1 de la PRIEG/SICA con la coordinación de SE-CAC, llevaron a cabo un programa de capacitación institucional de la SE-CAC, en el cual participaron 20 funcionarios regionales. Así mismo, a lo largo del segundo semestre de 2016, se llevó a cabo un

diagnóstico sobre obstáculos y oportunidades de desarrollo de las mujeres en los territorios rurales en Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua (SG-SICA, 2016).

El 8 de noviembre de 2016, en la ciudad de Guatemala, se realizó una reunión en la cual participaron la SIECA, STM-COMMCA, ONU MUJERES y FAO, con la coordinación de la SE-CAC, la cual contribuyó a la coordinación y preparación del Primer Diálogo Técnico “Hacia una hoja de ruta para la implementación de la Iniciativa Inter-agencial de Acceso de Mujeres a Tierra: Autonomía económica, igualdad de derechos y seguridad alimentaria” (SG-SICA, 2016).

Estas primeras medidas, buscan la homologación y armonización de los marcos normativos. Dichas medidas, tienen un carácter directriz y estratégico las cuales, se espera que se traduzcan en planes de acción sectoriales e institucionales para su operatividad.

A partir de la tercera medida, se procura el fortalecimiento de políticas, que pretende ser una guía a la acción pública de la administración gubernamental a lo interno de los países de la región como un compromiso social a largo plazo.

Es hasta la quinta medida, que se han dado avances. Dicha medida dicta: *Adaptar y crear servicios de desarrollo empresarial, información de mercados y financieros (fondos semilla y de garantía), de modo que sean apropiados a las especificidades de mujeres jefas de hogar, empresarias de unidades económicas de niveles micro, en todos los sectores productivos, con criterios e instrumentos que los hagan inclusivos para las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes* (PRIEG, 2013, p. 48).

En función de coordinar el cumplimiento de esta medida es que desde el año 2015 al primer semestre del 2016, la BCIE, CENPROMYPE y la STM-COMMCA, con la coordinación conjunta de la SIECA y el BCIE, han realizado un proceso para la formulación del producto financiero regional en clave de género, y en la misma línea, en junio de 2016, en Roatán, Honduras, se estableció otra reunión de trabajo para el lanzamiento del Componente del Producto Financiero Regional en clave de género en el marco de la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros del SICA, el cual cuenta con una disponibilidad de 10 millones de dólares para la región centroamericana, cuyo objetivo es atender las necesidades de crédito de las mujeres por medio de un programa financiero diferenciado, otorgado a

mujeres empresarias y emprendedoras, especialmente a aquellas que se encuentran en la base de la pirámide económica, para promover y consolidar la posición de la mujer en el mercado laboral, además de brindar oportunidades de progreso a los grupos más vulnerables (BCIE, 2016).

En mayo de 2016, se reúnen las instancias del CTS-EJE 1 PRIEG nuevamente con la coordinación conjunta de la SIECA y el BCIE, y concretan el Programa Regional de Autonomía Económica de las Mujeres (PRAEM). Esta acción específica complementa el cumplimiento al resultado 1 del Plan Estratégico del COMMCA 2014-2018 (SG-SICA, 2016).

A partir de entonces, se ha avanzado en la implementación del PRAEM, que para octubre de 2016, ejecutó \$3, 656,895.41 beneficiando a 848 mujeres (personas físicas) y 5 empresas (personas jurídicas). La implementación del PRAEM emplea a 1007 empleados de los cuales 947 son mujeres y 60 hombres (SG-SICA, 2016).

Durante el año 2016 se llevaron a cabo diversas reuniones entre la SIECA, STM-COMMCA y las instancias del CTS-EJE 1 PRIEG, a través de la coordinación de la SE-CAC, para realizar un análisis de buenas prácticas para el desarrollo empresarial de las mujeres rurales y aportar a la investigación del Estudio de Autonomía Económica para las mujeres de Centroamérica y República Dominicana (SG-SICA, 2016).

En octubre de 2016, se logró que la SIECA organizó y lideró un panel sobre la inclusión de las mujeres en el comercio internacional en el Foro Público 2016 organizado por la Organización Mundial del Comercio, en su sede en Ginebra. Este mismo mes, a través del BCIE, se dio una presentación del Producto Financiero en clave de género en el marco del Diálogo de Altas Autoridades de la MIPYME organizado por la OEA (SG-SICA, 2016).

Durante el primer y segundo semestre del año 2016, se generó la gestión de recursos para el componente 3 del PRAEM, para un nuevo proyecto del Plan Indicativo Plurianual regional para América Latina, que cuenta con un componente en el tema de género, en el cual se implicará al ITC como una propuesta para insertar a las mujeres empresarias en los mercados internacionales a través del uso del comercio electrónico y otras herramientas innovadoras, aprovechando el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica (AACUE) (Plan Indicativo Plurianual regional para América Latina, 2014).

La sexta medida del eje de autonomía económica, procura *Articular los emprendimientos desarrollados por mujeres con cadenas productivas que otorguen condiciones para la generación y apropiación de valor agregado que les permita ampliar sus niveles de acumulación y su poder de negociación individual y colectivo* (PRIEG, 2013, p. 48).

En la Ciudad de Guatemala, se elaboró y aprobó la metodología CEPAL-GIZ para la identificación de Cadenas Regionales de Valor (CRV), a través de la realización de un taller de identificación y selección de CRV llevado a cabo el día 4 de octubre de 2016; se logró validar, con los delegados a nivel nacional y las instancias regionales, el proceso de selección de los sectores, priorizando al menos 5 sectores de bienes y 2 sectores de servicios que potencialmente serán intervenidos mediante la metodología de fortalecimiento de la CRV. Dentro de los sectores, se pretende identificar a las MIPYMES de mujeres con potencial para integrarse competitivamente en las cadenas productivas. Dicha reunión fue llevada a cabo por CENPROMYPE en coordinación de la SIECA (SG-SICA, 2016).

La medida número 7, tiene el objetivo de *Garantizar instrumentos de formación y capacitación para el trabajo, que propicien la progresiva eliminación de la segregación ocupacional y el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), facilitando la inserción equitativa y competitiva de las mujeres al empleo y al desarrollo productivo* (PRIEG, 2013, p. 48).

Para la implementación de esta medida, las instancias del CTS-EJE 1 PRIEG, con la coordinación de SE-CAC, lograron en octubre de 2016, un proceso de formar a la totalidad de los grupos técnicos de mujeres rurales existentes en la región, sobre empoderamiento económico, capacitación y sensibilización sobre derechos económicos de las mujeres. Por otra parte, en noviembre del mismo año se elaboró una propuesta de estrategia de comunicación e incidencia participativa de las mujeres rurales líderes centroamericanas para los países de Guatemala, Honduras y Nicaragua (SG-SICA, 2016).

La novena medida busca *Fortalecer instrumentos de política nacionales y la cooperación intergubernamental e intersectorial entre las instancias que intervienen en los sectores agrícolas y de salud, para que estos instrumentos garanticen y hagan operativa la seguridad alimentaria y nutricional, con énfasis en los ámbitos rurales, asegurando la igualdad de género, el enfoque de derechos y la interculturalidad de las intervenciones* (PRIEG, 2013, p. 48).

Para coordinar las acciones a través de las cuales, se dé cumplimiento a esta medida, es que las Instancias del CTS-EJE 1 PRIEG, con la coordinación de SE-CAC, lograron en abril de 2016, gestionar el apoyo en la institucionalización del comité organizador de la II Conferencia sobre Mujeres Rurales en América Latina y el Caribe, y de septiembre a noviembre del mismo año se logró el apoyo a la Unidad de Género del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador en el proceso de actualización de su Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género, en la cual participaron alrededor de 200 personas pertenecientes a todas las regiones del país (SG-SICA, 2016).

El fortalecimiento institucional del sector, tiene un carácter orientativo y directriz, por el que se opera por medio de lineamientos para construir herramientas a favor de las mujeres, en los distintos temas que aborda la PRIEG. La medida 11, propone el fortalecimiento institucional a través de *Producir y gestionar conocimiento útil para evaluar el avance de las mujeres en temas clave de la integración económica relacionados con la autonomía económica de las mujeres de la región* (PRIEG, 2013, p. 49).

Para logra el fortalecimiento institucional, es que las instancias del CTS-EJE 1 durante el primer semestre de 2016, bajo coordinación de la SIECA y como parte de la implementación del producto financiero regional en clave de género, consensuaron indicadores y variables para medir su impacto en materia de autonomía económica para las mujeres. Con la coordinación conjunta de la SIECA y el BCIE, se logró establecer durante el primer y segundo semestre del año 2016, un avance en el Observatorio de Autonomía Económica de la SIECA, a través del cual se busca difundir la información y los usos de la herramienta dentro del Observatorio de Inteligencia Económica con los indicadores de género planteados por CEPAL, que trabaja en incorporar en dicho observatorio las cuatro dimensiones: económica, física, agencia y en la toma de decisiones (SG-SICA, 2016).

Durante este mismo tiempo se llevó a cabo el apoyo y coordinación en el desarrollo de un estudio interinstitucional con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) y la STM-COMMCA, sobre la autonomía económica de las mujeres en Centroamérica, cuyo contenido abarca el marco conceptual, estado actual y establece una serie de recomendaciones, en el tema (SG-SICA, 2016).

En mayo de 2016, se logró el apoyo en la organización y coordinación del taller “La perspectiva de género en las estadísticas agropecuarias y registros nacionales de la agricultura familiar en América Latina y el Caribe”, contó con la participación de más de 80 personas de la Institucionalidad regional del SICA, que se llevó a cabo en Brasil (SG-SICA, 2016).

En septiembre, en la Ciudad de San Salvador, se llevó a cabo la elaboración de la Infografía N° 11: Protección Social e Inclusión Financiera: el ahorro de los individuos en Centroamérica y República Dominicana, que cuenta con información desagregada por sexo, edad y nivel de educación, brinda de igual manera el uso del ahorro con tres posibles inversiones: para educación, jubilación, comienzo, operación y/o expansión de negocio o granja. En octubre, se llevó a cabo la elaboración de la Infografía N° 15: Composición de la población urbana en Centroamérica y República Dominicana, por sexo y grupo de edad, con datos del año 2015. Dicha infografía tiene por objeto identificar en la medida de lo posible una composición poblacional relevante para el desarrollo de políticas con un enfoque de ciclo de vida (SG-SICA, 2016).

Durante el mes de noviembre del año 2016, se llevó a cabo la presentación de una evaluación, ante el directorio del BCIE, de su Política Institucional de Igualdad y Equidad de Género para conocer los avances en la implementación e identificar áreas de mejora para el mediano y largo plazo. De igual manera, se dio la generación de capacidades a nivel regional en materia de género a nivel institucional en el BCIE (SG-SICA, 2016).

De esta manera, concluyo por la investigación de campo realizada, que de las doce medidas del eje 1 de la PRIEG solamente se han dado avances por medio de actividades específicas, en 7 medidas lo que equivale al 58.3%. A pesar de que lo descrito anteriormente son actividades, las mismas se realizan con el fin de coordinar programas y proyectos específicos o conseguir financiamiento económico y/o técnico de los socios para el desarrollo, a través de los cuales se pretende dar cumplimiento a la PRIEG, lo cual representa gran avance considerando que la PRIEG existe desde el año 2013 y las metas de la misma, pretenden cumplirse para el año 2025.

Cabe resaltar las deficiencias en cuanto a la implementación de este eje, el cual es un tema prioritario en la agenda regional. A pesar de ello, el apoyo que se brinda al COMMCA, especialmente

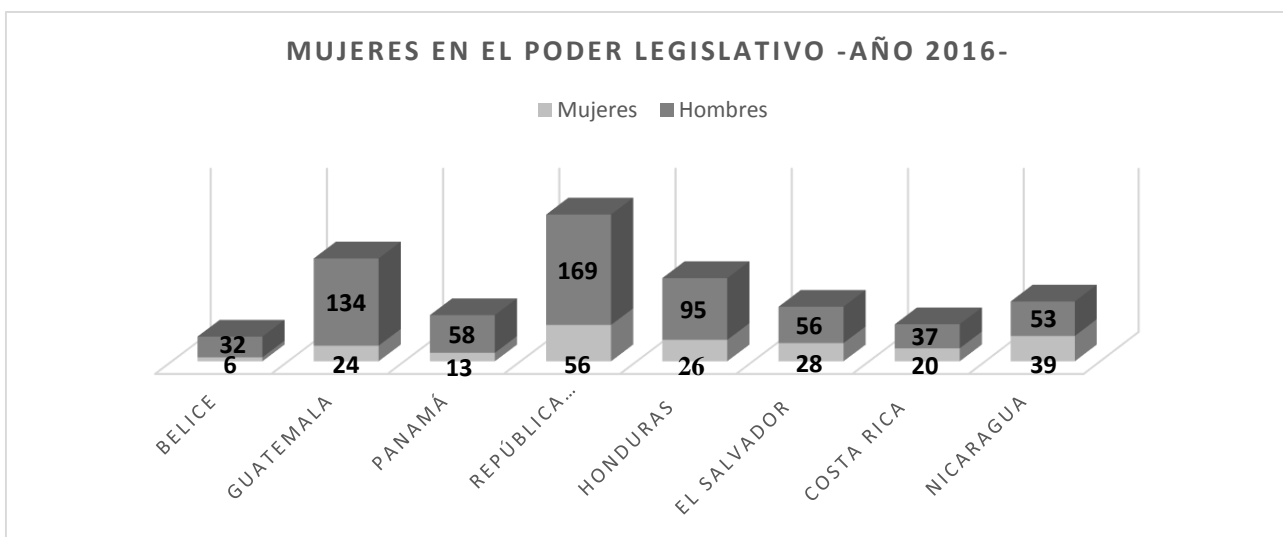
a la STM, es poco, pues no cuenta con el presupuesto necesario para contratar personal que requiere la implementación de la PRIEG; ya que el personal con el que cuentan, debe sumar a su labor técnica en cada eje, actividades extra tales como capacitaciones, reuniones de trabajo, asistencia a eventos, etc.

4.3.2 Eje Estratégico 2: Participación Política

Los objetivos de este eje, se relacionan con los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer, en sus esfuerzos por reducir las barreras institucionales que limitan su capacidad de incidencia en procesos e instancias de toma de decisión en el ámbito político nacional y dentro de la institucionalidad del SICA, así como para la implementación de la agenda de los mecanismos regionales de acción para la promoción de la participación política de las mujeres, conjuntamente con el seguimiento a la ejecución de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género.

Uno de los retos para los países del SICA, es superar la desigualdad en la presencia y acceso, de las mujeres a la esfera política a través del aumento de la representación en los poderes del Estado, pues pese a los avances en la institucionalización de la igualdad de derechos y sufragio universal, la situación de las mujeres no ha cambiado mucho. Estas desigualdades se traducen en la poca representación en los espacios de dirección y rectoría de las instituciones (COMMCA, 2014).

Gráfica 1: Mujeres en el Poder Legislativo.



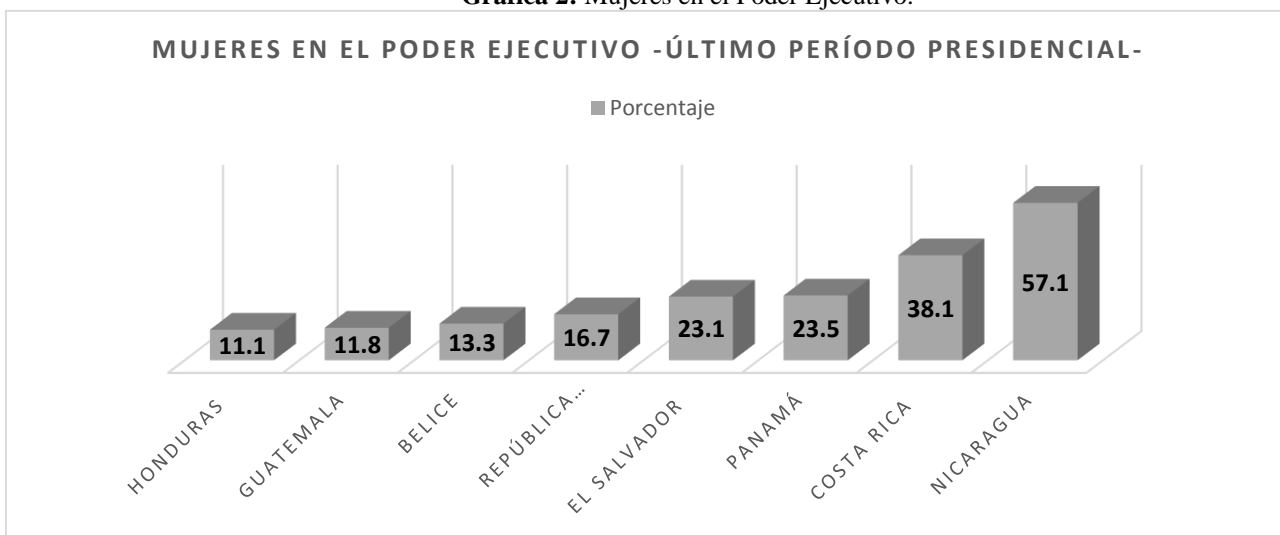
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos de las páginas web oficiales de los parlamentos de la región.

Como se evidencia en la gráfica 1, las mujeres en la región tienen una baja representación, en comparación con los hombres los Parlamentos Nacionales. Hay que considerar que este dato es muy volátil, debido a que es muy fácil, que el cargo de un diputado sea reemplazado por otra persona. Por ello, hay que considerar diversos factores que generan cambios en los porcentajes de representación, tales como: el tipo de lista, si es abierta o cerrada; el tipo de asignación de escaños, si es por representación proporcional, por mayoría, o si hay puestos reservados a mujeres; las leyes de cuotas que existan, como medidas de carácter temporal o de carácter permanente como la paridad.

Honduras, Nicaragua y Costa Rica, cuentan con listas cremallera⁶, lo que ha generado el aumento de la representación de mujeres en los parlamentos. En Nicaragua, de los 92 escaños disponibles, 39 son ocupados por mujeres lo que significa un 42% de representación de mujeres, siendo éste, el porcentaje más alto de la región.

El porcentaje de Mujeres en los gabinetes ministeriales, es un número importante, pero hay que recordar que la representación en estos puestos se realiza por medio de una designación, que generalmente es de acuerdo a las capacidades, estudios y experiencia de los candidatos. Sin embargo, el porcentaje de mujeres en estos cargos, indica que dentro de un gobierno, se ha priorizado la inclusión de mujeres en cargos de dirección del Estado, como se evidencia en la gráfica 2:

Gráfica 2: Mujeres en el Poder Ejecutivo.



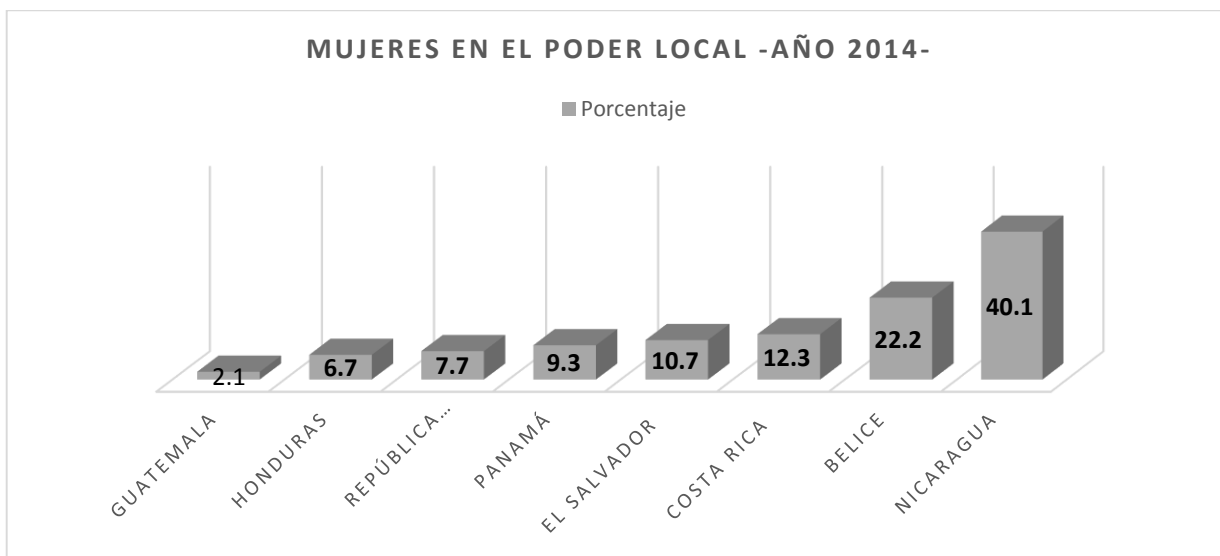
Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

⁶ Se aplica un criterio de alternancia, en cuanto a que, si en las listas electorales la titular de la casilla es una candidata mujer, el suplente debe ser hombre y si el candidato es un hombre, la suplente debe ser una mujer.

Nicaragua y Costa Rica, tienen los mayores niveles de representación de mujeres, debido a que dentro de su legislación, han aprobado cambios en cuanto a la participación que se espera de las mujeres, a través de leyes de cuotas, principalmente.

En el poder local, las mujeres que ocupan una alcaldía en los países de la región, que según el observatorio de igualdad de género de la CEPAL, ha ido en aumento en cada elección, se evidencia en la gráfica 3, haciendo énfasis en que Guatemala es el país con menores niveles de mujeres al frente de las alcaldías y este dato es sumamente importante, ya que la autoridad local es la que tiene una relación inmediata con el votante. Este dato puede representar que tanto avance, se ha tenido en cuanto a implementar en los ciudadanos, la importancia de la igualdad de representación, entre hombres y mujeres:

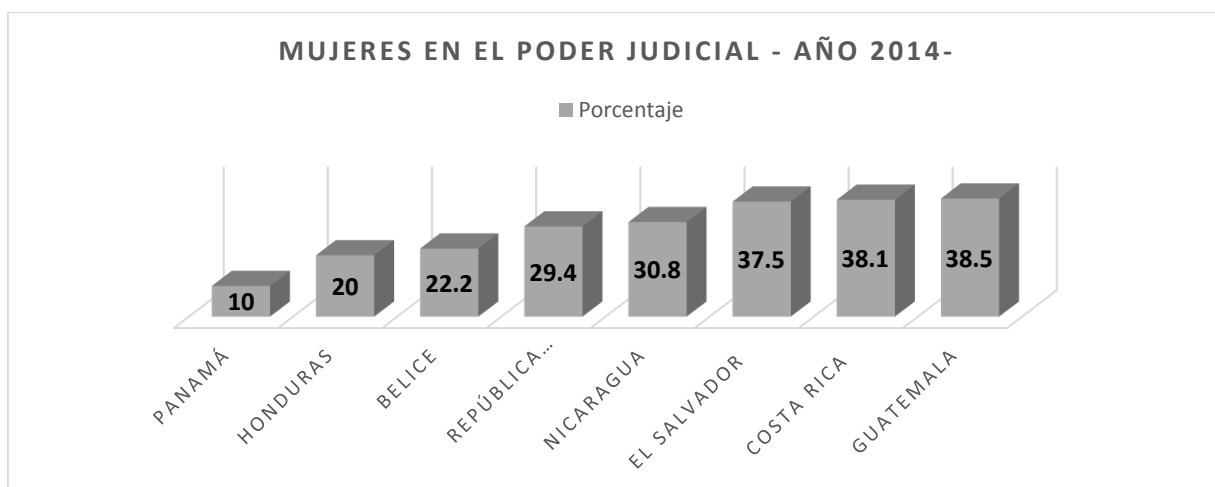
Gráfica 3: Mujeres en el Poder Local



Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

El porcentaje de Mujeres Ministras en el máximo tribunal de justicia o Corte Suprema de los países de la región, se evidencia en la gráfica 4. En Guatemala, en el año 2013, 1 escaño era ocupado por una mujer. Para el período 2014-2019, se aumentó a 4 escaños, sin embargo en el año 2016, se suman dos mujeres más haciendo el total de 6, lo que representa el mayor porcentaje de la región. En contraparte, Panamá solamente, 1 de sus 9 magistrados, es una mujer.

Gráfica 4: Mujeres en el Poder Judicial.



Fuente: Elaboración propia con base en Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Los datos anteriores evidencian el bajo porcentaje de mujeres que ocupan puestos clave en el ejercicio del gobierno en los países de la región, lo que demuestra que hay necesidad que se implementen, estrategias regionales y esfuerzos conjuntos, con los mecanismos necesarios para propiciar la participación política de las mujeres.

A nivel internacional y regional, existen compromisos de los Estados parte del SICA, para crear espacios de participación para las mujeres, a través de la ratificación y adhesión a compromisos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belém do Pará*), Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Protocolo de Tegucigalpa, Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), Convención de Tikal, y los derechos políticos de las mujeres que reconocen los Estados en sus *Cartas Magnas y Leyes Electorales*.

En cumplimiento de estos objetivos comunes, con los que cuentan los países de la región SICA, se ha proyectado en el Plan Estratégico 2014-2018, una serie de acciones que se pretenden incorporar desde la institucionalidad regional, con el objetivo de cambiar las condiciones de exclusión que sufren las mujeres en el ámbito político, evidenciado a través de los datos anteriores. Estas acciones se detallan en la tabla 3, que corresponden a los resultados esperados por el COMMCA:

Tabla 2: Eje Estratégico 2: Participación Política

RESULTADO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	¿Hay avances?	
			SI	NO
1. El COMMCA/SICA facilita el desarrollo de herramientas y normativas que propicien la participación política de las mujeres en las organizaciones políticas y en la estructura institucional pública.	1.1 Herramientas y normativas elaboradas para promover la participación política de las mujeres.	Documento de herramientas y/o normativas para el fomento de la participación política de las mujeres.		
		Informes de seguimiento al proceso de desarrollo de herramientas y/o normativas para la promoción de la Participación Política de las Mujeres.		
2. Implementada la Agenda de Mecanismos Regionales en materia de Participación Política de las mujeres.	2.1 Ejecutado un 70% de la Agenda, en lo relativo a las competencias y funciones que corresponden al COMMCA/SICA.	Informes de seguimiento a la implementación de la agenda.		
		Cartas de entendimiento, acuerdos o convenios suscritos con los Mecanismos Regionales en materia de Participación Política de las Mujeres.		

Fuente: Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA.

A pesar de que en este eje, aún no se han realizado acciones o actividades, por lo cual no se cuenta con medios de verificación que representen un avance en la implementación de los resultados en el Plan Estratégico 2014-2018, este es uno de los temas en los que se pretende trabajar en un futuro cercano.

El tema de la participación política de las mujeres, resulta no ser prioritario en la agenda regional actualmente, debido a que se considera que es más importante trabajar en temas de seguridad y autonomía económica, campos en los que apuesta la agenda de cooperación internacional.

Es por medio de la cooperación que se llevan a cabo avances en la implementación de las medidas de la PRIEG y en los planes estratégicos en general, y por ello las instituciones, en este caso el COMMCA, deben articular su trabajo en torno a temas que tengan mayores probabilidades de obtener financiamiento y así asegurar que tanto los Mecanismos como la estructura organizativa del COMMCA, tendrán los medios económicos para poder continuar trabajando tanto de manera regional, como a lo interno de los países.

4.3.3 Eje Estratégico 3: Institucionalización de la igualdad de género en el SICA

Con la adhesión del COMMCA, al Sistema de la Integración Centroamericana, se manifestó la voluntad regional de emprender esfuerzos para la institucionalización de la igualdad de género en el SICA, que demanda la construcción de una estructura institucional y programática que dé respuesta al cumplimiento de los mandatos emanados de la Reunión de Presidentes.

Desde el año 2009 se ha implementado en el COMMCA una estrategia de transversalización de la perspectiva de género en el SICA, destacando la Declaración de Panamá sobre “Género, Integración y Desarrollo” de junio de 2010 y la aprobación de la PRIEG, en diciembre de 2013; además de la suscripción de diversos acuerdos de Consejos de Ministros y cartas de entendimiento suscritas por el COMMCA y su Secretaría Técnica, con instancias como CENPROMYPE, CENTROESTAD, SE-COMISCA, SIECA, SG-SICA, PARLACEN Y CCJ.

Un avance importante a lo interno de la Secretaría General del SICA, es la creación de una Unidad de Género el 13 de enero de 2016, cuyo objetivo general es incrementar los estándares de igualdad y equidad de género en la cultura organizacional y en el trabajo que realiza la Secretaría General a favor de la Integración Centroamericana.

La Unidad de Género es aliada del COMMCA, ya que dentro de sus funciones está apoyar el cumplimiento de los mandatos regionales e internacionales en materia de género y derechos de las mujeres, asimismo brinda asistencia técnica a las direcciones y unidades de la SG, para la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, programas y proyectos que

promueve la Secretaría General, adicionalmente tiene a su cargo institucionalizar, en los procesos administrativos y de planificación, la perspectiva de género.

La existencia de la unidad de género, es indispensable para apoyar al COMMCA en la implementación del enfoque de género en la institucionalidad regional, así como en los órganos e instancias del SICA.

La unidad de género también se encarga de incorporar la perspectiva de igualdad y equidad de género en los instrumentos administrativos y/o jurídicos que elabora la SG, visibilizar los derechos humanos de las mujeres en la generación del derecho internacional de los derechos humanos que se realice en la SG, apoyar a la STM-COMMCA a posicionar la igualdad y equidad de género en la consecución de los propósitos del Protocolo de Tegucigalpa y de los instrumentos derivados y complementarios, y por la ejecución eficaz de las decisiones de la Reunión de Presidentes y del Consejo de Ministros.

Como parte de la Mesa Regional de Género (MRG), se encarga de impulsar acciones necesarias para hacer efectiva la PRIEG, como un respaldo político y complementario en el proceso de implementación de esta política regional. Además, le corresponde a la Secretaría General a través de su unidad de género, en el marco de sus competencias, dar seguimiento a los acuerdos que resulten de la arquitectura regional de la PRIEG, es decir, del Comité Directivo y los Comités Técnicos Sectoriales de cada eje.

En este sentido, este eje es sumamente importante para cumplir los derechos de las mujeres a nivel regional e implementar dentro de la cultura organizacional del SICA, una perspectiva de género, para ello, se ha planteado una serie de resultados que se pretende alcanzar a través de acciones del COMMCA.

Es importante, resaltar en este punto, que el cumplimiento de este eje, no se evidencia en los medios de verificación, ya que se da el mismo problema que con el eje 1, que solamente Raquel Lozano, se encarga de la ejecución del eje y a través de diversos encuentros con ella, se logró la recopilación de los avances para el cumplimiento de éste eje, lo que se evidencian en la tabla 3.

Tabla 3: Eje Estratégico 3: Institucionalización de la igualdad de género en el SICA

RESULTADO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	¿Hay avances?	
			SI	NO
1. Fortalecimiento de las capacidades del SICA para incorporar la perspectiva de género en su quehacer institucional.	1.1 el 60% de los órganos e instituciones del SICA cuentan con iniciativas que incorporan la perspectiva de género acorde a su gestión a diciembre 2018.	Informes de seguimiento que registren las iniciativas de la igualdad y equidad de género en los órganos e instituciones del SICA.		
		Documento de sistematización de buenas prácticas en la incorporación de la igualdad y equidad de género en el SICA.		
2. Fortalecimiento de las competencias de los Mecanismos Nacionales de la Mujer para facilitar el manejo de la agenda de la integración regional.	2.1 Al menos un enlace técnico designado por país, capacitado y responsable de los temas del COMMCA/SICA en cada uno de los Mecanismos Nacionales de la Mujer	Documentos de designación oficial de los enlaces técnicos de cada Mecanismo Nacional de la Mujer.		
		Documentos de metodología, contenidos y resultados del proceso de capacitación de enlaces técnicos en el manejo efectivo de la agenda de la integración regional.		
		Informes de seguimiento de implementación de la agenda de la integración regional por parte de los Mecanismos Nacionales de la Mujer.		

3. Desarrollo de los mecanismos e instrumentos normativos, operativos y financieros para la rectoría de la PRIEG por parte del COMMCA/SICA.	3.1 Propuesta de mandato presentado al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA que faculte al COMMCA/SICA como el órgano político en materia de género en el accionar institucional del SICA, a ser elevada a la cumbre de Presidentes y Jefes de Estado del SICA.	Documento de Declaración de Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que refleje resolución a favor del COMMCA/SICA, facultándolo como órgano político en materia de género en el SICA.		
	3.2 Propuesta de mandato presentado al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores del SICA para la creación de un Sistema Interinstitucional Regional para la Igualdad.	Documento de Declaración de Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que contenga la aprobación de mandato para la creación de un Sistema Interinstitucional Regional para la Igualdad.		
	3.3 Desarrollo de los mecanismos e instrumentos normativos, operativos y financieros para la rectoría de la PRIEG por parte del COMMCA/SICA.	Documentos de mecanismos e instrumentos elaborados por el COMMCA/SICA.		
		Actas de Resolución del COMMCA, aprobando los mecanismos e instrumentos desarrollados para ejercer la rectoría de la PRIEG, en su implementación.		
	3.4 Creación y fortalecimiento de los comités sectoriales (económico, social, político, seguridad, ambiental) para la implementación de la PRIEG.	Actas de constitución de comités sectoriales		
		Documentos e informes de reuniones y/o actividades de fortalecimiento a los comités sectoriales.		

Fuente: Plan Estratégico 2014-2018 del COMMCA.

El resultado 1, aún no presenta los medios de verificación, pero este resultado se cumple parcialmente a través de la creación de los Planes Sectoriales de Igualdad de los Comités Técnicos Sectoriales, ya que la creación de estos planes, tiene implícita la implementación de la igualdad y equidad en los órganos del SICA, ya que para la creación del plan, se deben tomar los lineamientos establecidos por el COMMCA. Pero, como se mencionó en el eje 1, solamente SIECA ha elaborado su PSI.

En cuanto al resultado 2, los enlaces con los Mecanismos Nacionales de la Mujer, se dan a través de canales oficiales de designación, por medio de los asesores de las Ministras que fungen como enlaces técnicos. En cuanto a la capacitación a los enlaces técnicos del SICA en materia de integración, no se da como tal, sin embargo se ha creado la herramienta virtual *sicacddet*, que ofrece cursos en diversos temas entre los cuales se impartió el “Diplomado regional de Prevención de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidio/feminicidio en Centroamérica” en función del eje 5 de la PRIEG, que contempló capacitar a los funcionarios y actores clave de las instituciones a escalas nacional y local para la prevención de la violencia contra las mujeres, trata y femicidio con enfoque de derechos humanos, género y masculinidades, dicho diplomado contó con la matrícula de 308 funcionarias y funcionarios de los países del SICA, en donde las instituciones participantes estaban vinculadas al sector género, instancias de seguridad pública, corte suprema de justicia, entre otras.

De igual manera, se llevó a cabo el curso: “Integración Centroamericana, Igualdad y Equidad de Género” en su primera edición entre el 16 de mayo y el 26 de junio de 2016, con el fin de facilitar el conocimiento de los fundamentos y naturaleza de la igualdad y equidad de género y su expresión en la institucionalidad y estrategias del SICA, a partir del análisis de los marcos teórico-conceptuales, de los marcos normativos y políticos en los que se articuló la igualdad y equidad de género con énfasis en los países miembros del SICA; y conocer el marco institucional y jurídico que define el funcionamiento del COMMCA y su vinculación con otras instancias, finalmente conocer las estrategias, programas y acciones que implementa el COMMCA en beneficio de las mujeres de Centroamérica.

Dichos diplomados, están abiertos a todo público. Por lo que no garantiza que la capacitación sea para los enlaces de las Ministras, pues queda a discreción de cada persona, si opta por realizar el curso o no.

Del resultado 3, el indicador 3.1 y 3.2 aún no presentan resultados, pero está dentro de las prioridades de la institucionalidad regional, que se eleve el tema a la Reunión de Presidentes.

En cuanto al indicador 3.3, los mecanismos e instrumentos para ejercer la rectoría de la PRIEG, que a su vez se encargan de la implementación de la Política, que coordina, da seguimiento y evalúa la misma, se realiza a través de los Comités Técnicos Sectoriales, que tienen a su cargo el brindar apoyo técnico y logístico interinstitucional, a través de los PSI, que son los instrumentos que articulan las acciones realizadas por las instituciones encargadas de implementar cada eje. (Plan sectorial de igualdad del eje 1, 2015)

En este sentido, cada eje de la PRIEG debe tener un Comité Técnico Sectorial, ya que su conformación, es el primer paso para establecer la estructura organizativa; en segundo lugar debe elaborar el Plan Institucional de Igualdad, cada una de las instituciones que conforman el comité.

El indicador 3.4 se ha cumplido en su totalidad, ya que en enero del año 2017 se terminó de conformar los 6 comités necesarios, lo que representa gran avance en la implementación de la PRIEG:

- Comité Técnico Sectorial del eje 1: se llevó a cabo el 28 de mayo de 2015, en la ciudad de Guatemala, la segunda reunión anual de Secretarías e Instituciones Especializadas del Subsistema Económico. En dicha reunión se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 1: Autonomía Económica de las Mujeres, integrado por un/a representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades: Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE), Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana (SE-COSEFIN), Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Secretaría de la Integración Social Centroamericana (SISCA), Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA); que podrán realizar propuestas e integrar Grupos de Trabajo para el avance del Plan Sectorial de Igualdad del eje. Además, se establece que este eje será coordinado por SIECA y que posteriormente se podrá

incluir a otros Organismos e Instituciones de la Integración que se estime conveniente (SIECA, 2015).

- Comité Técnico Sectorial del eje 2: se llevó a cabo el 8 de diciembre de 2015, en la Ciudad de San José de Costa Rica, una reunión en la cual se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 2: Educación para la Igualdad, integrado por un/a representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades: Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA), Secretaria General del Sistema de la Integración Social Centroamericana (SG-SISCA), Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA). La coordinación de este eje estará a cargo de la SG-CECC, que ejerce su rol como ente rector de la agenda regional de educación y cultura en el marco del SICA (SG-CECC, 2015).
- Comité Técnico Sectorial del eje 3: se llevó a cabo el día 12 de diciembre de 2016, en la Ciudad de Guatemala, en la sede de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la prevención de los Desastres Naturales en América Central (SE-CEPREDENAC), una reunión en la cual se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 3: Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrado por un/a representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades: SE-CEPREDENAC, la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (SG-CSUCA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC), la Secretaría Ejecutiva del Comité Regional de Recursos Hidráulicos del Istmo Centroamericano (SE-CRRH), la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA). La coordinación de este eje estará a cargo de SE-CEPREDENAC debido a su rol como rector en la agenda regional de la gestión integral del riesgo de desastres (CEPREDENAC, 2016).
- Comité Técnico Sectorial del eje 4: se llevó a cabo el día 7 de diciembre de 2015, en Antiguo Cuscatlán, El Salvador, en la sede de la Secretaría General del SICA, una reunión en la cual se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 4: Salud en Igualdad, integrado por un/a

representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades: la Secretaría General del SICA (SG-SICA), la Secretaría General del Sistema de la Integración Social Centroamericana (SG-SISCA), la Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (SG-CECC), el Instituto de Nutrición de Centroamérica y Panamá (INCAP), el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA), la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (SE-COMISCA). Además, se acordó que la coordinación de este eje estará a cargo de la SE-COMISCA, debido a su rol como rector de la agenda regional de salud en el marco del SICA (COMISCA, 2015).

- Comité Técnico Sectorial del eje 5: se llevó a cabo el día 24 de enero de 2017, en la sede de la Secretaría General del SICA, ubicada en Antiguo Cuscatlán, La libertad, El Salvador, una reunión en la cual se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 5: Seguridad y vida libre de violencia, el cual está integrado por un/a representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades, la Secretaría General del SICA a través de la Dirección de Seguridad Democrática y la Unidad de Género, la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA), además se estableció que la coordinación de este eje estará a cargo de la Dirección de Seguridad Democrática (COMMCA, 2017).
- Comité Técnico Sectorial del eje 6: se llevó a cabo el día 6 de noviembre de 2015, en la ciudad de Managua en Nicaragua, una reunión en la cual se conforma el Comité Técnico Sectorial del eje 6: Participación Política en los Poderes del Estado, integrado por un/a representante técnico/a designado/a por cada una de las siguientes entidades, la Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA/SICA (STM-COMMCA/SICA) y la Comisión de la Mujer, Niñez, Juventud y Familia del Parlamento Centroamericano (COMFAM/PARLACEN) que tendrá a su cargo la coordinación de este eje (COMMCA, 2015).

A partir de la llegada de la nueva Secretaria Técnica de la STM-COMMCA inicia un proceso de reflexión sobre las líneas estratégicas de trabajo que logren integrar el Plan Estratégico 2014-2018 a la labor del COMMCA, debido a que, actualmente la labor de esta Secretaría Técnica está enfocada

totalmente al cumplimiento de la PRIEG. Se pretende, a través de una evaluación de cumplimiento, realizar un replanteamiento del plan estratégico, pues las actividades que plantea, son una base de la cual se puede partir, pero que falta complementar y fortalecen las actividades que se deben llevar a cabo para darle cumplimiento a los planes institucionales y al punto de vista de la nueva Secretaria Técnica, ya que recientemente se incluye a la agenda regional de género, la agenda de las mujeres de Montevideo (Agenda 2030), que contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de fortalecer la labor que realiza la Secretaría Técnica, dando seguimiento al mandato de la Reunión de Roatán 2015 y las nuevas herramientas, que surgen y deben incorporarse en el Plan Estratégico vigente del COMMCA.

Una de las condiciones de la planificación, es la adaptación y reorientación, a través de procesos de autoevaluación constantes, en las que se tome en cuenta y adapte el contexto, a la labor institucional. Tal como argumenta la CEPAL (2010), que *la planificación pretende llegar a un orden democrático a través de un curso intencionado de acciones, en las que la orientación del desarrollo plasme la voluntad de la mayoría y haga posible por reunir a todos los actores, además los procesos de planificación responden al valor de la igualdad* (pp. 6-8, citado en Secretaría Nacional de Planificación, 2012).

Las limitaciones encontradas al recolectar la información y que, dificultó la medición de avances, es que desde la creación del COMMCA en 2005, no ha habido un proceso de documentación o construcción de memoria de labores, y esto, es un problema de toda la institucionalidad regional, pues la labor que realizan los órganos e instituciones del SICA es muy extenso y es muy difícil llevar paralelamente la construcción de memorias, por lo que solo hay documentación de las actividades que se considera importantes, pero no en detalle. Sumado a esto, lo que se mencionó anteriormente y es importante resaltar, el poco personal con el que cuenta la STM, pues el trabajo es intenso y no se logra terminarlo en el horario laboral, ni llevar una bitácora de actividades y/o avances.

La información que se evidencia en este capítulo, tiene el propósito de sistematizar los avances en cuanto a los programas de género del SICA a través del COMMCA, por lo que las entrevistas realizadas a Eillen Menjivar y Raquel Lozano, fortalecieron en gran medida el proceso de recopilación de información y sus aportes desde su experiencia profesional, ayudaron a evidenciar los progresos.

Conclusiones:

1. Se ha reconocido desde los gobiernos centroamericanos, organismos internacionales vinculados a la región y la sociedad civil, la importancia de hacer transversal el tema de género en los programas y proyectos, con el fin de mitigar las condiciones de exclusión y discriminación que viven las mujeres en la región, por ello es que se han creado instancias encargadas de velar por los derechos de las mujeres, tal es el caso del COMMCA y los Mecanismos Nacionales de la Mujer.

2. Desde la institucionalidad del SICA existen políticas públicas regionales, tales como la Política Agropecuaria Centroamericana, la Política Centroamericana de Gestión de Riesgos de Desastres, Política Educativa Centroamericana, Política Regional de Igualdad y Equidad de Género, Política Regional de Seguridad Alimentaria, entre otras; que se elaboran con el fin de dotar a las instituciones del sistema, de herramientas a partir de las cuales se formulen programas y proyectos, en función de mitigar los problemas que enfrentan los ciudadanos centroamericanos a través de acciones conjuntas por medio de las que se espera obtener mejores resultados de los que se podría obtener si cada país actúa individualmente. Debido a que la normativa regional implica obligatoriedad solamente para las instituciones del SICA, genera que los esfuerzos regionales no tengan continuidad y coherencia con los programas nacionales de los países de la región.

3. El proceso de sistematización de los procesos que se ha llevado a cabo hasta ahora, es insuficiente debido a que no existen memorias de labores del COMMCA desde su inicio, en el año 2005, únicamente de años recientes, esto se evidenció en el proceso de recolección de información en la presente investigación, debido a que la información obtenida, no equivale a la totalidad de los avances que se han presentado en las medidas de la PRIEG y en los medios de verificación del Plan Estratégico 2014-2018, lo que dificulta la rendición de cuentas de la labor del COMMCA.

4. La aplicabilidad del enfoque de género en la institucionalidad regional a partir de la creación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG), no plantea la creación de instancias que se encarguen de la transversalización del enfoque de género, tal es el caso de las Unidades de Género. La PRIEG mandata la creación de Planes Institucionales de Igualdad, que pretenden la implementación

del enfoque de género en las instituciones del Sistema, pero esto no garantiza el seguimiento a la implementación y ejecución de ese plan institucional.

5. Las herramientas a nivel internacional, regional y nacional, que sustentan los esfuerzos por la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres y que se respaldan con lo establecido por el Protocolo de Tegucigalpa, la buena fe de los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones y el respeto a los principios y normas de la Carta de la Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y las Resoluciones emanadas de las Reuniones de Presidentes, son insuficientes para representar un cambio significativo en la calidad de vida de las ciudadanas centroamericanas, ya que a nivel nacional, no se toman en cuenta ni se da continuidad a los programas implementados por el SICA.

Recomendaciones:

1. Se debe fortalecer la transversalización de género en el ámbito gubernamental de los países, debido a que los esfuerzos que se han llevado a cabo hasta ahora, no ha sido suficientes para igualar las condiciones de vida entre los ciudadanos de la región, por lo que prevalece una cultura de violencia y discriminación hacia las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que se evidencia en su papel dentro de la sociedad, del hogar y la exclusión de las mujeres en la dirección del Estado.

2. Los países de la región SICA, deben tomar en cuenta las normativas regionales vigentes y políticas públicas elaboradas desde la institucionalidad regional, debido a que la creación de las mismas, implica un proceso de reflexión de las condiciones de los países por lo cual resulta favorable adaptarlas y adoptarlas a cada país. Esto debe establecerse, a través de Mandato de la Reunión de Presidentes, para que los esfuerzos emanados desde la regionalidad tengan un seguimiento nacional.

3. Se debe construir un formato de sistematización de información en el COMMCA, con el fin de que se elaboren memorias de cada actividad realizada y se tenga un respaldo de los avances, en el cumplimiento del Plan Estratégico vigente y la PRIEG, complementariamente, se debe fortalecer el capital humano del COMMCA, ya que la carga de trabajo es demasiada, pues no hay suficiente personal que apoye los múltiples compromisos de la STM-COMMCA.

4. Es necesario que se emita un Mandato de la Reunión de Presidentes, que ordene a las instituciones del sistema crear unidades de género a lo interno de cada institución, órganos y subsistemas del SICA, con el fin de transversalizar el enfoque de género en toda la institucionalidad regional.

6. Es fundamental que los funcionarios públicos conozcan las estrategias de empoderamiento, el enfoque de género, las medidas afirmativas y los criterios de paridad. Y que apliquen la igualdad y equidad, lo cual garantiza que se reduzcan los sesgos de género que inconscientemente cometen las personas que no han tenido contacto con este tipo de temáticas, como el que se aborda en la presente investigación, el cual evidencia, los problemas que enfrentan las mujeres como grupo, y las pocas acciones que se han llevado a cabo para eliminar la discriminación basada en el género.

Bibliografía:

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 1: Autonomía económica de las mujeres, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE1-PRIEG/SICA). (2015). Guatemala: COMMCA.

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 2: Educación para la igualdad, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE2-PRIEG/SICA). (2015). San José: COMMCA.

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 3: Gestión integral del riesgo de desastres, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE3-PRIEG/SICA). (2016). Guatemala: SEPREDENAC.

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 4: Salud en igualdad,, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE4-PRIEG/SICA). (2015). San Salvador: COMISCA.

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 5: Seguridad y vida libre de violencia, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE5-PRIEG/SICA). (2017). San Salvador: COMMCA.

Acta de constitución del Comité Técnico Sectorial del eje estratégico 6: Participación Política en los Poderes del Estado, de la política regional de igualdad y equidad de género del sistema de la integración centromericana (CTS-EJE6-PRIEG/SICA). (2015). Managua: COMMCA.

Alcántara, M. (1995). *Gobernabilidad, crisis y cambio*. México: Fondo de Cultura Económica.

Altamirano, J. (2016, Oct 26). *Igualdad y equidad de género en pesca y acuicultura*. [Archivo PDF]. Consultado el 14 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.tn8.tv/ultima-hora/370598-igualdad-equidad-genero-pesca-acuicultura/>

ASIGOLFO. (2006). *Diagnóstico de Género*. La Unión: Asociación Intermunicipal del Golfo de Fonseca.

Banco Centroamericano de Integración Económica. (2016, Jun 30). *Mujeres serán protagonistas de programa regional financiero empresarial del BCIE*. Consultado el 14 de enero de 2017. Recuperado de: https://www.bcie.org/index.php?id=53&tx_ttnews%5Btt_news%5D=125&cHash=e7cf175a290f44a791150e0919aeb007

Bobbio, N. (2008). *Diccionario de política*. México: Siglo XXI.

Cardiel, M. (2008). *Mujeres y Hombres: ¿Qué tan diferentes somos?* México: Instituto Jalisciense de las mujeres.

Crespo, P., de Rham, P., Gonzáles, G., Iturralde, P., Jaramillo, B., Mancero, L., . . . Soria, C. (2007). *Empoderamiento: conceptos y orientaciones*. Quito: Secretaría Técnica ASOCAM. [Archivo PDF]. Consultado el 11 de octubre de 2016. Recuperado de: http://www.asocam.org/biblioteca/ASO_RA_Empoderamiento.pdf

Cruz, R. (s.f). *SICA: Generalidades de su funcionamiento* [Presentación de Power Point]. San Salvador: SICA.

Cruz, C. (2016, noviembre 23). Entrevista por Marcela Letona [grabación de audio] San Salvador: SICA.

COMMCA. (2013). *Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamérica (PRIEG/SICA)*. San Salvador: Sistema de la Integración Centroamericana.

COMMCA. (2013). *Plan Estratégico 2014-2018*. San Salvador: SICA.

COMMCA. (2013). *Reglamento Comité Coordinador sobre Derechos Políticos y Ciudadanía de las mujeres*. San Salvador: Sistema de la Integración Centroamericana.

Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala, Guatemala, 31 de mayo de 1985. [Archivo PDF]. Consultado el 12 de octubre de 2016. Recuperado de: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Guate/Leyes/constitucion.pdf>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. (1979). [Archivo PDF]. Consultado el 17 de septiembre de 2016. Recuperado de http://www.unicef.org/panama/spanish/MujeresCo_web.pdf

Corte Centroamericana de Justicia. Comisión permanente de equidad de género. (s.f.). [Archivo PDF]. Consultado el 02 de noviembre de 2016. Recuperado de <http://genero.ccej.org.ni/CONTENIDO%20III%20E%20ANTECEDENTE.html>

Declaración de Managua. (2002). [Archivo PDF]. Consultado el 15 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://portal.ccej.org.ni/Ccj2/LinkClick.aspx?fileticket=vIF7noNt1jY%3D&tabid=149>

Decreto 80-98. Diario de Centro América, Guatemala. Guatemala, 31 de diciembre de 1998. [Archivo PDF]. Consultado el 12 de octubre de 2016. Recuperado de: <http://old.congreso.gob.gt/archivos/decretos/1998/gtdcx81-1998.pdf>

De La Fuente, M. (2013). *Poder y feminismo: Elementos para una teoría política* [Tesis doctoral]. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona. Consultado el 30 de agosto de 2016. Recuperado de: <https://flacso.unah.edu.hn/gestordocumentos/237>

De León, A, Torres, I., García, A. & Gabiria, M. (2010). *Género, integración y desarrollo. Documentos conceptuales*. San José: Diseño editorial S.A.

Estévez, C. (2012). *Mapeo Político. La conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo en la Región SICA*. San Salvador: COMMCA.

Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia. (1992). [Archivo PDF]. Consultado el 02 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.minex.gob.gt/MDAA/DATA/MDAA/201011081620145501992-12-11%20Estatuto%20de%20la%20Corte%20Centroamericana%20de%20Justicia.pdf>

Fernández, R. & Duarte, A. (2006). *Preceptos de la ideología patriarcal asignados al género femenino y masculino, y su refracción en ocho cuentos utilizados en el Tercer Ciclo de la Educación General Básica del Sistema Educativo Costarricense en el año 2005*. *Revista Educación*. Pp. 145-162. Vol. 30. [Archivo PDF]. Consultado el 30 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/440/44030210.pdf>

García, E. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming ¿DE QUÉ ESTAMOS HABLANDO?: Marco Conceptual*. San Salvador: PNUD.

Herrera, M., Arias, M., & García, S. (2010). *Hostilidad y violencia política: develando realidades de mujeres autoridades municipales*. El Salvador : Instituto Internacional de Investigación y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer.

II Acuerdo Marco de Asociación entre el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana (COMMCA) y los socios para el desarrollo, para apoyar la implementación de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del SICA (PRIEG/SICA) y el Plan Estratégico del COMMCA. (2014). Chile: SICA.

Lerner, G. (1986). *La creación del patriarcado*. Nueva York: Universidad Oxford.

Lemus, M. (2016). “*Derecho Comunitario: un esfuerzo gravitacional*” [Ponencia] Diplomado: Análisis prospectivo: Esquipulas 30 años después. San Salvador: SICA.

Losada, R. & Casas, A. (2008). *Enfoques para el análisis político. Historia, epistemología y perspectivas de la Ciencia Política*. Bogota: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Marco de Funcionamiento del Comité Técnico Sectorial del Eje Estratégico 1: Autonomía Económica de las Mujeres, de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (CTS-EJE1-PRIEG/SICA). (2015). Guatemala: SIECA.

Marco de Funcionamiento del Comité Técnico Sectorial del Eje Estratégico 2: Educación para la Igualdad, de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (CTS-EJE2-PRIEG/SICA). (2015). San José: SG-CECC.

Marco de Funcionamiento del Comité Técnico Sectorial del Eje Estratégico 4: Salud en Igualdad, de la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género del Sistema de la Integración Centroamericana (CTS-EJE4-PRIEG/SICA). (2015). Antigua Guatemala: COMISCA.

Murguialday, C. (2006). *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*. [Archivo PDF]. Recuperado el 20 de septiembre de 2016. Obtenido de: <http://www.vitoriagasteiz.org/wb021/http/contenidosEstaticos/adjuntos/es/16/23/51623.pdf>

Naciones Unidas. (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979. Recuperado el 23 de agosto 2016. Obtenido de: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cedaw.htm>

North, D. (2012). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México: Fondo de Cultura Económica.

PARLACEN. (2013). *Carta de entendimiento, colaboración y asistencia mutua*. [Archivo PDF]. Consultado el 10 de octubre de 2016. Recuperado de: <http://www.parlacen.int/Portals/0/Bloque/2013/Julio/commca%20parlacen.pdf>

Plan Indicativo Plurianual regional para América Latina. (2014). [Archivo PDF]. Recuperado de: https://eeas.europa.eu/sites/eeas/files/mip_alr_vf_07_08_14_es_0.pdf

Plan sectorial de Igualdad del eje 1: Autonomía económica 2015-2017. (2015). San Salvador: Sistema de la Integración Centroamericana.

PNUD. (2011). *La igualdad y la equidad de género en El Salvador.* Cuadernos sobre desarrollo humano. San Salvador: PNUD.

Programa Estado de la Nación. (2016). *Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible.* San José: Programa Estado de la Nación.

Protocolo al Tratado general de integración económica centroamericana –*Protocolo de Guatemala*-. (1993). [Archivo PDF]. Consultado el 13 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.sice.oas.org/Trade/sica/PDF/Prot.Guatemala93.pdf>

Protocolo de Tegucigalpa. (1991). [Archivo PDF]. Consultado el 04 de septiembre de 2016. Recuperado de: <http://institucional.us.es/revistas/Araucaria/A%C3%B1o%204%20n%C2%BA7/Rese%C3%B1as%203%20Protocolo%20de%20Tegucigalpa%20a%20la%20carta%20de%20la%20ODECA.pdf>

Qué es CC-SICA?. (s.f.). [Archivo PDF]. Consultado el 30 de octubre de 2016. Recuperado de: http://www.funpadem.org/app/webroot/files/publication/files/17_pub23_queeselcc_sica.pdf

Reglamento de organización y funcionamiento del COMMCA. (2011). San Salvador: Sistema de la Integración Centroamericana.

Ríos, M. (2008). *El impacto de las cuotas de género en América Latina.* Chile: Flacso.

Rivas, M. (2011, Marzo, 08). *La Institucionalización de Género en el SICA.* La prensa gráfica. Recuperado el 23 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/opinion/editorial/176813-institucionalizacion-de-genero-en-el-sica>

Sau, V. (2001). *Diccionario ideológico feminista*. Volumen 1. España: Icaria.

Sandoval, E. (s.f). *Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)*. [Archivo PDF]. Consultado el 09 de diciembre de 2016. Recuperado de: <http://www.sela.org/media/2262456/estructura-y-funcionamiento-del-sica.pdf>

Salazar, C. & Ulate, E. (2012). *Manual de derecho comunitario centroamericano*. San Salvador: SICA.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2012). *Guía Metodológica de planificación institucional*. [Archivo PDF]. Consultado el 21 de enero de 2017. Recuperado de: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>

Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericano. (2008). *Instrumentos Jurídicos del Sistema de la Integración Centroamericano*. [Archivo PDF]. Consultado el 21 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.integracionycooperacion.org/wp-content/themes/enfold/documentos/sgsica-instrumentosjuridicos-sica.pdf>

SG-SICA. (2016). *Avances en Plan de Trabajo del CTS-Eje 1 PRIEG/SICA*. San Salvador: SICA.

SIECA. (2014). *Política de Género: “Hacia la Igualdad de Oportunidades Económicas entre Hombres y Mujeres”*. [Archivo PDF]. Consultado el 11 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.sieca.int/PortalData/Documentos/D292C482-7B77-4829-BB65-8324B1022D10.pdf>

Sistematización del Proyecto BAI. (2016). San Salvador: SICA.

Subirats, J. & Knoepfel, P. & Larrue, C. & Varone, F. (2008). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Editorial Planeta.

Vasquez, G. (2011). *Nacimiento y ocaso de la Federación de Centro América: entre la realidad y el deseo*. Revista complutense de historia de América, pp. 253-275.

Páginas Web:

Atribuciones del COMMCA. (s.f.). Consultado el 24 de enero de 2017. Recuperado de:
<https://www.sica.int/commca/breve.aspx>

CE-SICA en breve. (s.f.) Consultado el 07 de septiembre de 2016. Recuperado de:
http://www.sica.int/cesica/cesica_breve.aspx

COMMCA en breve. (s.f.) Consultado el 23 de noviembre de 2016. Recuperado de:
<http://www.sica.int/commca/breve.aspx?Idm=1>

Estructura organizativa del CC-SICA. (s.f.) Consultado el 02 de enero de 2017. Recuperado de:
<https://www.sica.int/ccsica/estructura.aspx>

FMICAC. (2016). Consultado el 21 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.fmicac.org/>

INAMU. (s.f.). Consultado el 04 de enero de 2017. Recuperado de:
<http://www.inamu.go.cr/web/10179/9>

Instituto Salvadoreño de la Mujer. (s.f.). Consultado el 03 de enero de 2017. Recuperado de:
http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=106&Itemid=146&lang=es

Ministerio de la Mujer. (s.f.). Consultado el 04 de enero de 2017. Recuperado de:
<http://www.minim.gob.ni/sobre-nosotras/nuestro-quehacer/>

MMUJER. (s.f.). Consultado el 04 de enero de 2017. Recuperado de:
<http://www.mujer.gob.do/index.php/sobre-nosotros/quienes-somos>

Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de desarrollo sostenible.* Consultado el 03 de octubre de 2016.
Recuperado de: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.). Consultado el 17 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.). Consultado el 17 de noviembre de 2016. <http://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-judicial-porcentaje-mujeres-ministras-maximo-tribunal-justicia-o-corte-suprema>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (s.f.). Consultado el 17 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-local-porcentaje-mujeres-alcaldesas-electas>

Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. (s.f.). Consultado el 17 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://oig.cepal.org/es/indicadores/nivel-jerarquico-mecanismos-adelanto-la-mujer-mam>

Organización Internacional del Trabajo (2014). *Tendencias Mundiales del Empleo 2014: ¿Hacia una recuperación sin creación de empleos?* Consultado el 22 de noviembre de 2016. Recuperado de: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_233953.pdf

ONU MUJERES (2015). *Hechos y cifras: empoderamiento económico.* Consultado el 22 de noviembre de 2016. Recuperado de: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/economic-empowerment/facts-and-figures>

Presidencia Pro-Tempore. (s.f.). Consultado el 01 de septiembre de 2016. Recuperado de <http://www.sica.int/ppt/definicion.aspx>

Propósitos de la Secretaría Técnica del COMMCA. (s.f.). Consultado el 24 de enero de 2017. Recuperado de: <https://www.sica.int/commca/breve.aspx>

Propósitos del SICA. (s.f.). Consultado el 23 de noviembre de 2016. Recuperado de:
<http://www.sica.int/sica/propositos.aspx?IdEnt=401&Idm=1&IdmStyle=1>

Principios del SICA. (s.f.). Consultado el 23 de noviembre de 2016. Recuperado de:
<http://www.sica.int/sica/principios.aspx>

Reunión de Presidentes. (s.f.). Consultado el 8 de septiembre de 2016. Recuperado de
<http://www.sica.int/sica/rv.aspx>

Secretaría Presidencial de la Mujer. (s.f.). Consultado el 03 de enero de 2017. Recuperado de:
<http://seprem.gob.gt/2013-06-06-22-10-32/funciones.html>

SICA en breve. (s.f.). Consultado el 1 de septiembre de 2016. Recuperado de:
http://www.sica.int/sica/sica_breve.aspx

SIECA. (2016). *Centroamérica crea programas para potenciar la autonomía económica de las mujeres.*
Consultado el 14 de noviembre de 2016. Recuperado de:
<http://www.sieca.int/Noticias/NoticiasMostrar.aspx?SegmentoId=1&NoticiaId=362>

Si-ESTAD. (s.f.). Estadísticas e indicadores del SICA. Consultado el 24 de enero de 2017. Recuperado de:
<http://siestad.sica.int/General/VisorEstadistico.aspx?ClasificacionId=32&AbrirExplorador=1&Origen=Inicio&Temas=0>

Sobre el INAM. (s.f.). Consultado el 04 de enero de 2017. Recuperado de:
http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=116

Anexos:

1. Guía de entrevista a funcionarias del COMMCA

Guía de entrevista

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

DATOS GENERALES:

Nombre:

Cargo:

1. ¿Cuál es su función dentro del COMMCA?
2. ¿Cree usted que el panorama regional en el tema de género ha cambiado desde que el COMMCA se incorporó al SICA?
3. ¿Considera que las recomendaciones del COMMCA son adoptadas por los gobiernos?
4. ¿En qué países se han elaborado políticas a partir del trabajo del COMMCA?
5. ¿Cuáles son los programas que ha desarrollado el COMMCA?
6. ¿En qué países ha llevado a cabo proyectos y/o programas del COMMCA?
7. ¿Cómo evalúa el COMMCA su impacto en los ciudadanos centroamericanos?
8. ¿Cómo cree que los programas del COMMCA benefician a los ciudadanos de la región SICA?
9. ¿Cómo relaciona el COMMCA su labor, con los pilares de la integración?
10. ¿De dónde obtiene el COMMCA su financiamiento?
11. ¿Cómo beneficio a la región la creación de la política regional de igualdad y equidad de género?

2. Guía de recopilación de información en páginas web

Universidad de San Carlos de Guatemala Escuela de Ciencia Política “TITULO DE LA TESIS”	
Ficha de monitoreo de Sitios Web	
Nombre de la Institución	
Fecha de consulta	
Resumen de los principales hallazgos (de 100 a 150 caracteres)	
Link de consulta	

3. Guía de recopilación de información documental

<p>Universidad de San Carlos de Guatemala Escuela de Ciencia Política</p> <p>“TITULO DE LA TESIS”</p>	
<p>Autor/a: Título: Año:</p>	<p>Editorial: Ciudad/país:</p>
<p>Tema:</p> <p>Resumen del contenido:</p>	
<p>Páginas:</p>	<p>Ficha No.</p>

4. Mandatos de la Reunión de Presidentes relacionados al tema de género:

LUGAR Y FECHA	REUNIÓN	ACUERDO
30 de Junio de 2005 Tegucigalpa, Honduras	XXVI Reunión Ordinaria de Presidentes - Declaración de Tegucigalpa	Acuerdo 13: “Reiterar nuestro compromiso de erradicar todas las formas de violencia contra la mujer y garantizar sus derechos en condiciones de igualdad y de equidad. En ese sentido, motivados en promocionar un enfoque de género que garantice una mayor participación de la mujer en todos los órdenes de la vida regional. Decidimos incorporar el Consejo de Ministros sobre el tema de la mujer, como parte del Sistema de la Integración Centroamericana-SICA-(...)”
2 de Diciembre de 2005 León, Nicaragua	XXVII Reunión Ordinaria de Presidentes- Declaración de León	Acuerdo 16: Reconocer la importancia de fortalecer las instituciones nacionales para prevenir y combatir la trata de personas y atender a las víctimas; así como de participar activamente en las iniciativas regionales e internacionales que permitan lograr resultados positivos en la lucha contra este flagelo.
11 de Julio de 2006 Ciudad de Panamá, Panamá	XXVIII Reunión Ordinaria de Presidentes- Declaración de Panamá	Acuerdo 28: Continuar impulsando a nivel regional, las acciones que sean necesarias para erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y promover la incorporación de sus intereses en la agenda e institucionalidad centroamericana, de manera particular respaldando la ejecución efectiva del Proyecto Regional “La agenda Económica de las Mujeres” a través del fortalecimiento institucional del Consejo de Ministras de Centroamérica.
16 de Diciembre de 2006 San José, Costa Rica	XXIX Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno- Declaración de San José	Acuerdo 19: Instruir a la SG-SICA para que, en coordinación con las instituciones nacionales y regionales competentes, y con el financiamiento del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), preparen una estrategia de prevención y disminución de la pobreza de las mujeres centroamericanas, que incluya una evaluación del impacto de las políticas económicas y sociales en esta problemática, en atención a las decisiones acordadas durante la XIII Reunión del COMMCA, así como la formulación de un plan regional contra la trata de mujeres.
5 de Diciembre de 2008 San Pedro Sula, Honduras	XXXIII Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno-	Acuerdo 50: “Instruir a la SG-SICA para que, en coordinación con el COMMCA y la Presidencia Pro Témpore, inicien a la brevedad los trabajos preparatorios intersectoriales con los Consejos de Ministros que sean necesarios, para celebrar en el segundo semestre del año 2009, una Reunión Extraordinaria de Presidentes

	Declaración de San Pedro Sula	destinada a debatir el tema de Género, integración y desarrollo y preparar el año interamericano de la Mujer en el 2010”.
29 y 30 de Junio de 2010 Ciudad de Panamá, Panamá	XXXV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno- Plan de Acción Panamá	Incorporar la igualdad y la equidad de Género como temas estratégicos y de alta prioridad, en las políticas y planes de desarrollo nacionales y regionales, tanto en el Sistema de la Integración Centroamericana, como en los Estados que lo integran. Acoger la Resolución sobre Género, Integración y Desarrollo aprobada por el Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA), en la reunión celebrada el 22 de abril de 2010, en Panamá, que da cumplimiento al Acuerdo 50 de la 34 Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA; e instruir al COMMCA para que con el apoyo de la Secretaría General del SICA y las instancias que le integran, garanticen el cumplimiento de los compromisos emanados de dicha Resolución.
16 de Diciembre de 2010 San Pedro, Belice	XXXVI Reunión Ordinaria de Presidentes	Acuerdo 16: Reconocer que, en los últimos 15 años, los países de la región han dado pasos significativos en el reconocimiento y atención al problema de la violencia contra las mujeres, no obstante que se demanda un mayor trabajo de los gobiernos, organizaciones internacionales de la sociedad civil para incorporar e implementar propuestas regionales que incidan en su prevención y sanción. Acuerdo 17: Reafirmar el compromiso de avanzar en la igualdad y equidad de Género en los países miembros del SICA y reiterar su interés de hacer cumplir los acuerdos para el avance de los derechos de las mujeres, plasmados en el Plan de Acción de la XXXV Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.
16 de Diciembre de 2011 San Salvador, El Salvador	XXXVIII Reunión Ordinaria de Jefes de Presidentes- Plan de acción	10: Instruir a que se profundice el nivel de coordinación del COMMCA con CEPREDENAC y la CCAD, de tal forma que trabajen conjuntamente en la incorporación de la perspectiva de Género en su quehacer institucional a nivel regional y nacional. 11: Instruir a la CCAD y a CEPREDENAC para que, en coordinación con el COMMCA, elaboren un instrumento regional de atención a las mujeres víctimas de desastres naturales y emergencias con enfoque de Género, que identifique claramente las condiciones y necesidades específicas y diferenciadas de las mujeres, a ser presentados en la próxima Reunión Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA para su aprobación.

<p>29 de Junio de 2012</p> <p>Tegucigalpa, Honduras</p>	<p>XXXIX Reunión Ordinaria de Presidentes-Declaración de Tegucigalpa</p>	<p>Acuerdo 8: Reiterar nuestro compromiso de continuar la lucha por erradicar la violencia de género contra las mujeres y la violencia intrafamiliar en todos nuestros países, flagelos relacionados con la violencia social que agobian a la región, tal como ha sido subrayado en la Estrategia de Seguridad de Centroamérica.</p> <p>-Plan de acción: Acuerdo 5: Instruir a la SG-SICA para que en forma conjunta con el COMMCA y la Comisión de Seguridad de Centroamérica aseguren la vinculación entre las políticas generales sobre seguridad ciudadana y las políticas contra la violencia de género e intrafamiliar, en los diferentes componentes de la Estrategia.</p>
<p>27 de Junio de 2013</p> <p>San José, Costa Rica</p>	<p>XLI Reunión Ordinaria de Presidentes-Declaración de San José</p>	<p>Reconocen: VI: Que la persistencia de la violencia de género y las muertes violentas de mujeres y niñas, constituyen una preocupación permanente de los Países Miembros del SICA.</p> <p>Celebran: La firma y puesta en marcha de la Carta de Entendimiento del Proyecto BA1 de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) denominado “Prevención de la violencia contra las mujeres” [...].</p>
<p>14 de Diciembre de 2013</p> <p>Buenaventura, Panamá</p>	<p>XLII Reunión Ordinaria de Presidentes-Declaración de Buenaventura</p>	<p>Acuerdo 5: Instruir al Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CENPROMYPE) para que en coordinación con la SG-SICA, La Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA) y con el apoyo de la Presidencia Pro-Témpore del SICA “posicione ante la comunidad internacional, cooperantes y socios estratégicos, el fomento del emprendimiento como un medio efectivo para la generación de empleo y nuevas empresas, prevención de violencia al facilitar la inserción productiva de jóvenes e incrementar la autonomía económica de las mujeres”.</p> <p>Acuerdo 14: “Aprobar la Política Regional de Igualdad y Equidad de Género e instruir a la institucionalidad del SICA al Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana para que en coordinación con la Secretaría General del SICA establezcan los mecanismos que sean necesarios para su operatividad.</p>